

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//23.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1983 / 1988

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



Ayuntamiento de Usagre

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

= P L E N O =

LIBRO

DE

A C T A S

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tel. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Empieza: 23-MAYO-1983 - Termina: 29-ABR-1983

PROVINCIA DE Sorajoz

PARTIDO DE Llerena

TERMINO MUNICIPAL DE Usagre

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

= el Ayuntamiento Pleno =

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

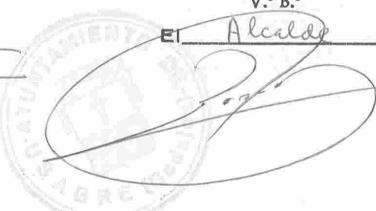
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Usagre _____ a veintitres de Mayo
de mil novecientos ochenta y tres.

Hacienda de Usagre

Provincia de Badajoz

Sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el
día 23 de mayo de 1983.

Señores concejales

D. J. Peñas Barea

D. D. Lázaro Fenzal

D. Efraín Martínez Mirada

D. Francisco Rubio Olivera

D. A. García Vicedo

D. Luis Pacheco Sáenz

D. A. Jiménez Díaz

D. Juan Lázaro Camarena

D. A. Rodríguez Vidal

D. R. Gordillo Pérez

D. D. Flores Viejo

En Usagre, siendo las once horas del día veinte y

tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y en primera con-

cepción, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veinte-

y uno, y en el artículo segundo del real decreto 1169/1983, de ve-

no, y a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del Ayunta-

miento, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consi-

deración, los señores señados al margen, proclamados concejales elec-

tos para la junta electoral de zona, como resultado de las elec-

ciones celebradas el día ocho de los corrientes, y con una

antigua como secretario de la Corporación Municipal.

A la hora indicada, queda formada la Mesa de

Edad, integrada por don Diego Lázaro Fenzal y D. Antonio García

Vicedo, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente,

tratando la presidencia el primero de ellos, por ser el de ma-

yor edad, y actuando de secretario de la misma al que lo

asistirá la corporación don Pedro García Morales.

Seguidamente, de orden de la presidencia, se da lec-

tura a las disposiciones relativas al acto de constitución del

nuevo Ayuntamiento, así como al número general de los concejales

a concejales y ordenación de lo proclamados electos por cada

una de las listas que han obtenido puestos, y que en consta-

ce que:

"Por el Partido Socialista Obrero Español"

1.- Don Julian Peñas Barea

2.- Don diego Lázaro Fenzal

3.- Don Efraín Martínez Mirada

4.- Don Francisco Rubio Olivera

5.- Don Antonio García Vicedo

6.- Don Luis Pacheco Sáenz

7.- Don Angelino J. Jiménez Díaz

8.- Don Carmelo Suárez Camarena

"Por Alianza Popular en coalición con el Partido So-

cialista Popular y la Unión Liberal".

1.- Don Antonio Hernández Rodríguez.

I.- Don Rafael Gordillo Baena.

"Por el Partido Comunista de España"

I.- Don Domingo Díazca Viejo.

A continuación, comprobado que han comparecido todos los Concejales electos, quienes han presentado previamente sus respectivos credenciales y acreditada su personalidad, y previo el juramento o promesa jurídico personalmente, por cada uno de ellos, de cumplir plenamente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, orgánicamente se relacionan:

Don Julián Pozas Baena, por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Antonio Hernández Rodríguez, por Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

Don Domingo Díazca Viejo, por el Partido Comunista de España.

Los Concejales asistente, proceden a la rotación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Julián Pozas Baena	cuatro
D. Antonio Hernández Rodríguez	dos
D. Domingo Díazca Viejo	uno

Total voto emitido: once. - Voto en blanco: cero. - Voto anulado: cero.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Julián Pozas Baena ha obtenido cuatro votos, que representan más de la mayoría absoluta de los emitidos por los Concejales electos, el Presidente, de conformidad con lo determinado en el artículo 28, 3, b) de la Ley de 17 de julio de 1978, le proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, teniendo inmediata posesión

2

del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Corporación Permanente que, de conformidad con lo determinado en el artículo 28.4 de la ley citada ha de comprender al Alcalde, más cuatro Concejales por ser éste el número legal de Concejales de esta Corporación, atribuyéndole este puesto a los siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenido por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas:

Puesto de la lista del Partido Socialista Obrero Español: una.
Puesto de la lista de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal: una.

La concurrencia, la Comisión Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente: don Julián Pérez Rueda.

Concejal: don Diego Lázaro Fieral.

don Eficio Martínez Miranda.

don Francisco Bustos Olivas.

don Antonio Hernández Rodríguez.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de corporación, a quienes solicitó su colaboración, prometiendo, por su parte, poner todo su esfuerzo a su celo en realizar una labor que redunde en beneficio de este Municipio.

Con lo cual, se dio por finalizado el acto, a las once horas y veinticinco minutos en que fue levantada la sesión por la presidencia, extendiéndose de ese resultado la presente acta, que forman los demás componentes de lo que artificiaron:

The image shows several handwritten signatures in black ink on a sheet of lined paper. There are approximately ten signatures, some with accompanying names or initials. The signatures are somewhat stylized and vary in legibility. Some are enclosed in circles, while others are more fluid. The names visible include: 'B. Pérez R.', 'Domingo', 'Lázaro', 'Francisco', 'Antonio', 'Julián', 'Eficio', 'R. Gómez', 'M. M.', 'J. Fieral', 'C. Hernández', 'J. Rodríguez', 'A. Martínez', 'F. Bustos', and 'J. Olivas'. The signatures are arranged in two main clusters, with some signatures appearing below the main body of the text.

Ayuntamiento de Usagre

Provincia de Badajoz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Phue el dia 27 de Mayo de 1983.

Habíais concorrente.

Alcalde - Presidente

J. Pocas Perea

Concejales

D. Lázaro Buzal

E. Martínez Miranda

F. Rubio Olvera

A. Hernández López

A. García Viondi

L. Baldedo Sáenz

C. Juárez Lacromona

D. Olivera Viejo

Secretario

P. García Morales

En Usagre, cuando las restringa horas y treinta minu-
tos del dia veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y
tres, se reunieron en la Casa Consistorial, por la convocatoria al
efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Pocas
Perea, los citados Concejales reunidos al margen, asistidos del
informante plenario, con objeto de celebrar, en primera convocato-
ria, sesión extraordinaria puesta para el dia de la fecha.
Ha excusado por asistencia el Concejali don Rafael Gordillo Buena

I. — ACTA ANTERIOR.— Declarado abierto el acto
por la presidente, de su orden, por su el Secretario, se dio
lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada
el dia veintisiete de los corrientes, que fue aprobado por unani-
midad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y
quedando adscritos los señores que a dicha sesión asistieron de
la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II. — REGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLE-
NO Y DE LA COMISION PERMANENTE.— Dada lectura del artículo
102 de la Ley de Régimen Local y de los artículos 190 y
213 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-
ridico de las Corporaciones Locales, vigente, el Ayuntamiento Phue,
tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuer-
da el siguiente régimen de sesiones de los órganos elegidos:

El Ayuntamiento Phue celebrará sesión ordinaria el prime-
riernes de cada mes, a la hora que determine el Sr. Alcalde,
según la época del año, procurando que se celebre al anochecer.
La Comisión Permanente celebrará sesión ordinaria el tie-
rnes de cada semana, con las mismas particularidades señaladas (ab)
respecto a lo celebrado de acuerdo del Ayuntamiento Phue.

III. — CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.—
Dada lectura de los artículos 90 a 94 y 124 a 129 del vigente Re-
glamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por
unanimidad de los asistentes, establecer el número y denominación
de las Comisiones Informativas que a continuación se enumeran,
admitiendo a cada una de ellas los Concejales que se indiquen

1. Hacienda, Fincuپunta y Patrimonio.

Presidente - D. Julian Pocas Brena.

Vocales - D. Diego Lázaro Bernal.

D. Francisco Rubio Flores y

D. Rafael Gordillo Brena.

2. Obras Pùblicas y Urbanismo.

Presidente - D. Julian Pocas Brena.

Vocales - D. Efisia Martínez Alarcón y

D. Luis Godedo Pocas.

3. Gobierno.

Presidente - D. Julian Pocas Brena.

Vocales - D. Diego Lázaro Bernal.

D. Antonio García Viundi, y

D. Antonio Fernández Rodríguez.

4. Sociedad y Seguridad Social.

Presidente - D. Julian Pocas Brena.

Vocales - D. Francisco Rubio Flores y

D. Diego Lázaro Bernal.

5. Industria.

Presidente - D. Julian Pocas Brena.

Vocales - D. Carmelo Suárez Camarena.

6. Poco.

Presidente - D. Julian Pocas Brena.

Vocales - D. Efisia Martínez Alarcón y

D. Luis Godedo Pocas.

IV. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADES. A propuesta de la Alcaldía,

tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda nombrar representante de la Corporación en los siguientes colegios que se mencionan a los concejales que se indican:

En la Junta Municipal de Sustentamiento, D. efisia Martínez Alarcón, D. Carmelo Suárez Camarena y D. Domingo Flores Vigo.

En el Consejo de Disciplina y Junta Ejecutiva del Colegio Pùblico de C.E.B., D. Francisco Rubio Flores.

En la Junta Pùblica de Urbanización, D. Diego Lázaro Bernal.

V. CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION. El Sr. Alcalde da cuenta de que,

en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto establecer el siguiente orden de constitución, por razón de autoridad, enfermedad o impedimento de cualquier clase:

1.- d. Diego Lázaro Beizal.

2.- d. Efren Martínez Miranda.

3.- d. Francisco Rubio Otero.

4.- d. Antonio Hernández Rodríguez.

VI. - CONOCIMIENTO DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por la presidencia se da cuenta de que, en uso de las facultades que le están atribuidas por las disposiciones vigentes, ha resuelto conferir las siguientes delegaciones en las materias que se detallan:

Educación, Cultura y deporte - d. Francisco Rubio Otero.

Tráfico y Orden Público - d. Antonio Hernández Rodríguez.

Abastecimiento de Agua - d. Diego Lázaro Beizal.

Portería - d. Antonio García Viondi y d. Luis Pobedo Bravo.

VII. - RENUNCIA DEL CONCEJAL d. ANSELMO J. CAMARA

DURAN - Visto el escrito de renuncia al cargo de concejal presentado, con fecha 24 de los corrientes, por d. Anselmo J. Cámaras Durán, que ocupa la posición del cargo en su calidad de diputado candidato del Partido Socialista Obrero Español, en virtud de lo determinado en el apartado seis del artículo 11 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, de elecciones locales, la Corporación Municipal queda enteada de dicha renuncia, acordándose, por unanimidad de los asistentes, la remisión de certificación a la Junta Electoral de Zona de Uscena, con petición de que atibuje la vacante de concejal al candidato de la misma lista a quien corresponda, para una vez designado y expedido a su favor la correspondiente credencial, posicionarlo reglamentariamente.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declaró concluida la sesión, liberándose, siendo las siete horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firma lo acádico concurrente, de lo que atestigua.

Domingo Serradell
Efren Martínez
Juan Domínguez
Francisco Rubio Otero

Ayuntamiento de Usagre

Provincia de Badajoz

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Ptoe el dia 4 de julio de 1983.

Regresos concurrentes

M. Alcalde - Presidente

J. Peñas Baena

C. Concejales

D. Lázaro Pérez

E. Medina Mirando

F. Rubio Sánchez

A. Hdez Rodríguez

A. García Vizcaíno

L. Pobledo Pávarez

C. Muñoz Camarena

J. Gordillo Serna

D. Claver Viejo

I. Cidela Arévalo

Funerario

P. García Morales

En Usagre, cuando las veintidós horas del día uno de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Luis María Peñas Baena, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del Jefe de la Secretaría, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

I. Acta anterior. — Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, el día lectura al sombrero del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de mayo pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarse con sus firmas.

II. Toma de posesión del Concejal D. Juan Córdoba Are. — Dada lectura por el Sr. Secretario de la circular, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mérida, con fecha 16 de junio pasado, expresiva de que ha sido designado electo para este Municipio D. JUAN CÓRDOBA ARCE, por estar incluido en la lista de Candidatos presentados por el Partido Socialista Obrero Español, en virtud de la renuncia presentada por D. Angelina L. Cámaras Durán, y previa promesa de cumplir plenamente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y quedas y hace guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión del cargo de Concejal D. Juan Córdoba Are, que figuraba en norma legal en la Candidatura del PSOE.

III. Excedentes municipales. — Dada cuenta del expediente formulado para implantación del nuevo acuerdo de Mercado de Abastos e imposición de la nueva exención por prestación de dicho servicio, en el año la ordenanza fiscal reguladora y su tarifa e informe reglamentación favorable.

Considerando que el Ayuntamiento Ptoe, en sesión ordinaria celebrada el dia 4 de marzo de 1983, adoptó el acuerdo

de implementar el mencionado decreto, imponer la nueva exacción por prestación del mismo y aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa y la tarifa figura en la misma, así como la exposición al público de tal acuerdo, en cumplimiento de lo determinado en el artº 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Considerando que, publicado el edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia nº 66 de 23 de marzo pasado, dentro el plazo de quince días hábiles, comprendido entre el 24 de marzo y el 13 de abril, ambos inclusive, no se ha formulado reclamación alguna contra dicho expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el querum exigido por el artº 3, 2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda aprobar definitivamente la imposición de la exacción de la tasa por prestación del servicio de Mercado de Abastos, así como la ordenanza fiscal reguladora y la tarifa figura en la misma.

IV.- Autorización a la Alcaldía para otorgar poder general para pleitos. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de otorgar poder a favor de profesionales del derecho para cuando sea necesario ejercitar acciones, personarse y oponerse en asuntos litigiosos en los que la Corporación sea demandada, y para establecer toda clase de acciones y recursos en asuntos civiles, penitenciales, administrativos y contencioso-administrativo, sin que sea preciso esperar a que surja alguna ocasión o situación en que haya de darse; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar a la Alcaldía-Presidencia y, en consecuencia, a su titular D. Julián Parras Serna, para otorgar poder general para pleitos a favor de los profesionales del derecho en las distintas ciudades en que sea necesario.

I.- Donativo a Cipriano Lorano Vargas. - El Sr. Alcalde da cuenta de que en la casa nº 84 de la calle Puente Alto, rivera, prácticamente huérfanos, el matrimonio formado Cipriano Lorano Vargas y Rafaela Saavedra Montoya y sus once hijos, en unas condiciones infrahumanas, careciendo de servicios, conviviendo con animales, sin higiene ni espacio suficiente en que desarrollarse.

Continua diciendo que la finca urbana colindante a

la vivienda de la familia Lozano, podría adquirirse, ya que algunas gestiones realizadas con propietario están dispuesto a venderla, en un precio que puede oscilar entre 75.000 y 90.000 pesetas. En este sentido ha hecho, también, gestiones con el Sr. Luis Parra, Cáritas Parroquial, Cámaras Agraria Local y Asociación de Padres de Alumnos, personas y entidades que están dispuestas a colaborar económicamente para adquirirla, proponiendo que el Ayuntamiento destine a este uso humanitario con una cantidad que oscile entre las 30.000 y las 45.000 pesetas.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras amplio deliberación al respecto, con intervención de la totalidad de los Sres. Concejales asistente, se acuerda por unanimidad establecer con la cantidad propuesta por la Alcaldía, facultar al Sr. Alcalde para que continue las gestiones con las personas y entidades citadas y con el propietario de la finca a adquirir e intervenir de quienes estabesa a su adquisición que la finca figure a nombre del Ayuntamiento, como organismo más representativo de la localidad, con expresa mención de las aportaciones de cada uno, en ello es posible, a fin de que la nuda propiedad pertenezca a la Corporación Municipal y el usufructo, cuya duración y titulación se determinará oportunamente, recaiga sobre la persona o personas de la familia Lozano, laendos que se fijen en su día, con objeto de evitar que el cativo de familia pueda disponer en pleno dominio de ella y engañada, en cuyo caso no se cumpliría el fin primordial que es dotar de mayor espacio y mejores condiciones de habitabilidad a dicha familia para resolver el problema de habitamiento de sus miembros.

VI. Adquisición de máquina corta-césped. — El Sr. Alcalde de cuenta de que拥brado césped en el jardín de El Parque y puerta de acceso del Mercado y estando prevista la ampliación de aquél, considera necesaria la adquisición de una máquina corte-césped de motor, ya que la viene utilizando hasta ahora en de propiedad particular que le prestan a este Ayuntamiento, por lo que propone a la Corporación que se adquiera, a cuyo efecto manifiesta que

ha pedido presupuesto a la firma comercial Carteiz Hac-
mena, S.A. de Badajoz que ha efectuado un modelo de mo-
lo de cuatro temporas en la cantidad de 46.450 pesetas
y 6.425 pesetas del recogedor, precio condicionado a existen-
cia en el momento de formularse el pedido.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras debati-
miento al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda
adquirir una máquina corta-ciega de las características y pre-
cio mencionados anteriormente, facultando al Sr. Alcalde para
adquirirla en las mejores condiciones económicas para el Ayun-
tamiento.

VII. Moción del Concejal delegado de Cultura so-
bre biblioteca Pública Municipal y creación de grupos de
cancos, danzas y de teatro. - Por el Sr. Concejal delegado
de Cultura, deporte, d. Francisco Rubio Díaz, se da cuenta
de las mociones siguientes:

1º - sobre instalación, ubicación y funcionamiento de
la biblioteca Pública Municipal, cuya necesidad fue aprobada
por la anterior Corporación, interesando la rápida instalación de
la misma, en la planta baja de la Casa Consistorial, en el
actual salón de actos, lugar que, además de a biblioteca
debe destinarse, compatibilizando las respectivas actividades y fun-
ciones, para conferencias, exposiciones y, en general, todo cuento
tú se relacionado con el arte y la cultura, e incluso para reu-
niones de asociaciones culturales y deportivas de la localidad.

2º - sobre creación de un grupo de teatro y un gru-
po de cancans y danzas, éste, el de cancans y danzas, para conser-
var nuestras tradiciones, para hacer vivir lo viejo baile de
nuestros mayores y las cancans propias, como exponente de
que en Utrera se crece, trabaja, vive y renueva la esperanza
de no perder nuestro folklore, nuestras raíces, nuestra cultura,
el pionero, es decir, el grupo de teatro, tan arraigado en los
pueblos, rica fuente de cultura, de expresión, que beneficia mu-
chos a quienes lo practican por su amplio contenido cultu-
ral, con proyección fuera de nuestro término municipal e
incluso como forma de ayudar a quienes lo necesite, mediante
representaciones benéficas.

La aclaración con la moción sobre biblioteca, se auer-
da, por unanimidad de los asistentes, aceptar la propuesta del

Se puso clara en el sentido de utilizar el local en que ubique, la planta baja de la Casa Consistorial, en el actual edificio de oficinas, para conferencias, exposiciones y reuniones de acuerdo a culturales y deportivas locales, conviniendo que ello no menoscabe la función de aquella y con previo conocimiento y asentimiento de la Alcaldía.

En lo que respecta a la ejecución de un grupo de conciertos y danzas y ópera de teatro, la Corporación acuerda felicitar al Sr. Rubio clara por esta feliz iniciativa, convocarle para la concreción de tan noble objetivo y que en el presupuesto para el ejercicio de 1983, se consigne la mayor cantidad posible para estos atendores.

Ruegos y preguntas. En el turno de preguntas intervienen los siguientes señores:

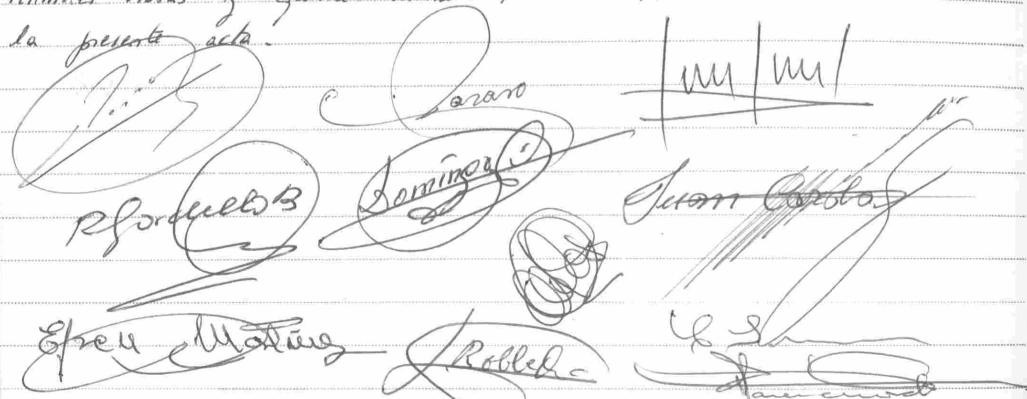
El Concejuelo delegado de Festejos, d. Antonio García Viundi lo hace sobre la cantidad disponible para las fiestas locales del presente año, contestándole el Sr. Alcalde que en el anteproyecto de presupuesto para el presente ejercicio figura, para tales atenciones, la cantidad de cincuenta mil pesos. Pregunta, también, el Sr. García Viundi si los comerciantes e industriales aportan cantidad alguna para las fiestas, para ayudar a los gastos de los festejos, respondiéndole la presidencia que en el pasado año los bares contribuyeron con la cantidad de tres mil pesos cada uno.

Por su parte, el Concejuelo d. Diego Lázaro Bernal, pregunta por qué no se han ejecutado los acuerdos adoptados por la Corporación en relación con la alambra colocada por don Juan José Miranda en finca de su propiedad, que cierra la denominada vereda del Gallinero y en lo que respecta a los solares usurpados por dicho señor en el Cerro de la Pina, que son propiedad de este Ayuntamiento, le contesta el Sr. Alcalde que hasta ahora ha habido ciertas dificultades para encontrar Abogado y Procurador que se hagan cargo de los asuntos, pero que tan pronto se otorgue el poder general para pleito o perdón en marcha las acciones que procedan.

Asimismo, el Sr. Lázaro Bernal, se interesa por la ejecución del acuerdo de la Corporación anterior en relación con la suspensión en la luz de los laudos de los nombres de los caídos

en la guerra 1.936/39 y se coloque en la misma la inscripción "a todo los caídos en las guerras de España", así como que se hagan las gestiones oportunas para que en el atrio de la Iglesia se retiren los nombres y símbolos que allí figuran, contestándose la presidencia que, previa comprobación y estudio de los términos del acuerdo correspondiente se ejecutará éste con las mejores garantías en cuanto a conservación de la Cruz. Por lo que respecta a la eliminación de los nombres y símbolos que figuran en el atrio de la Iglesia, se estudiará si el Ayuntamiento tiene competencia y jurisdicción sobre el particular y a la vista de ello se abordará en consecuencia.

Dicece. - Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión, lamentando, cuando las reunidas horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.



1º sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 32 de julio de 1.983. —

Honorar concurrente.

Alcalde - Presidente

d. Porras Baena

Concejales.

E. Martínez Miranda

F. Rubio Olvera

A. Pérez Rodríguez

A. García Viandi

L. Robledo Bravo

C. Suárez Carmona

D. Olvera Viejo

J. Paredes Arce

Secretario.

P. García Moreto

En Usagre, cuando las reunidas horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julián Porras Baena, los oñces concejales referidos al margen, asistido del informante secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asiste el Concejal don Diego Lázaro Pérez, vecinal extrante de la localidad con conocimiento de la Alcaldía; no asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejal D. Rafael Gómez Baena.

I.- Acta anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día uno de

julio, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los socios que a dicha ocasión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Proyecto de ampliación de la delimitación del casco urbano. - Dada cuenta por la presidenta de las gestiones realizadas en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura en relación con el expediente, transmitido en virtud de acuerdo de la anterior Corporación, de ampliación de la delimitación del casco urbano, de las que resulta la necesidad de anular lo actuado e iniciar nuevo expediente al que se ha de acompañar proyecto redactado por técnico titulado; el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Encargar al Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Suárez, domiciliado en Villafranca de los Barros, la redacción del proyecto técnico de ampliación de la delimitación del casco urbano de este Municipio.

Segundo. - Aceptar los honorarios técnicos por redacción de dicho proyecto, que ascienden a la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Tercero. - Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al 50 por 100 del importe de los honorarios citados, o decir, de ciento mil pesetas.

Cuarto. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para activar la subvención mencionada y firmar cuantos otros documentos sea necesario a tal fin.

III.- Atribuciones complementarias de los funcionarios para el año 1983. - Dada cuenta de las disposiciones relativas a atribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Local del Estado, aplicables a la de la Administración Local, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes y, por tanto, con el que roun exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda establecer al siguiente régimen y cuantía de las atribuciones complementarias de los puestos de trabajo de

la Corporación que a continuación se indican:

Plaza de Secretaría:

Cubierta en propiedad por d. Pedro García Montes.

Complemento de destino, nivel 16 232.320 ptas.

Incentivo de productividad 752.544 "

Plaza de Administrativo de Admón. General:

Cubierta en propiedad por d. Antonio Gordillo Vázquez.

Complemento de destino, nivel 5 52.800 ptas.

Incentivo de productividad 499.576 "

2 plazas de Auxiliar de Administración General:

1. Vacante, desempeñada en régimen de contratación adhvº por d. Fulgencio Martínez Vivas.

Incentivo de productividad 324.401 ptas.

2. Vacante, desempeñada en régimen de contratación adhvº por d. Antonino Caínaga Durán.

Incentivo de productividad 324.401 ptas.

Plaza de Guardia Municipal:

Cubierta en propiedad por d. Luis Núñez Fernández.

Complemento de destino, nivel 3 29.568 ptas.

Incentivo normalizado 173.414 ptas.

Plaza de Alguacil:

Cubierta en propiedad por d. Antonio González Santana.

Incentivo normalizado 159.576 ptas.

Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal:

Cubierta en propiedad por d. Rafael Valencia Pérez

Incentivo de productividad 805.980 ptas.

II - Asignaciones y compensaciones económicas a los miembros de la Corporación. Dado lectura del Real Decreto 1.531/1979, de 38 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a los miembros de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los acuerdos y tras deliberación al respecto, la Corporación Municipal acuerda parálar a los miembros electivos las cantidades que se citan por los conceptos que se indican:

Asignación al Sr. Alcalde, 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) mensuales, con efecto de 1º de Enero de 1.983.

Diétas a los Sres. Concejales por asistencias a sesiones:

Por asistencia a cada sesión del Ayuntamiento Pleno 2.800 pesetas (doce mil ochocientas ptas). Por asistencia a cada sesión de la Comisión Municipal Permanente 1.300 (mil trescientas) ptas.

en ambos casos, con efecto a partir de la constitución de la actual corporación.

Dijo: — Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, devolviéndola, corriendo las veinticinco horas y quince minutos, extemporáneamente de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes de que actúan.

25. Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pto. el dia 22 de julio de 1983, para discusión y
aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983.

Señores concurrentes.

Ayudante-Presidente.

J. Pérez Barea
Consejero.

E. Martínez Miranda

F. Gutiérrez Llerena

A. Méndez Rodríguez

A. García Viedma

L. Pobledo Barea

C. Juárez Llorona

D. Llerena Vigo

J. Cidoba Ace.

Secretario

P. García Morales

En Usagre, corriendo las veinticinco horas y quince minutos del dia veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pérez Barea, los señores Consejeros designados al margen, asistido del informista municipal, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el dia de la fecha. No asistió, el Consejero D. Diego Lázaro Bernal, ausente de la localidad con conocimiento de la Alcaldía y el Consejero D. Rafael Gordillo Barea, que no ha excusado su asistencia.

T. — Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983. — El Sr. Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en la acta nro. 680 y siguiente.

de la Ley de Fincas Rústicas y disposiciones concordantes.
Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda
y por el Sr. Secretario - Intendente.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que componen el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y consideradas las bases de ejecución, y hallandolas conforme con las obligaciones económicas y los efectos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, que representan más de la mayoría absoluta legal de los miembros y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1/981 de 28 de octubre, acuerda:

Primeros.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos directos.	4.114.800
2	Impuestos indirectos.	1.076.000
3	Tasas y otros ingresos.	5.197.855
4	Transferencias corrientes.	10.014.241
5	Ingresos patrimoniales.	680.004
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	3.77.500
7	Transferencias de capital.	—
8	Variación de activos financieros.	100.000
9	Variación de pasivos financieros.	—
	SUMAN LOS INGRESOS.	81.500.000

GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal.	11.146.474
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	6.003.098
3	Intereses.	1.150.000
4	Transferencias corrientes.	798.836
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.	437.500
7	Transferencias de capital.	1.440.098
8	Variación de activos financieros.	100.000
9	Variación de pasivos financieros.	425.000
	SUMAN LOS GASTOS.	21.500.000

Segundo. — Aprobar el proyecto de bases de operación
del presupuesto.

Tercero. — Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, insertándose el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado dicho Presupuesto si durante el periodo de exposición al público no se formularen contra él mismo.

Cuarto. — Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, sosteniéndola, corriendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que forma la acta concuerante, de que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the Municipal Council, arranged in two rows. The signatures include: 'P. Pérez' (top left), 'Lázaro' (center top), 'J. Martínez' (right top), 'Juan Cerdoba' (right top), 'Eduardo Martínez' (middle right), 'F. Gómez' (bottom right), 'D. Robles' (bottom center), and 'J. Fernández' (bottom right).

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 29 de setiembre de 1983.

Asistentes concuerdantes:

Ayuntamiento,

Alcalde - Presidente,

J. Pérez Benítez

Conejales:

D. Lázaro Pascual

E. Martínez Miranda

F. Rubio Llivera

A. García Vizcaíno

E. Juárez Lamasa

D. Robles Pascual

D. Oliva Vigo

J. Cerdoba Arce

Fuentacio

P. García Quiles

En Utrera, siendo las veinte horas y treinta minutos
del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta
y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, plena convocatoria
al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julián
Pérez Benítez, los doce concejales asistidos al margen, asis-
tidos del informante fuentacio, con objeto de celebrar, en forma
de convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de
la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, la
concejal d. Antonia Hernández Rodríguez y d. Rafael Gordillo
Benítez.

I. — Actas anteriores. — Declarada abierta el acta por
la presidencia de mi orden por mí el fuentacio, se dio lectura a
los borradores de las actas de las sesiones anteriores, cebadas
el día veintidós de julio pasado, que fueron aprobados por
unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capítulos

y quedando adscritos los asuntos que a dichas acciones asiste
heren de la obligación que tienen de autorizadas sea en
formas.

II. - Solicitud de reversión de terrenos al Instituto Na-
cional de la Vivienda. - El Sr. Alcalde da cuenta de que este
Ayuntamiento cedió, en su día, al Instituto Nacional de la Vivienda,
unos mil metros cuadrados de terreno al corto de El Pascual
para la construcción de 50 viviendas de Protección Social, de
cuya superficie el citado Instituto ha utilizado 4.310 metros cuadrad
os en la construcción de 24 viviendas, restando, en consecuen
cia, una superficie de 2.690 metros cuadrados no utilizada.

A continuación da cuenta de que en el Programa de Progra
mación Pública de Viviendas de Protección Social de la Excmo.
Diputación Provincial para el año 1.983 figura incluido
este Municipio con 30 vivienda unifamiliares, y que consta de
que el lugar idóneo para construirlas es el corto de
El Pascual, el cual ha sido reconocido y declarado apto por
el Técnico encargado por la Cooperativa Provincial de la redac
ción del Proyecto de ejecución, por lo que es necesario con
sultar al Instituto Nacional de la Vivienda la reversión a
este Ayuntamiento de los 2.690 metros cuadrados sobrantes de
los 7.000 cedidos al mismo, para, a su vez, cederlos a la
Excmo. Diputación Provincial para la finalidad indicada,
junto con otros 1.840,57 metros cuadrados al mismo corto
para completar la superficie vinculada a la Cooperativa que
es de 4.494'57 metros cuadrados.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras
amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los quince
miembros asistentes, de los once que legalmente integran la Coop
erativa Municipal, se acuerda:

Primeros. - Solicitud del Instituto Nacional de la Vivienda,
a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras
Públicas y Urbanismo, la reversión a este Ayuntamiento de 2.690
metros cuadrados de terreno sobrante de los 7.000 cedidos a
dicho Instituto para la construcción de viviendas de Protección
Social a fin de ceder dicha superficie, más el resto hasta
completar 4.494'57 metros cuadrados, a la Excmo. Diputación
Provincial, para la construcción de 30 viviendas unifamiliares,
sustituyendo al Sr. Alcalde para dirigir la petición en tal as

A

Todo el asomismo citado.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Julián Pérez, licencia a quien legalmente le constituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para firmar la escritura de cesión y consabido cuantos otros documentos sea necesario para alcanzar el fin propuesto.

III. - Cesión de terreno a la Excmma. Diputación Provincial para construcción de viviendas. Dada cuenta del expte de la Excmma. Diputación Provincial de fecha 19 de mayo pasado en el que comunica que en Plan de Promoción de viviendas para el año 1983, se encuentra incluida esta localidad con 20 viviendas unifamiliares y en el que hace constar que, en relación con el solar a vincular a las viviendas a efectos de su cesión, al Arquitecto encargado de la redacción del Proyecto de Ejecución, Sr. Maqueda y Pérez de Acuña, facilitar a este Ayuntamiento los datos de aquél.

Dada cuenta, asimismo, de que el citado técnico se le indicó como lugar para la construcción de las viviendas el terreno el sitio de El Peral, y que aquél ha facilitado como superficie vinculada a la Promoción la de 4.494,57 metros cuadrados en dicho sitio, con los siguientes linderos: al N., Riberas de Uzaga; S., el barranco del Peral; E., Parque Municipal; O., Riberas de Uzaga y Colegio Muñoz Grande.

Considerando que de la superficie citada como vinculada a la Promoción, 2.630 metros cuadrados son propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, en virtud de la cesión de 7.000 metros cuadrados que este Ayuntamiento le hizo en su día, y de la cual sólo ha utilizado 4.910 metros cuadrados en la construcción de 84 viviendas, y que el resto, o, decir, 1.894,57 metros cuadrados son actualmente de la propiedad y libre disposición del Ayuntamiento.

Considerando que el Ayuntamiento acaba de aprobar solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda la devolución de los 6.690 metros cuadrados sobrantes de los 7.000 cedidos para construcción de viviendas.

El Ayuntamiento Pino, tras deliberación el respectivo, por unanimidad de los nueve miembros asistente, de lo ence-

que legalmente integran la Corporación Municipal, y, por tanto, con el querido por el artículo 3, 3 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda ceder a la Cámara de Diputación Provincial, o al Instituto Nacional de la Vivienda, accede a la petición de reversión de 2.690 metros cuadrados de terreno, la superficie total de 4.494'57 metros cuadrados al centro de El Peral, para construcción de 20 viviendas unifamiliares de Promoción Pública de viviendas de Peñacerrada Oficial para el año 1.983.

III. Ampliación de la delimitación del casco urbano. — Dada cuenta del proyecto técnico de ampliación de la delimitación del pueblo urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saúca, al que se acompaña la Memoria justificativa de la necesidad de la ampliación por los puntos que se comentan en dicho proyecto y Memoria; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los que legalmente integra la Corporación Municipal, y, por tanto, con el querido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda:

Primer. — da aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del pueblo urbano de este Municipio por los puntos que se comentan en el proyecto técnico, y la Memoria que se acompaña al mismo.

Segundo. — da apertura del término de información pública por plazo de un mes, mediante aviso que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico HOY, de mayor circulación en la provincia, conforme a lo determinado en el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento.

IV. Obra n.º 106 del Plan Provincial de 1.982, "Equipamiento de Núcleo, "construcción de Hogar del Pensionista y cooperativa de costura". — El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1.982, adoptó el acuerdo de aprobar la ejecución de la obra n.º 106 del Plan Provincial de 1.982, Equipamiento de Núcleo con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, interesando que dicha obra consistiere en construcción de un edificio para ubicar, en la planta baja, un Hogar para Pensionistas y, en la alta, palas para cooperativa de

19

costura.

Posteriormente, en sesión de 21 de enero de 1983, la Corporación Municipal acordó facultar al Sr. Alcalde para encargar la redacción del Proyecto Técnico para ejecución de dicha obra, conforme al compromiso adquirido, en la sesión del día 12 de marzo de 1982, por el Ayuntamiento. Pleno.

Redactado por la Arquitecto Dº María Luisa Marquez Velázquez el citado proyecto técnico con la denominación de "Hogar y Centro de Convivencia", con un presupuesto de ejecución material de 4.286.184'88 pesetas, por indicación del Delegado de Pleitos Provincial de la Excmo. Diputación Provincial se ha integrado de la técnica citada la redacción de una separata por el importe del presupuesto aprobado de la obra incluida con el nº 106 en el Plan Provincial de 1982, a cantidad superior.

Es necesario, pues, que la Corporación Municipal apruebe el referido proyecto técnico, preparando, al propio tiempo, la sendida, el Ayuntamiento Pleno que se sostiene de la Corporación provincial la adjudicación directa a 2º de la obra a que se ha hecho mención.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistente, de los once que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerdo:

Primero.— Aprobar el proyecto técnico redactado por la Arquitecto Dº María Luisa Marquez Velázquez, para construcción de Hogar de pensionistas en planta baja del edificio y, en la alta planta para cooperativa de costura, con la denominación de "Hogar y Centro de Convivencia", con un presupuesto de ejecución material de 4.286.184'88 pesetas, y permitir a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.— Plantar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a 2º Ayuntamiento de la obra nro 106 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, "Equipoamiento de Núcleos", para construir, el centro de el Pasal, un edificio para albergar, en la planta baja, un Hogar para Pensionistas, la planta alta destinada a cooperativa de costura, cuya constitución promovida el Ayuntamiento aun no consta.

al edificio, cuya 1^a fase comprendeán las obras incluidas en la separata del proyecto técnico confeccionado por la técnica redactora de este y por el importe que resulte.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para dirigir en tal sentido la petición a la Corporación Provincial y para firmar uento otros documentos que sea necesario para alcanzar el fin propuesto.

VI. - Autorización a la Alcaldía para contratación de personal. - El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Secretario de la Corporación en el sentido de que, ante la multitudinaria de los servicios municipales propiamente dichos, a lo que hoy que añadir la mayor tarea que implica la atribución a los Ayuntamientos de la administración de los fondos de los establecimientos del Conjunto Económico, la necesidad de poner a la constitución del Administrativo y la Auxiliar de Administración General propietarios durante las vacaciones anuales y los períodos de licencias de distintas clases que hagan de disfrutar es preciso contar con la colaboración de persona idónea que realice trabajos de Auxiliar de Administración General, de forma temporal y esporádica.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, previo informe y propuesta de la Secretaría-Tesorería, contrate a persona idónea para que, en los días y/o épocas en que sea necesario, realice trabajos de Auxiliar de Administración General, recibiendo los mismos con cargo a la dotación presupuestaria de la plaza vacante de dicha denominación.

VII. - Modificación de Ordenanzas Fiscales. - Dada cuenta de la Memoria que formula la Alcaldía en cumplimiento de lo determinado en la vigente legislación sobre régimen local, en la que propone la modificación de las ordenanzas fiscales, vigentes en la actualidad, reguladoras de la ejecución del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de documentos, suministro de agua y recogida de basuras, así como las tarifas figuradas en las mismas.

Q

listo los informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Dr. Secretario - Interventor.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al efecto, por unanimidad de los nueve concejales asistentes, de los cuales que legalmente integran la Corporación Municipal, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 8,º de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda:

Primero. La modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la ejecución del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de documentos, suministro de agua y alcogida de basuras, así como las tarifas fijadas en las mismas, de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, en la forma en que aparecen redactadas.

Segundo. La exposición al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, del acuerdo de modificación, que quedará fijado en durante el mismo no se opongan algunas.

VIII. Adquisición de terreno al corto "El Cretó".

El Sr. Alcalde da cuenta de que, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de "Abastecimiento y saneamiento de Wago", que ya está siendo realizado por el MOPC, es necesario ocupar un trozo de terreno de la finca perteneciente al corto denominado "El Cretó", propiedad de los hermanos Oliva Latorre; dicho finca es (parte de) la parcela n.º 32 del polígono 59 y de ella se precisa adquirir, por losrazones expuestas, un trozo de ochos metros cuadrados.

En este sentido, se ha puesto en contacto telefónico con don Joaquín Oliva Latorre, uno de los copropietarios, quien le ha manifestado que, previa consulta con sus hermanos, estaba dispuesto a ceder gratuitamente el terreno necesario a cambio de autorización de enganche al tendido eléctrico y a la red de distribución del abastecimiento de agua, que disponían por dicha finca.

Después el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve concejales asistentes, de los cuales que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda aceptar la cesión gratuita de terreno al corto de "El Cretó", que efectúan los hermanos Oliva.

Efectos, concediéndole, en cambio, autorización para efectuar en
gancho y acoplada a la red de energía eléctrica y a la
de distribución del abastecimiento de agua, respectivamente.

IX - Moción del Concejal Sr. Lázaro Berzal sobre
tráfico. Considerada la palabra por la presidencia, el Concejal
Don Diego Lázaro Berzal manifiesta que en vista de lo incompa-
reciente del Sr. Concejal delegado de Tráfico retira la moción,
sin perjuicio de presentarla en otra ocasión.

X - Moción del Concejal Sr. Lázaro Berzal sobre fincas
manifestamente mejorables. Con la renuncia de la presidencia hace
uso de la palabra al Concejal Don Diego Lázaro Berzal, quien
hace una suerte exposición sobre la existencia en este término
municipal de finca insuficientemente explotadas, entre las que des-
taca la denominada "La Sierra", y a las que allí se puede
aplicar la Ley de Fincas manifestamente mejor-
ables. Acondicionando, tras deliberación al respecto, por unanimidad de
la asamblea, que por la Alcaldía se interese de los organismos
competentes en la materia con actuación en este Municipio, a
fin de que tras las comprobaciones que proceden, se aplique
la citada ley a las fincas de este término municipal que
se encuentren o puedan encontrarse en alguna de los casos previstos
en la misma.

Cierre. Y no habiendo más asunto de que tratar
el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión levantándose, corriendo
las restituidas horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado
la presente acta.

1^a sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 11 de noviembre de 1983.

Honorables Concejales

Alcalde - Presidente

J. Pérez Baena

Concejales

D. Lázaro Pérez

E. Martínez Almud

F. Rubio Olivera

A. Méndez Rodríguez

L. Robledo Bravo

C. Suárez Cachorro

B. Gordillo Baena

D. Oliveira Reijo

D. Córdoba Ace

M. Gascón Morales

La Usagre, cuando las dieciocho horas y
treinta minutos del día once de noviembre de mil
novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consis-
tocial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Julián Pérez Baena, los señores Con-
cejales señando el margen, asistidos del tesorero secre-
tario, con objeto de celebrar, es primera convocatoria,
la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.
No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejal D.
Antonio García Vizandi.

I.- Acta anterior. Declarado abierto por el
acto por la presidencia, de su orden, por mí el Alcalde-
Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, celebrada el día veintinueve de septiembre, que
fue aprobado por unanimidad, determinándose su trans-
cripción al libro capitular y quedando adscritos los
miembros que a dicha sesión asistieron de la obligación
que tienen de autocitarla con sus firmas.

II.- Aprobación definitiva del Presupuesto ordi-
nario para el ejercicio de 1983. Por la presidencia se
da cuenta a los señores que, como se expresa en la convoca-
toria, el objeto de la sesión es elevar a definitivo el presu-
puesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983 apro-
bado provisionalmente por la Corporación Municipal, en sesión
extraordinaria celebrada el día 22 de julio pasado.

Considerando que durante el periodo de exposi-
ción al público no se ha formulado reclamación alguna
contra referido presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de
los diez miembros asistentes y, por tanto, con el quorum
exigido por el artículo 3, 2 de la ley 40/1981, de 28
de octubre, acuerda elevar a definitivo el presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen
por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.	4.114.800
2	Impuestos indirectos. -	1.076.000
3	Tasas y otros ingresos.	5.137.455
4	Transferencias corrientes.	10.014.241
5	Ingresos patrimoniales.	6.80.004
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.	377.500
7	Transferencias de capital.	-
8	Variación de activos financieros.	100.000
9	Variación de pasivos financieros.	-
<u>SUMAN LOS INGRESOS.</u>		<u>31.500.000</u>

GASTOS

	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	Renumeraciones de personal.	11.146.474
2	Compra de bienes corrientes y de oficinas.	6.002.098
3	Intereses.	1.150.000
4	Transferencias de capital.	798.896
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	Inversiones reales.	437.500
7	Transferencias de capital.	1.440.098
8	Variación de activos financieros.	100.000
9	Variación de pasivos financieros.	485.000
<u>SUMAN LOS GASTOS.</u>		<u>31.500.000</u>

Asimismo, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que se dé cumplimiento a lo determinado, en cuanto a publicidad, en el artículo 14.º de la Ley 30/1981 de 28 de octubre.

Cierre. — Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose,riendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de así resultado la presente acta".

Eugenio Martínez

1^a sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 11 de noviembre de 1982.

Horas convocadas:

Ayuntamiento - Presidente

J. Porras Párraga

Conejales

J. Lázaro Serral

E. Martínez Almada

F. Rubio Díaz

A. Méndez Rodríguez

A. García Vizcaíno

L. Robledo Párraga

C. Suárez Bañón

J. Cordero Acea

F. Gordillo Pastrana

D. Olivares Viejo

Fuentario

P. García Morales

En Usagre, cuando las ocho horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunión en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julián Porras Baena, los señores Conejales retenidos al margen, asistidos del secretario municipal, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria anulada para el día de la fecha.

I.- Lectura de escrito del Gobierno Civil.

De orden de la presidencia, por mí, el secretario, se da lectura íntegra al escrito del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 7 del pasado mes de Octubre que literalmente transcribe, de modo que sigue:

"Estimado Alcalde: Te cargo que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.

No refiere al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en Blanca. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Equidad Social se procedrá por parte del Fiscal a pedir el procedimiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

M. M. / M. M. / R. Robledo Párraga / G. Sánchez

S. Barrio

Juan Cordero

R. Robledo Párraga / Domingo Gómez / J. Jiménez

Eugenio Martínez

1^a sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 11 de noviembre de 1982.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberás dar lectura a este escrito y deberá constar, seguido, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, que la proxima ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE - PRESIDENTE".

Los señores concurrentes, manifiestan quedar enterados del contenido del escrito que se acaba de transcribir.

II.- Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales. Dada cuenta del expediente que se trata, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, para modificación, con efectos de 1º de enero de 1.984, de ordenanzas fiscales, vigentes en la actualidad, reguladoras de la ejecución del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de documentos, suministro de agua y recogida de basuras, así como las tarifas figuradas en las mismas.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre pasado, acordó, con el quorum exigido por el artículo 3,2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre la modificación de las ordenanzas mencionadas y sus tarifas, de conformidad con la Memoria de la Alcaldía.

Considerando que durante el periodo de exposición al público del expediente, de quince días hábiles, comprendidos entre el 19 de Octubre y el 5 de Noviembre, ambos inclusive, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por la vigente legislación sobre régimen local, acuerda:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la ejecución del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de

documentos, suministro de agua y recogida de basuras, así como las tarifas figuradas en las mismas.

Segundo. - Que se dé cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley 48/1981 del 28 de octubre.

III - Obra n^o 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, de Equipamiento de Níñoles. De acuerdo de la presidencia de la Junta a la circular n^o 1 de la Reciente Diputación Provincial, de fecha 19 de septiembre pasado, en la que participa a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, se encuentra apotada la obra n^o 176, de Equipamiento de Níñoles, a realizar en este localidad, con un presupuesto total aprobado de 3.000.000 de pesetas y la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.500.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a plíntar 1.500.000 u

Y teniendo el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero. - Interesar que la obra mencionada consista en pavimentación con asfalto de la calle Convento.

Segundo. - Prestar aportación a la obra citada y a su financiación en la forma expuesta anteriormente.

Tercero. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que establece para la obra.

Cuarto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir en concepto de participaciones e recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplo-

cado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la operación municipal de fondos propios.

AutORIZAR TAMBIEN el Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercetosante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades expuestas en el párrafo anterior, con la misma finalidad.-

Quinto. - Solicitar de la Economa. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento; y

sexto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición de la Economa. Diputación Provincial y suscribir cuantos otros documentos sean precisos al fin indicado.-

IV. - Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de d. Manuel Fuano Luján. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de d. Manuel Fuano Luján, que solicita licencia municipal para establecer una actividad de fábrica de helados en la Avda. de la Estación s/n.

Considerando: Que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia nº 223, de 30 de septiembre, y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando: Que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en uno y otro caso, no se ha formulado contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando: Que sometido el expediente a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, se ha emitido, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental,

en sentido favorable, con fecha veintiuno de octubre pasado.
Resultando: Que en la tramitación de este expediente
se ha acordado lo determinado en el Reglamento de Activi-
dades Molesta, Insalubres, Nocturnas y Peligrosas, que regula
estas actividades.

Resultando: Que el emplazamiento propuesto y
demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento citado anteriormente,
y que en la misma zona ni en sus proximidades oí-
se ya otras actividades análogas que puedan producir
efecto aditivo, por lo que a juicio de la Corporación no
existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de general aplicación:
el Acuerdamiento Pleno, por unanimidad de los asis-
tentes, que con la totalidad de los miembros que legalmente
integran la Corporación Municipal, acuerda:

Primer: Informar favorablemente sobre la pre-
sencia de la autorización de instalación de la indicada
actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo: Que en cumplimiento y a los efectos de
lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Acti-
vidades Molesta, Insalubres, Nocturnas y Peligrosas, se remita
copia del expediente tramitado y documentación presentada
por el interesado a la Consejería de Salud y Consumo
de la Junta de Extremadura.

V - Informe municipal es el expediente que se trans-
mite a instancia de d^o Dolores Sogas Cotano. Dicho sujeto
del expediente que se trasmite a instancias de d^o Dolores
Sogas Cotano, que solicita licencia municipal para construir de
nueva planta un edificio con destino a Bar-Discoteca, en terreno
o suelo no urbanizable, en la Avda. de la Estación s/n.

Considerando: Que el abj^o informador pidió apli-
cando inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la Pro-
vincia n^o 54, de 8 de marzo del año en curso; y que se
ha practicado notificación personal a las vecinas inmediatas al
lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando: Que es el plazo de diez días há-
biles concedido al efecto, en una y otra cosa, no se ha formula-
do contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando: Que teniendo el expediente a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, se ha emitido dicho informe, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salud ambiental, en sentido favorable, con fecha veinticinco de octubre.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, reguladoras de estas actividades.

Resultando: Que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y que en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impide dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de aplicación general el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, acuerda:

Primerº.- Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo.- Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el artículo 38 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se remita copia del expediente tramitado y documentación presentada por la interesada al Gobierno Civil de la provincia y a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

II.- Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio.
Visto el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha de 3 de Noviembre, por la que propone suplementos de créditos con cargo al superávit procedente de la liquidación del

presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, con aplicación hasta el día de la fecha, que asciende a un millón ochocientos veintiún y nueve mil trescientas veintisiete pesetas (1.859.327 ptas.).

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y por tanto con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía, por un importe de 1.859.327 pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, conforme a lo determinado en el artículo 16 y consideraciones de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se formulen reclamaciones contra el mismo.

III - Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal. El Sr. Alcalde da cuenta de que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura tiene establecida una política de promoción y apoyo técnico-económico a los Municipios en materia urbanística, a través del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal mediante la formación de grupos de Municipios, consistiendo la aportación de la Consejería citada en el 75 por 100 de los honorarios del técnico que designe y es el turno de los gestos de desplazamientos de éste siendo a costa de los Municipios agrupados el 25 por 100 de los honorarios en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos.

En este sentido se ha puesto en contacto con algunos Alcaldes interesados en el tema para la formación de un grupo que pudiera estar integrado por los Municipios de Brezovilla, Hinojosa del Valle, Utrera, Monesterio, Riba de Fresno, Magro y

Villagacía de la Torre, por lo que, considerando el desarrollo que representa para este y los demás Municipios la inestable colaboración de la Concejuela en este campo, propone a la Corporación Municipal que se solicite la formación del grupo estudiado a los fines indicados.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los miembros asistentes, que son la totalidad de los que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda:

Primeros. - Aprobación de la Concejuela de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la formación de un grupo dentro del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, integrado por los Municipios de Bienvenida, Marjosa del Valle, Ulera, Monesterio, Ríos de Funes, Usagre y Villagacía de la Torre.

Segundo. - Proponer a la Concejuela citada para acompañar las funciones previstas por la misma al redactar el Plan el Arquitecto Dña. María Antonia Martínez Juarr.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Julián Pérez Sáenz o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para firmar el oportuno convenio y concertar cuantos otros documentos sean precisos a tal fin.

VIII. - Designación del asesorador para dirección de obra de construcción de edificio con destino a Hogar del Pensionista y cooperativa de costura. - El Sr. Alcalde da cuenta de que, para la iniciación de la obra de construcción de edificio para ubicar en él un Hogar del Pensionista y una cooperativa de costura, al centro de El Parral, cuya primera fase se pretende llevar a cabo con cargo al presupuesto de la obra nº 106 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, que importa 3.000.000 de pesetas, y cuya adjudicación directa a este Ayuntamiento ha sido solicitada a la Exma. Diputación Provincial, conforme al acuerdo Plenario de 29 de octubre pasado, es necesario designar Asesorador e Arquitecto Técnico, tal como le ha indicado la Arquitecta redactora del proyecto técnico.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno,

tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe al citado técnico en la persona que considere oportuno a cuya competencia le corresponda.

IX. Pavimentación de la calle Nueva. El Sr. Alcalde da cuenta de que considerando necesario realizar obras de pavimentación de la calle Nueva, que se encuentra en peor estado de conservación, ha remitido al Vicepresidente de la Excmo. Diputación Provincial responsible del Área de Cooperación y Obras y Vías, presupuesto de dicha obra, a base de aglomerado asfáltico en frío, con el fin de que, si es posible, sea incluida en el Plan Adicional de 1983, y que, en el presupuesto de que no sea incluida, se llevé a cabo la citada obra con cargo a la subvención de 500.000 pesetas, pendiente de reunir del I.R.Y.D.A., previamente para obras de pavimentación.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe al citado técnico en la persona que considere oportuno a cuya competencia le corresponda, realizar la obra de pavimentación de la calle Nueva, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, con la financiación aportada a que se ha hecho mención.

X. Solicitud de zona desmilitarizada. Dada cuenta de la propuesta formulada por el grupo de Concejales del PSOE de activar la declaración de zona desmilitarizada para este Municipio, con la abstención de los Concejales de A.P. y el voto favorable de los restantes asistentes asistentes se acuerda activar de los poderes públicos, a través del organismo que corresponda, dicha declaración, facultando para ello al Sr. Alcalde.

XI. Medio del PSOE sobre el terrorismo. De orden de la presidencia se da lectura a la Revisión presentada por los Concejales del PSOE de esta Corporación que, literalmente transcrita, es como sigue:

"Los Concejales del PSOE, ante lo último tratado de la organización terrorista ETA, y en particular, el atentado a mano de dicho organismo, del Capitán D. Alberto Mar-

- los bacines, querían expresar lo siguiente:
- 1º Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva leada terrorista denunciada por los pistoleros de ETA.
 - 2º Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las Instituciones a las que pertenecían, es especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente han sido objetivo de los terroristas.
 - 3º Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como otras fuerzas políticas, sindicatos, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 31 se manifestaron en todo el país contra la criminalidad estatista de ETA.
 - 4º Recordar a los ciudadanos que los actos criminales sólo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado los españoles.
 - 5º "Contra ETA: Viva la Constitución, viva la democracia y vive España".

Terminada la lectura, la citada Moción fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que con la totalidad de miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, haciendo constar la adhesión plena a lo mismo de los dos Concejales de la coalición AP-PDP-UL y del Concejal del grupo comunista.

XII. Moción del Concejal Sr. Lázaro Berzal sobre tráfico. — Considerada la petición por la presidencia, el Concejal Sr. Lázaro Berzal pone de manifiesto las numerosas quejas recibidas sobre la ordenación del tráfico en el Municipio, instando al Concejal delegado, Sr. Hernández Rodríguez a una mayor eficiencia en su gestión.

Por el Sr. Hernández Rodríguez se expusen las razones que ha tenido para no dedicar a la Delegación la atención debida, entre las que destaca, rationándolas como una intromisión en asunto de la competencia de la Delegación, el hecho de que se hayan puesto señales sin contar con él, que se haya cortado el tráfico en la calle Convento, con motivo de las obras que en ella se realizan, sin haberle sido comunicado el comienzo de las obras, para haber actuado en consecuencia, pasando, además, de relieve la circunstancia de que los Municipales no le obedecen, se obstante tener conferida la delegación y representar, en consecuencia, al Sr. Alcalde cuando actúa en

osuntos de la competencia de la delegación conferida; finalizando su intervención diciendo que si la Alcaldía le autorizase a comprar el terreno, tanto en la delegación de Tráfico, como en la de Obras Públicas, con la mayor eficiencia posible; contestando la presidenta que cuenta con su apoyo y que organice el servicio de la forma más eficaz.

XIII. Museo del Convento de Olivenza Vieja sobre patrimonio sindical. Concedida la palabra para la presidenta, el Consejo de Olivenza Vieja solicita el informe como sigue: la situación de la Casa del Pueblo, informándose por la Alcaldía que, según la nota obtenida en el Registro de la Propiedad, el edificio en cuestión fue adquirido a la Delegación Nacional de Sindicato por la extinguida Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La villa, quien a su vez, en el año 1972, lo vendió a don Antonio García Martínez; así como que el PSOE ha reivindicado todo el patrimonio sindical y que cuando la jurisdicción competente se pronunció al respecto, en el falle o la cesión se favorezca de suspender las inmuebles o su explotación en metálico.

XIV. Informes de la Alcaldía. - Por el Dr. Alcalde se informa a los comunicantes de los siguientes extremos:

a) de las gestiones realizadas con la hermanas Olivenza Esteban propietarias del terreno sito en el Cerro, afectado por las obras de abastecimiento y saneamiento de agua, y a lo que es necesario adquirir 600 m² y el necesario para un camino de 4 metros de ancho, por lo que han pedido como precio de compraventa la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, habiéndole ofrecido veintiún mil pesetas y autorización de engranche a la red de energía eléctrica y de abastecimiento de agua, conforme al acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre pasado.

b) de la adjudicación por la Exma. Diputación Provincial de la obra de alumbrado público en La localidad, incluida en el Plan Provincial de 1982, mostrando el pliego de condiciones del encargo, en el que figuran calles que están totalmente terminadas en cuanto a alumbrado y otras parcialmente alumbradas, por lo que los puntos de luz previstos para las

mismas de instalación en otras vías públicas, entre ellas la Avenida de la Estación, vía de acceso a la población e insuficientemente iluminada, como otras no previstas en el proyecto.

Con autorización de la presidencia al Conajap delegado de Cultura y Deportes, Sr. Rubén Olivera, hace una exposición minuciosa y detallada de los aspectos que comprenden asuntos delegaciones y actividades a desarrollar en ellas.

En relación con la Cultura expuso las gestiones realizadas para la instalación de la Biblioteca Pública Municipal, deteniéndose en el número de libros de que dispone desde su instalación, la aportación del Ayuntamiento para adquisición de libros, mobiliario y persona encargada. También se refirió el funcionamiento en relación a la creación del Grupo de Teatro y ámbito de actuación de éste, así como en relación con el tema de los bailes regionales y formación de maestros locales por parte de los que pueden solicitarse de la Contraloría de Cultura.

Respecto al tema del Deporte se refirió a los juegos escolares y las distintas fases en que se desarrollan y la posibilidad de terminar las instalaciones deportivas existentes y construir otras exponiendo la financiación con participación de la Contraloría de Cultura y Exposición Municipal.

Cierre... Y no habiendo más asunto de que tratar el Dr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, contada las veintidós horas y quince minutos, atendiendo de un scritto la presente acta, que firman los señores concurantes, de que certifico.



Asamblea extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 16 de diciembre de 1983.

Miembros convocados:

Ayuntamiento

D. Alcalde - Presidente

L. Peñas Preesa

Concejales:

D. Lázaro Pérez

E. Martínez Muñoz

F. Justo Olivares

A. García Vizcaíno

C. Suárez Caramana

J. Robledo Bravo

J. Robledo Are

F. Grullon Preesa

D. Chaves Vigo

Secretario

P. García Moreto

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Peñas Preesa, los señores Concejales nombrados el margen, asistido del informante Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Ha缺席ado en asistencia el concejal don Antonio Hernández Rodríguez.

I. Actas anteriores. Declarado abierto el acto por la presidenta, de su orden, por su secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día once de noviembre pasado que fueron aprobados por unanimidad, atendiendo en transcripción el Libro Capitular y quedando advertido los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II. Pavimentación de la calle Cearete. El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día once de noviembre pasado, se ha acordado de la Excmo. Diputación Provincial que la obra número 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, de "Equipamiento de Níjar", se realizar en esta localidad con un presupuesto total aprobado de 8.000.000 de pesetas y financia- ción mitad Ayuntamiento y mitad Diputación, consiste en la pavimentación de la calle Cearete a base de conglomerado y que la citada obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento.

Por otra parte pone de manifiesto que en las realizando las obras de nuevo acuerdo de la citada vía pública, con la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que considera que es el momento propicio para hacer a cabo la pavimentación de la misma, no ya sólo por las circunstancias, sino por la economía que puede representar ejecutarla dentro de poco.

En consecuencia, propone a la votación que se realice la obra mencionada sin esperar la adjudicación directa.

por la Exma. Diputación Provincial y destinar a la aportación municipal la cuantía de quinientas mil pesetas recibidas del I.G.Y.D.A., para obras de pavimentación, con cuyo importe se ha proyectado realizar obras en la calle Nueva, conforme al acuerdo adoptado en sesión del día once de noviembre.

Resuelto el asunto en la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo:

Primerº - realizar la obra de pavimentación de la calle Convento, a base de aglomerado en frío, con esperar a la adjudicación directa que se tiene solicitada de la Exma. Diputación Provincial, como obra núm. 176 del Plan de 1.983, de equipamiento de núcleos.

Segundo. - destinar a la aportación municipal del fondo propios, que es de un millón quinientas mil pesetas, la cuantía de quinientas mil pesetas recibidas del I.G.Y.D.A., para obras de pavimentación.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para contratar la obra en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento, previa petición de presupuesto a varias empresas constructoras.

III. - Obras en travesía de la calle Rodríguez de la Fuente. - El Sr. Alcalde da cuenta de que don Manuel Latorre Santana ha cedido al Ayuntamiento un edificio de su propiedad, situado en calle Rodríguez de la Fuente núm. 23, para que sea demolido y convertido en vía pública que comunique la citada calle con la de Pedraza Alta, facilitando de esta manera el más rápido y cómodo acceso de las personas a una parte de la población, por lo que es preciso ejecutar, además de la demolición del inmueble, las obras necesarias de pavimentación de la vía pública que resulte, realización del alcantarillado y revoco de las fachadas de las fincas urbanas edificadas que resultan de la demolición, acordándose, por unanimidad de los asistentes, tras deliberación al respecto, la realización de las obras señaladas.

IV. - Contratación de personal para servicios varios. - El Sr. Alcalde da cuenta de que d. Luis Flores Hernández, viene realizando servicios múltiples a este Ayuntamiento, en el transcurso del presente año, consistentes en retiro de contenedores del abastecimiento de agua, confección de cubos para el cobro de la

tasa correspondiente, repercién de las horas del llamado establecimiento y contruccin de éste, así como los trabajos de electricidad en los edificios y dependencias municipales, todo ello de forma espontánea y habiendo demostrado una gran competencia, por lo que propone a la Corporación un contrato por plazo de un año, a partir del 1º de Enero proximo, para prestar tales servicios de forma continua.

Con la vista de la presidenta, hace uso de la palabra el Concejil Sr. Gordillo Bruna, manifestando que debe autorizarse la contracción para la prestación de tales servicios, pues entre de personas a personas interacción y puede denunciar el servicio como Luis Flores cuya idoneidad le consta, para lo cual informa que la designación se hace mediante oposición entre quienes tienen optar a aquél.

Por su parte, el Concejil Sr. Oliveira Viejo agradece en las mismas consideraciones expuestas por el Sr. Gordillo Bruna, en cuenta a publicidad y oposición, mediante pruebas, entre quienes concurren.

Interviene a continuación el Concejil Sr. Rubio Pérez, que se manifiesta contrario a la ejecución mediante pruebas, no solo ya por la proximidad de tiempo, sino porque de no resultar aprobado el Sr. Flores Hernández, la persona elegida tendría que hacer una especie de aprendizaje, que sería en detrimento de la prestación de los servicios.

Sometido el asunto a votación por la presidenta, se acuerda con el voto en contra de los Concejiles Sres. Gordillo Bruna y Oliveira Viejo y el voto favorable de los otros Concejales del PSOE, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para contratar a D. Luis Flores Hernández, por plazo de un año, a partir de 1º de Enero de 1984, para prestar los servicios establecidos anteriormente.

V.- Aprobación provisional de ampliación de la delimitación del núcleo urbano. Dada cuenta del expediente de solicitud de ampliación de la delimitación del núcleo urbano de este Municipio.

Considerando que el Ayuntamiento Plaza, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1983, acordó, con el quorum exigido por el artículo 3.º, c de la Ley 46/1981, de 28 de octubre, la aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del núcleo urbano de este Municipio para los puntos

que se concretan en el proyecto técnico y la Memoria que se acompaña al mismo.

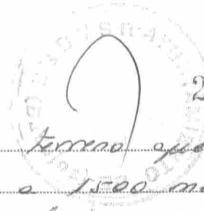
Considerando que el acuerdo de aprobación inicial se convierte a información pública, por periodo de un mes, mediante anuncio publicado en el periódico regional "HOY" del día 8 de octubre y edicto rectificado en el S.O. de la Provincia núm. 237, del día 18 de octubre, con que durante dicho plazo se haya deducido contra el mismo alegación alguna.

El Ayuntamiento Pleno, visto el artículo 130 del vigente reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto de 23 de junio de 1978, por unanimidad de los diez asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la ley de 40/1.981, de 8.8 de octubre, acuerda:

I - de aprobación provisional de la ampliación de la delimitación del casco urbano de este Municipio, por los puntos que se concretan en el proyecto técnico y la Memoria que se acompaña al mismo.

II - Instalación (deportiva) dígo, de teléfono en el Mercado de Abastos - Dada cuenta por la presidencia de la petición verbal que le ha formulado el Sr. Veterinario Titular en el sentido de que se instale un teléfono en el despacho de la Inspección Municipal Veterinaria en el Mercado de Abastos, por unanimidad de los asistentes se acuerda acceder a la petición, abonando el Ayuntamiento los gastos de instalación y siendo a cargo del Sr. Veterinario los de abono de cuotas y servicio urbano e interurbano.

III - Solicitar del I.R.Y.D.A. la construcción de un bosque ornamental - El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo sido adquirido por el Ayuntamiento a los hermanos Láinez Calero mil veinte metros cuadrados de terreno, el año denominado "Santa Brígida" con el propósito de destinarlo, junto con otro dieciséis de propiedad municipal colindante con el anterior y ambos limitados con el Grupo Escolar, a zona de jardinería y parque infantil y existiendo la posibilidad de pedir la del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cons-



fracción de un bosque ornamental en dicho término que tiene una superficie total aproximada de 1.400 a 1.500 metros cuadrados. propone a la Comisión que se coloque del mencionado Instituto la construcción de dicho bosque.

Después al asunto a la consideración del Pleno, tras oírse deliberación al respecto, por unanimidad de los diez miembros asistentes, se acuerda:

Primero. - Solicitar del I.C.Y.D.A. la construcción de un bosque ornamental en Usagre de la Comarca de Obradoiro de explotaciones de la Zona Centro de Badajoz.

Segundo. - Poner a disposición del citado Instituto, para la construcción del bosque mencionado, la finca, propiedad de este Ayuntamiento, sita en el lugar denominada Lastra Boiguda.

Tercero. - Confirmar que el citado término, cuya superficie total aproximada es de 1.400 a 1.500 metros cuadrados, está dotado del agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta construir.

Cuarto. - Adquirir el compromiso de sujetar la obra, una vez terminada, con el visto bueno de los técnicos del I.C.Y.D.A.

Quinto. - Adquirir, asimismo, el compromiso de conservación pesticidas una vez entregada la obra a este Ayuntamiento.

VI. - Aprobación definitiva del expediente n°1 sobre modificaciones de edificios. Dado cuenta del expediente n°1 sobre modificaciones de edificios, mediante auxiliares, con cargo al superávit procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, por un importe de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas (1.859.327 ptas), aprobado por el Ayuntamiento Pleno, es considerada definitivamente celebrada el día once de noviembre pasado.

Considerando que durante el periodo de expedición al público de quince días hábiles, comprendido entre el 26 de Noviembre y el 14 de Diciembre de 1983, entre inclusive, figura en la recta en el folio de la Preciosa num. 369, correspondiente al día 25 de noviembre, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes y, por tanto, con el quorum exigido

por el artículo 3,2 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda:

Primerº. - Aprobar de forma trámite el expediente nº 1 sobre modificación de crédito, mediante suplementos, en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio.

Segundo. - Que se dé cumplimiento a lo determinado en la citada Ley 40/1.981, sobre publicidad y remisión de copia a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura.

IX. - Obra núm. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1.980, adoptó el acuerdo de aprobar la financiación de la obra núm. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, alumbrado público, a realizar en la localidad, que es la siguiente: Aportación del Ayuntamiento, 500.000 pesetas y aportación de la Diputación en concepto de subvención, 500.000 pesetas, adquiriendo, al propio tiempo, el compromiso de aportar la citada cantidad y de encargar el proyecto o presupuesto de la obra mencionada.

Continúa informando que de las gestiones realizadas en la Exma. Diputación Provincial resultó que el expediente de la obra a que se refiere reposando está a falta del presupuesto correspondiente que, considerado oportunamente por este Ayuntamiento, le fue devuelto para su perfeccionamiento en diciembre de 1.980, por lo que ha encargado nuevo presupuesto, con precios ajustados al mercado de las empresas del ramo actualmente.

Considerando la presidencia que la Avenida de la Estación, principal vía de entrada a la población, carece de alumbrado, propone a la Corporación que la obra citada consista en la iluminación de la misma y que se solicite la adjudicación directa de aquella a este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primerº: Ejecutar con cargo al presupuesto de la obra núm. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, el alumbrado público de la Avenida de la Estación.

V - Segunda. - Solicitud de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la citada obra a este Ayuntamiento.

VI - Tercera. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición y suscitar cuantos otros documentos sea preciso al fin indicado.

VII - Octava. - Completación de trámites. - No habiendo constado el Sr. Secretario Rodríguez, Consejel Delegado de Trámites, a petición del cual se incluyó el asunto en el orden del día, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima reunión.

VIII - Compromiso frente a la Compañía Andillana de Electricidad. - El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de la obra de alumbrado público, mejora del mismo, que está realizando en este Municipio la empresa adjudicataria de dicha obra, incluida en el Plan Provincial de 1982, pueden causarse desperfectos en elementos propiedad de la Compañía Andillana de Electricidad, situados en la que vuelan en la vía pública, por lo que la citada Compañía le ha interesado que este Ayuntamiento se haga cargo de la reparación de los daños que puedan causarse, acordándose, por unanimidad de los asistentes que sean reparados por cuenta de la Corporación Municipal, sin llegar a producirse.

IX - Moción del Partido Comunista de España sobre Chile. - De orden de la presidenta, se da lectura a la moción de Chile presentada por el Consejel del P.C.E. Sr. Álvarez Viejo:

"El día 11 de Septiembre del presente año, se cumplió el II Aniversario de la muerte del Presidente Comitadal Salvador Allende y de la implementación de la dictadura Militar en Chile. Es ésta la fecha considerada como grandes manifestaciones populares para ocupar la libertad y la democracia en aquel país.

Deseando expresar a los trabajadores y dominios chilenos su apoyo a los trabajadores y dominios chilenos se adopta acuerdo de:

1º - Condenar la represión con que la dictadura ha respondido a la movilización pacífica.

2º - Solidarizarse con el pueblo chileno por ocupar

la libertad y la democracia.

3º. Hacer un llamamiento a los ciudadanos, a las fuerzas progresistas y al Gobierno de la Nación para que manifiesten su apoyo al pueblo chileno".

Terminada la lectura de la citada Moción, la misma es aprobada por unanimidad de los diez miembros asistentes.

XVII. Moción de AP sobre la LODE. A petición del Concejal de AP presentó en la sesión, Sr. Gordillo Baena y con la autorización de la presidenta, por el Sr. Secretario de la reunión a la propuesta de Moción presentada por el Grupo Popular de El Ayuntamiento.

Dicha Moción concretizada dice lo siguiente:

"Teniendo en cuenta el artº 87 de la Constitución Española de 1978, que reproduce:

Teniendo en cuenta que la libertad de enseñanza, tal como se deduce de la Constitución y de los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos fundamentales y libertades giàn ratificados por España, son otra libertad de acción del tipo de educación; de elección de centro, de creación y dirección del centro estableciendo un sistema propio y ofreciendo al profesorado; de cátedra y libertad y derecho de los miembros de la comunidad educativa a participar en el control y gestión de los centros educativos.

Estimando que el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación presentado por el Gobierno lleva a cabo un desarrollo incorrecto y parcial de la Constitución en lo que a libertad de enseñanza y derecho a la educación se refiere, y tiende a la estatalización de la enseñanza con el modelo de escuela única, píctica, lúrica y autogestionaria.

Considerando que en el Proyecto de Ley citado sólo están involucrados los Ayuntamientos, por cuanto que el artº 42 establece que un concejal o representante del Ayuntamiento sea miembro del Consejo Escolar del Distrito.

Proporcionar al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

"Instar al Gobierno de la Nación a que reconsideré el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) desarrollando correctamente los principios constitucionales con el

fin de:

a) Se garantice el necesario equilibrio entre libertad de centro, libertad de los titulares de un centro para establecer un proyecto educativo o ideario propio, libertad y derechos de los padres a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos y todo ello enmarcado en el límite que impone la protección de la juventud y de la infancia.

b) Se respete la libertad de elección de centros más allá de a que los alumnos tengan que matricularse, por imposición, en el más próximo a su domicilio.

c) Se establezca un procedimiento de planificación y programación de los nuevos puestos docentes que sea necesario crear para atender las necesidades de especialización, dentro del cual se contempla un trámite de información pública, ante de elevar aquello a definitivo, con vistas a garantizar que para la formulación de la misma se ha tenido en cuenta todos los puestos docentes ya existentes, tanto públicos como privados, así como para dar apoyo a que la iniciativa privada pueda asumir la construcción y creación de los puestos y centros docentes necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos de los diferentes grupos sociales, dentro del conjunto de las necesidades satisfechas en dichos programaciones.

d) Se reconozca el carácter obligatorio y gratuito de los niveles de Enseñanza Básica y de Formación Profesional del primer Grado y se programe la extensión de la gratuidad en los niveles de Preescolar, BVB y F Profesional de 3º Grado.

e) Se establezcan las bases para una efectiva y real garantía de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal carácter, tanto en los centros públicos como en los privados, como el mejor medio de alcanzar una auténtica igualdad de oportunidad. El sistema de financiación deberá ser dirigido hacia la familia con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones e ideales."

En nombre del grupo de Consejeros del PSE se expresa a la Plataforma de AP el Concejal don Francisco Rubio Rivero, que se expresa en los siguientes términos:

"Comienza refiriéndose al artículo 27 de la Constitución Española de 1978, detallándose en el apartado 9 del mismo,

que dice: "los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establece", requisito que son: consejo escolar, junta económica, asociación de padres, libertad de enseñanza religiosa, etc; para referirme después a los siguientes aspectos:

(En nombre del grupo de Ampliación del PSOE responde a la Moción de)

Digo, centros docentes, que pueden ser públicos, privados y concertados; estos últimos para lo que reúnen subvenciones del Estado y a cambio de ellas el Gobierno pide participación de los padres, profesores y alumnos en el control y dirección del centro. La LODE se refiere a los centros públicos y a los concertados, no a los privados. Por tanto, al existir tres clases de centros, hay libertad de elección y los padres pueden llevar a sus hijos al que sientan más apropiado.

Elección de director, otro de lo puesto en lo que la LODE es atacada. Para ello se establece que se reúna el Consejo escolar, debiendo estos representar los padres de los alumnos junto a los profesores, el sistema no puede ser más democrático. En la Ley antigua, por el contrario, el director era elegido por el delegado de Educación entre la lista que presentaba el claustro de profesores.

Religión... la convención de la UNESCO dice que "no debe obligar a ningún individuo o grupo a recibir una instrucción religiosa incompatible con sus convicciones". La libertad de enseñanza religiosa debe estar en la sociedad, lo mismo que la libertad religiosa sea en la calle, y cosa por donde se ataca a la LODE diréndo que se respete la libertad del individuo.

Libertad de cátedra... La LODE pretende dar libertad al maestro para exponer sus criterios, pero que pueda desaparecer del texto y dar una versión del hecho científico; mientras que éstos, en los colegios, se les enseñaban las directrices a seguir y se les obligaba a enseñar conforme al texto si querían permanecer en el colegio. Lo que el maestro manda puede hacer es apología política...

Está claro, pues, que la enseñanza privada, sólo contra la LODE por lo siguiente:

Porque exige que el dinero de las subvenciones se justifique, para lo cual habrá una junta económica, de lo que

forman parte los padres de los alumnos.

3.- Porque establece que los profesores no lo paguen por su media fiscal, a fin de evitar el fraude y la trampeo de que ciertas clase personas con título, con lo que se perjudicaba a los titulados, y el dinero público que llegaba a los centros se invertía en plazas y otras instalaciones de los que causaban los costes justificarse por tener que justificar los gastos.

3.- Porque propone que el dinero que llegue a los centros concertados sea destinado por profesores, alumnos y padres; por lo tanto, donde está el intervencionismo del Estado?

La LODE hace referencia en sus principales puntos a:

ALUMNOS: Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

Preparación para la participación social, política, cultural y formación para la paz.

Garantía de su libertad de conciencia.

Fomento del autocentrismo juvenil.

Participación efectiva de la gestión democrática de la educación a nivel de consejo escolar de centro, provincia, comunidad autónoma y Estado.

Valentud de su rendimiento escolar conforme a criterios de plena objetividad.

AYUNTAMIENTOS: Reconocimiento del carácter de centro público de los centros docentes municipales.

Intervención en la gestión democrática a través de los consejos de centros y de Comunidad Autónoma.

Facultad de creación y constitución de centros docentes, mediante convenio con las administraciones educativas competentes.

Posibilidad de elegir sus propias formas de participación.

PADRES: Garantía de que sus hijos reciban una educación conforme a los fines establecidos en la constitución.

Posibilidad de elegir centro docente distintos de los indicados por los padres políticos.

Reconocimiento pleno de las funciones que a las F.P.A.S. corresponde en las mejores del sistema educativo, estableciendo posibilidades para la utilización de sus plazas propias.

directo y fuera del centro.

Participación efectiva en la gestión y control del centro escolar.

Participación, a través del consejo escolar, del estado en las grandes decisiones de política educativa.

PROFESORES. - Gobernabilidad de la libertad de cátedra.

Participación efectiva en la gestión democrática del sistema educativo, a través de los comités escolares del centro, comunidad autónoma, etc.

Competencia de los claustros de profesores en la programación de las actividades docentes, orientación, tutorías y experimentación educativa.

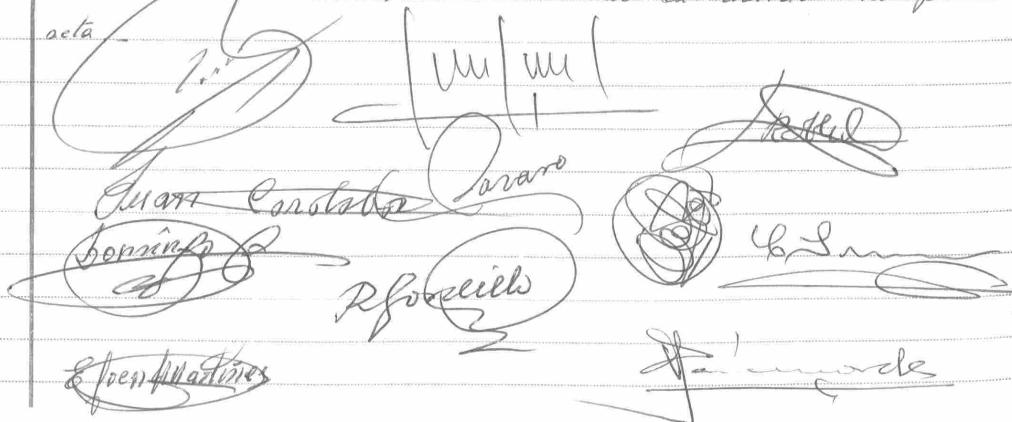
Seguridad en el ejercicio de su profesión y objetividad en la evaluación y acceso a los puesto de trabajo de los centros concertados.

Pago directo.

Finalmente, señalar una cosa: la Ley llamada LODE es democrática aun por ver; se acuerda a otras leyes educativas de países como Italia, Holanda, Bélgica, etc., que llevan muchos años de gestión democrática. No vacila la libertad, sino todo lo contrario, estíula a aprender en libertad".

Terminada la intervención del Sr. Rubio Olivera, por la presidenta se votó a votación la Moción presentada, dando aquella el siguiente resultado: a favor de la Moción el Consejero de AP Sr. Gordillo Jiménez; el Consejero del PCE Sr. Olivencia Viejo se abstiene y los ocho Consejeros del PSOE votan en contra, por lo que no es aprobado.

Cierre. - Y no habiendo más asunto de que tratar el Dr. Presidente declaró concluida la sesión levantándose, corriendo las más tiempos horas, entendiendo de su resultado la presente acta.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 29 de diciembre de 1.983.

Señores concursantes:

Aycalde-Presidente

J. Pérez Baena

Concejales

d. Lázaro Peral

E. Martínez Miranda

F. Rubio Sivera

H. Hdez. Rodríguez

A. García Vianoli

C. Suárez Lacadena

L. Rodríguez Baro

J. Cerdoba Ace

R. Gordillo Baena

d. Sánchez Viejo

Secretario

P. García Morales

En Consejo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del sr Alcalde, don E. Martínez Miranda, d. Julián Pérez Baena, los señores Concejales nombrados al encargo, asistidos del secretario Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

I. Acta anterior - Declarado objeto al acto por la

presidencia, de su orden, por mí el Secretario, el día veintiocho el acuerdo del acto de la sesión anterior, celebrado el día diecisiete de diciembre, que fue aprobado por unanimidad, determinando su transcripción al Libro Capital, quedando advertido lo demás que a dicho acuerdo asistieron de la obligación que tenían de autorizadlo con sus firmas.

II - Recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas - Vista el expediente tramitado para la imposición de un recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas.

Dada lectura del capítulo primero del título II de la Ley 24/1.983 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, que autoriza el establecimiento de dicho recargo.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Tesorero.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre acuerda:

Primeramente - Establecer un recargo del tres por ciento (3 por 100), sobre la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas que así exigible, por primera vez, a lo contribuyente que fregue su residencia habitual en este término municipal y cuya período impositivo por dicho impuesto finalice en 31 de diciembre de 1.983.

Segundo - Que de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40/1.981, este acuerdo se expresa al público, a efecto de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, transcurrido el cual cosa que se presente alguna vez entendida aprobado el acuerdo de imposición del mencionado recargo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley citada.

III - Fijación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales, Urbana y Rústica y Peumaria - Visto el expediente que se tramita para fijación del tipo de gravamen de las contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Peumaria.

Dada lectura del artículo treinta y cinco de la Ley 34/1.983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de mantenimiento y regulación de las Haciendas Locales, que autoriza a los Ayuntamientos a fijar libremente, a partir del 1 de enero de 1.984, el respectivo tipo de gravamen de las contribuciones citadas.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

El Ayuntamiento Pino, tras amplia deliberación al respecto, con el quorum que en cada caso se indica y que en ambos es el exigido por el artículo 3.2 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda fijar, con efectos a partir del 1 de enero de 1.984, para las contribuciones que se señala el tipo de gravamen que para cada una de ellas se expresa:

Por unanimidad de los once miembros asistentes, el veinticinco por ciento (25 por 100) para la Contribución Territorial Urbana.

Con el voto en contra de los dos Concejales de la coalición AP-PDP-UR y el voto favorable de los ocho Concejales del PSOE y del Concejal del PCE, el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Rústica y Peumaria.

IV - Recaudación de las Contribuciones Territoriales Rústica, Peumaria y Urbana y licencia fiscal para el ejercicio de 1.985 y sucesivos - El Sr. Alcalde da cuenta de que el proyecto de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 1.984 contiene una disposición adicional en virtud de la cual se prorroga para dicho ejercicio, la facultad de los Ayuntamientos para optar para que el cobro, en periodo voluntario, de las deudas que vienen recaudándose por rubro y que correspondan a las contribu-

ciones territoriales rústica, pesquera y urbana, así como a las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, se realiza por el procedimiento y rigores secundadores con que actualmente se efectúa, operación que se extenderá operada de forma automática.

Por lo tanto, a partir del ejercicio de 1.985 corresponderá a los Ayuntamientos la totalidad de la recaudación, en periodo voluntario de dichas tributos y en este sentido la Excmo. Diputación Provincial, consciente del problema que representa para la mayoría de los Ayuntamientos la asunción de la función recaudatoria de los mencionados tributos, que generaría, sin duda, una menor efectividad de la cobranza y la imposibilidad de recibir entregas a cuenta, con periodicidad aunque sea mayor que con la que se viene efectuando, tiene proyectado asumir la recaudación estableciendo el procedimiento y usando los rigores necesarios, por lo que propone a la Corporación que, en atención a las circunstancias expuestas, se acuerde que la Corporación Provincial se encargue, a partir del ejercicio citado, de las correspondientes a este Ayuntamiento.

Sentido el acuerdo a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aceptar que la Excmo. Diputación Provincial se encargue de la gestión, liquidación y recaudación de las contribuciones territoriales rústica, pesquera y urbana y de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas de este Ayuntamiento a partir del ejercicio de 1.985.

II - Servicio de informática de la Excmo. Diputación Provincial

El Sr. Alcalde de cuenta de que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial es señor Pedro Fernández en la ciudad de Zafra ha informado de los proyectos de la Corporación Provincial en relación con la puesta en marcha de un servicio de informatización que, además de atender las necesidades de ella, podría extenderse a buena parte de los ayuntamientos.

En este sentido, he formulado una invitación a los Ayuntamientos de la provincia para que, utilizando este servicio de informática, agilicen y modernicen la burocracia municipal haciendo constar de una forma clara que se puede presentar a prior la cuenta de aportación de cada uno de los Ayuntamientos,

ya que depende del número de actos que contenga aproximadamente, las características del ordenador que se adquiera, y el corte de mantenimiento del mismo.

Teniendo el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda hacer saber a la Exma. Diputación Provincial que el Ayuntamiento lo acepta la invitación formulada por su Presidente, y, en consecuencia, que se propone utilizar el servicio de informática que establece, para a través de él canalizar aquellos aspectos o actividades de la competencia municipal que, en cada caso, se considere oportuno.

VI - Ordenanza complementaria de tráfico. Dada lectura de la ordenanza complementaria de tráfico redactada por la Comisión correspondiente y presentada por el Sr. Concejál-delegado de Tráfico, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación municipal, acuerda proferir su aprobación en los propios términos en que aparece redactado, y que se origen los demás trámites reglamentarios para su efectividad.

VII - Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de don Juan Tovar Sotis. Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de don Juan Tovar Sotis, que solicitó licencia municipal para legalizar una actividad de almazara para la obtención de aceite de oliva, que tiene establecida en la calle Sevilla núm. 1.

Considerando que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia núm. 282, de 12 de diciembre; y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en uso, y otro caso, no se ha formulado contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando que cumplido el expediente a informe del Jefe Local de Salud, se ha emitido, reperdió exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental, es decir, factible, con fecha reciente - de los comentarios.

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Inoficiosas, Nocivas y Peligrosas, que regula estas activi-

dades.

Resultando que el confezamiento de la actividad y demás circunstancias no contradicen las ordenanzas presupuestadas si lo dispuesto en el Reglamento citado, y que es la misma cosa si en sus proximidades existen ya otras industrias o actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de general aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal acuerda:

Primer. Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización de instalación de la indicada actividad en el confezamiento indicado.

Segundo. Que en cumplimiento a los efectos de lo determinado es el artículo 31 del Reglamento de Actividades Móviles, Instalaciones, Recreos y Peligrosas se remite copia del expediente tramitado y la documentación presentada por el interesado a la Consejería de Fomento y Comercio de la Junta de Extremadura.

VIII. Solicitud de licencia de obra formulada por don Antonio García Viandi. Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de d. Antonio García Viandi, que solicita licencia municipal para construir un local que tiene destinado a bar y discoteca en Plaza de España.

Considerando que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo determinado en el artículo 31 del vigente Reglamento de Actividades Móviles, Instalaciones, Recreos y Peligrosas, en virtud de lo anterior expresa el aviso contenido en el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Extemporáneos Páginas y Actividades Recreativas.

Vistos los informes favorables emitidos por el Ayuntamiento de la provincia y por la Consejería de Fomento y Comercio de la Junta de Extremadura.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez asistentes asistentes, en virtud de haber abandonado el local de recreos el Concejil don Antonio García Viandi, interesado en el expediente, cuya fecha coincide la licencia de obra solicitada, que deberá ejecutarse conforme al proyecto técnico aprobado, presentado por el in-

reado y porro abono por éste de la tasa establecida en la correspondiente ordenanza fiscal, sin que ello perjudique sobre la propiedad o posesión del inmueble y sin perjuicio de terceros.

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola,reado las veintiuna horas y veinte minutos --, extitulándose de su resultado la presente acta, que formarán los órdenes concurrentes, de que consta.

C. Sánchez

José

E. Martínez

Juan Cerdoba

Lázaro

R. Gómez

J. Martínez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 2 de Marzo de 1984

Miembros concurrentes

Alcalde - Presidente
d. Perros Brana

Concejales

d. Lázaro Serral

E. Martínez Almada

F. Rubio Jiménez

A. Hdez Rodríguez

A. García Vizcaíno

O. Suárez Camarena

L. Roldedo Bravo

d. Cerdoba Acea

R. Gordillo Brana

En Utrera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julián Perros Brana, los once concejales señalados al margen, asistido del informante secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

I.- Acta anterior - Declarado abierto el acto por la presidente, de su orden, por así, el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, quedando archivado.

D. Olmedo Viejo
Funtación

P. García Morales.

do los señores que a dichos señores asistieron de la estafeta que tenían de autorización con sus fiscales.

II. Recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas. Dada cuenta del expediente tramitado para establecimiento de un recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas...

Considerando que el Ayuntamiento Ptae., en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1.983, con el quorum exigido por el artículo 3,2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre, adoptó el acuerdo de establecer un recargo del tres por ciento sobre la cuota liquidada del citado Impuesto.

Considerando que durante el periodo de quince días hábiles, comprendido entre el 17 de enero y el 2 de febrero de 1.984, ambos inclusive, se ha avisado inintento en el b.o de la Provincia nº 13, del día 16 de enero, en que el acuerdo citado ha permanecido expuesto al público no se ha formulado contra él ninguna alegación alguna.

El Ayuntamiento Ptae., por unanimidad de los asistentes, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3,2 de la ley 40/1.981 de 28 de octubre, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el establecimiento de un recargo del tres por ciento (3 por 100) sobre la cuota liquidada del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas que sea exigible, por primera vez, a los contribuyentes que tengan su domicilio habitual en el término municipal y cuyo periodo impositivo por dicho impuesto finalice en 31 de diciembre de 1.983.

Segundo. Que es cumplimiento de lo determinado en el artículo 20,1 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

III. Fijación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Peumaria y Urbana. Dada cuenta del expediente tramitado para fijación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica, Peumaria y Urbana.

Considerando que el Ayuntamiento Ptae., en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1.983, con el quorum exigido por el artículo 3,2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre, adoptó el acuerdo de fijar, con efecto de 1 de enero de 1.984, el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Rústica,

Penuria y el voto en contra (23 por 100) para la Contribución Territorial Urbana.

Considerando que durante el periodo de quince días habiles, comprendido entre el 17 de Enero y el 2 de Febrero de 1.984, ambos inclusive, organo edicto inserto en el B.O. de la provincia n° 12 del dia 16 de enero, en que el acuerdo citado ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna.

El Ayuntamiento Pilar, con el acuerdo que en cada caso se indica y que en ambos es el exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, establece:

Primer: Aprobar depositariamente la fijación, con efecto de 1º de enero de 1.984, de los tipos de gravamen siguiente para las contribuciones que se indican:

Con el voto en contra de los dos Concejales de la coalición AP-PDP-VL y el voto favorable de los ocho Concejales del PSOE y el Concejal del PCE, el voto por contra (20 por 100) para la Contribución Territorial Rústica y Penuria.

Por unanimidad de los once miembros asistentes, el voto en contra (23 por 100) para la Contribución Territorial Urbana.

Segundo: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 20, 1 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

IV. Contratación de servicios de limpieza vicia

El Sr. Alcalde da cuenta de que hasta finales del pasado año 1.983 la limpieza de las vías públicas era efectuada por los mutualistas agrarios beneficiarios de las ayudas para mitigar el desempleo agrario estacional, pero que desde principio del presente año constituido el servicio comunitario por el consorcio de desempleo, el acuerdo prácticamente no se pesta, quedando las calles un desusado espectáculo de suciedad, por lo que considera la necesidad urgente de que se contrate poniendo, prestando a la Corporación que para ello se contrate a personas que dispongan de escasa formación en situación de incapacidad permanente para la profesión habitual.

Terminada la intervención de la presidencia, se producen intervenciones de los demás concejales, proponiendo los Sres. Concejales de la coalición AP-PDP-VL y el Sr. Concejal del PCE que, en relación con el tema que nos ocupa, el ganado que vale a pastar

odo útil, para ir y volver las calles Plaza grande, Plaza Chico y Peñate, a fin de evitar su tránsito por las principales vías urbanas que, de esta forma, presentarían severas atenciones de limpieza; propuesta que se atiende en consideración por el resto de los componentes de la corporación.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para contratar a personas en situación de ocupación permanente para la función habitual que disfrutan de escasa provisión, para prestar los servicios de limpieza de las plazas, en turnos rotativos, con dedicación de tres horas diarias y retribución de quinientos pesos mensuales.

V. Contrato del servicio de recogida de basuras.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición que le ha formulado D. Tomás Berzal Estrella, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio, en el sentido de que ante inmediata la cantidad que percibe por la prestación de dicho servicio, en atención a la elevación del costo de la vida y al mayor trabajo que implica el trasporte de residuos al nuevo vertedero, bastaría para lograr del caso urbano que el hasta ahora utilizado, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerde fijar en seiscientas mil pesetas anuales o diecisiete mil pesetas mensuales la cantidad a satisfacer al citado adjudicatario por la prestación del servicio dicho, con efecto de 1º de enero del año en curso.

VI. Adquisición de terrenos ocupados por la depuradora.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, con motivo de la ejecución de la obra de "Abastecimiento y saneamiento de Utiel", adjudicada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOEY, para la construcción de la depuradora de aguas residuales y almacenes procedentes de los almacenes, ha sido preciso ocupar terreno, al entro "Anón", de este término municipal, propiedad de D. José Pizarro Valle, al que se han ocupado 7.561 metros cuadrados, y de D. Macía Otega Miranda, a la que se ha ocupado 2.270 metros cuadrados, según medidas efectuadas recientemente; así como de que ha mantenido contacto con los citados propietarios, los cuales piden como precio de la compensación que se les preste, la cantidad equivalente a 150.000 pesos la hectága, según el valor que rige en este término municipal.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda adquirir a cada uno de los señores citados la superficie indicada, por el precio señalado, facultando al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato y la escritura pública, en su día.

VII - 1. - Solicitar del I.R.Y.D.A. autorización para realización de obras de pavimentación. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de pavimentación, mediante aglomerado asfáltico en frío, de parte de la calle Convento, sobre el adoquínado actualmente existente en dicha vía pública, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, concedidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, en el momento solicitado del citado Instituto una cuantía de 500.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primerº - Realizar en este Municipio las obras de pavimentación a base de aglomerado asfáltico en frío de parte de la calle Convento, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que el citado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario les auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y efectúe, en su día, la contraventa que pudiere corresponder a la obra en cuestión, a oce posible en la medida de 500.000 pesetas.

Tercero - Realizar las obras, bajo de las auxiliadas, en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

2. - Solicitar del I.R.Y.D.A. autorización para construcción de cerramiento del terreno edificado al señor "Pedro Cobos", de este término municipal, destinado a vertedero de basuras, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, con-

cedas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, así como las autorizaciones del citado Instituto una subvención de 250.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Iremos de acuerdo al asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, o acuerdo:

Primero: Realizar en el Municipio las obras de construcción del acueducto del Tercio destinado a tránsito municipal al arroyo "Pedro Lobos", de este término municipal, con un presupuesto de 1.350.000 pesetas, que así finanazado por el Ayuntamiento.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, las ampliaciones como en derecho sea necesario, para que dentro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y pague, en su día, la subvención que pudiere corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cantidad de 250.000 pesetas.

Tercero: realizar las obras, tales de las auxiliadas, en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.A.

3.- solicitar del I.R.Y.D.A. subvención para obras de mejora en el Cementerio. El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora en el Cementerio Municipal, consistiendo en la construcción de nichos, debido al reducido número de ellos de que se dispone, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, que así finanazado por el Ayuntamiento.

Por su parte, hace constar la presidencia que, concedidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, así como las autorizaciones del citado Instituto una subvención de 200.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Iremos de acuerdo al asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, o acuerdo:

Primero: Realizar en el Municipio las obras de mejora en el Cementerio Municipal, consistiendo en la construcción de 58 nichos con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, que así finanazado por el Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, las ampliaciones como en derecho sea necesario, para que dentro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios económicos y

tencios que procedan, suscriba el oportuno contrato y perita, en su día, la subvención que pudiere corresponder a la obra en cuestión, a oce posible en la cuantía de 200.000 pesetas.

Tercero: realizar las obras, caso de oce auxiliadas, en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.A.

4. Solicitar del I.R.Y.D.A. subvención para obras de mejora en el Matadero Municipal. El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora y rehabilitación del inmueble destinado a Matadero Municipal, necesitado de renovación, con un presupuesto de 1.600.000 pesetas, que oce financiará por parte del Ayuntamiento.

Por esta parte, hace constar la presidenta que, concedidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, oce consentiente solicitar del citado Instituto una subvención de 320.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

En la reunión de la presidenta hace uso de la palabra el Concejál Sr. Hervández Rodríguez, quien manifestó que en esa la obra que se pretende realizar el Matadero no se va a adaptar a la legislación vigente es un absurdo tirar el dinero que se pueda invertir en obras de mejora, para que una vez hecha clausuren el Matadero, tras de lo cual sometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: realizar en el Municipio obras de mejora del Matadero Municipal, consistentes en foyado, reforma de cubierta, dotación de almacenes interiores, fontanería e instalación eléctrica, con un presupuesto de 1.600.000 pesetas, que oce financiarán por parte del Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho oce necesario, para que en nombre del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perita, en su día, la subvención que pudiere corresponder a la obra en cuestión, a oce posible en la cuantía de 320.000 pesetas.

Tercero: realizar las obras, caso de oce auxiliadas, en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.A.

VIII. - Obra n.º 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983. - Dada cuenta del expediente que se tramita en relación con la obra n.º 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios

de 1983, de Equipamiento de Núcleos.

Considerando que el Ayuntamiento Phno, en sesión de 11 de noviembre de 1983, acordó, respecto a la obra mencionada, prestar aprobación a lo mismo; comprometerse a aportar la cantidad de 1.500.000 pesetas, fijadas en la fiancavaria como aportación de este Ayuntamiento; solicitar la adjudicación directa e intención de la Exma. Diputación Provincial que la obra consiste en pavimentación de la calle Condeato, con adoquines.

Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia del Área de Cooperación y Obras y Vías, de fecha 30 de diciembre de 1983, en el que se comunica a este Ayuntamiento que la Corporación Provincial en sesión de 23 de dicho mes y año, adjudicó directamente la obra a este Ayuntamiento, e intencione que el contrato acuerdo municipal es que se exprese el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra en concreto que se pretende realizar, indicando dimensionación de las calles a pavimentar, con superficies aproximadas.

Considerando que el presupuesto de ejecución de obra de pavimentación, con aglomerado asfáltico en fácia, de la calle Condeato, incide que se contempla y menciona en el acuerdo de 11 de noviembre de 1983, en rapport al presupuesto total aprobado de la obra incluida en el Plan, que es de 3.000.000 de pesetas, con cuya cantidad es posible pavimentar mayor superficie que la que tiene la citada calle.

Dada cuenta del presupuesto formulado por el Arquitecto Técnico Don Miguel Suribarri Perea, que comprende las calles Condeato, Nueva y Puente Bajo, con 2.015, 815 y 312 metros cuadrados, respectivamente, y un presupuesto total de contrato de 9.044.625 pesetas.

El Ayuntamiento Phno, tras deliberación el aspecto, por urgenzaidad de la asistencia, acuerda que la obra obra número 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de Equipamiento de Núcleos se construye en pavimentación con aglomerado asfáltico en fácia, de las calles anteriormente citadas, con la superficie que para cada una de ellas se indica y al presupuesto expresado.

IX. - Obra número 22 del Plan Provincial de 1983, programa nº 6. - De orden de la presidencia de la lectura el escrito nº 728, de fecha 30 de enero pasado, de la Exma. Diputación

Provincial, en el que se comunica a Este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, Programa nº 6 "Equipamiento de Hacienda", está consignada la obra nº 22 de "parqueamiento de una calle", a realizar en Esta localidad, con un presupuesto de 610.844 pesetas, y la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	122.169 ptas
- Aportación de la Diputación de fondos propios	488.675 "
<u>TOTAL</u>	610.844 ptas

Formulado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Prestar compromiso a la obra y su financiación en la forma anteriormente expuesta.

Segundo: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad expresada dentro del plazo de ejecución que se señale en la obra.

Tercero: Pliegar de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a Este Ayuntamiento.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición y suscribir cuantos documentos oan precisos al fin indicado.

V. - Adquisición de forjado para construcción de edificio en El Peral. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del presupuesto formulado por la empresa "Alfonso Cueras", S. A., de Villanueva de la Serena de forjado para el edificio que se está construyendo en El Peral 1º piso de la obra núm. 106 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, "Equipamiento de Hacienda", que se está ejecutando por administración, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adquirirlo a dicha casa constructora en las condiciones propuestas.

VI. - Moción del PSOE sobre asesinato del Senador Enrique Cárdenas. - Por el grupo de concejales socialistas de la Corporación se propone que comite en acta la más energica condena y la más firme repulsa de Este Ayuntamiento por el vil asesinato del senador socialista por Guipúzcoa Enrique Cárdenas Vila.

Los concejales de la coalición AP-PDP-VL, Ses. Hernández Rodríguez, Gutiérrez Baena y el Concejal del PCE, Sr. Sánchez Viejo aceptan dicha propuesta y, al propio tiempo, se une al sentimiento de condenatoria y expresan su deseo de que termine lo de la tiranía.

en nuestro país, acordándose, en consecuencia, por unanimidad de los asistentes que conste en acta el nombramiento de la Cooperación para tan incalificable acto en la persona del señora secretario formalmente designado.

XII. Medio del concejal Sr. Oliva Viejo sobre coto de caza. Concedida la palabra por la presidenta, el concejal Sr. Oliva Viejo pide que se adopte acuerdo de cesación del coto municipal sobre gasto constitucional que gare el aprehendimiento de cotos privados de caza a la Sociedad local de Cazadores, titular de coto en el término municipal.

Por la presidenta se manifiesta que no es posible acceder a lo que planteó el concejal Sr. Oliva Viejo, haciéndose constar por el secretario de la Cooperación que la normativa legal vigente sobre la materia no permite conceder la cesión que se propone.

Sometido la Medio a votación, es rechazado por los diez asistentes miembros asistentes.

XIII. Medio del concejal Sr. Oliva Viejo sobre contratación de personal. Por el concejal Sr. Oliva Viejo, que, en la vista de la presidenta continúa en el uso de la palabra, se pregunta si se le ha hecho contrato a Manuel Zambrano Láizas y Luis Flores Hernández testauro, a quienes el Ayuntamiento acordó contratar y, si se le ha hecho, cómo han rebajado el anticipo de 20.000 pesetas, como mutualistas agremiados con derecho al subsidio de desempleo.

Se le contesta por la presidenta que los contratos se han formalizado por escrito y se ha presentado la documentación correspondiente en la Oficina de Empleo del INEM.

Preguntas. — No se formularán.

Informes de la Alcaldía. — Por la presidenta se da cuenta a la Cooperación de lo siguiente extractos:

— de la necesidad de adquirir tableros, andamios y demás, para la obra de construcción de edificio en el Pinal, que se está ejecutando por administración, así como para obras en lo exterior se ejecutan o se realizan por el mismo sistema;

— De la reclamación formulada ante la Registraduría de Trabajo por don Francisco Láizas Duarín en demanda de que se declare nulo el despido y se admítala en el puesto de Auxiliar de Administración General que, en virtud de contratación administrativa,

ha desempeñado en este Ayuntamiento y de lo resuelto del Ilmo.
Sr. Magistrado de Trabajo declarándose incompetente para conocer
del caso por estimar que el asunto que le figura a este Ayuntamiento
lo es de naturaleza administrativa, pudiendo el interesado ejercer
los recursos que crea oportuno ante la jurisdicción contenciosa
administrativa.

Cierre - Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr.
Presidente declara conclusa la sesión, teniéndole, siendo las veintidós
horas y once minutos, extendiéndole de su resultado la presente acta,
que firman los doce concursantes, de que testifico.



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pino el día 2 de marzo de 1.984.

Miembros concursantes

A. Alcalde - Presidente
d. Perres Baena

C. Conejales
d. Lázaro Pérez

E. Martínez Alarcón
F. Rubio Olivera

J. Hdez. Rodríguez
A. García Vidalvi

C. Jijón Lármora
L. Robledo Bravo

d. Cidreba Ace
R. Gordillo Baena

D. Chivosa Viejo
Secretario

P. García Martínez

En Consejo, siendo las veintidós horas y diez
minutos del día dos de marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convoca-
catoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
d. Julián Perres Baena, los señores Conejales nombrados al
mergaz, anfitriones del informe Anuario, con objeto de efectuar
en primera convocatoria, sesión extraordinaria, convocada para el
día de la fecha.

I. - Examen y aprobación del presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1.984. - El Sr. Presidente expuso que,
como tal consta en la convocatoria, debía procederse al examen y
aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio
de 1.984, cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo
previsto en las disposiciones vigentes y en su transmisión se
ha seguido lo establecido en los artículos 680 y siguientes
de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.



Vistos los informes constituidos por la Secretaría de Hacienda y por el de Fomento - Tlaxco, que discutido debidamente cada uno de los ~~deberes~~ que comprende el presupuesto, trate en gastos como en ingresos, y con base de ejecución, y hallándose compuesto en las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Caja Social, por conveniencia de los asistentes, que para la totalidad de los asuntos que legalmente integran la tesorería Municipal y, por tanto, con el acuerdo ~~expresado~~ de por el artículo 3, 2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerdo:

Palmeca. — Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, cuya resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Partes
I) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.	5. 9. 08. 729
2	Impuestos indirectos	1. 201. 000
3	Tares y otros ingresos	6. 684. 602
4	Transferencias corrientes	11. 015. 665
5	Ingresos patrimoniales	6. 90. 004
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones sobre	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	100. 000
9	Variación de pasivos financieros	—
SUMAN LOS INGRESOS		25. 600. 000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones de personal.	12. 384. 902
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7. 921. 882
3	Intereses	1. 150. 000
4	Transferencias corrientes	1. 128. 216

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones netas	765. 000
7	Transferencias de capital	3. 025. 000
8	Variación de activos financieros	100. 000

9 Vaciación de pasivos financieros. 125.000
SUMAN LOS GASTOS 25.600.000

Segundo.- Aprobación del proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- Que el presupuesto sea aprobado en exposición al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, incluyéndose el edicto correspondiente en el periódico oficial de la provincia, considerándose definitivamente aprobado dicho Presupuesto si durante el periodo de exposición al público no se formulan reclamaciones contra el mismo.

Cuarto.- Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, brindándose, cuando las reunidas horas, extendiéndose de su resultado de la presente acta, que firman los señores concorrentes, de que efectúo.

C. Linares
Domingo
E. Serrallés
R. Rodríguez
Francisco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Utrera el día 29 de marzo de 1.984.

Márcos concorrente

Alcalde - Presidente

D. Pedroso Baena

Concejales

D. Lázaro Serrallés

E. Martínez Miranda

F. Rubio Olvera

A. Hdez. Rodríguez

En Utrera, siendo las reunidas horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, pura convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedroso Baena, los señores Concejales nombrados al margen, asistido del informante secretario, con objeto de celebrar, la primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asiste,



A García Viedma si ha acudido su asistencia, al Presidente de Robledo de Chavela se ha hecho.

C. Juárez Cocomero d. Cidada Ave d. Otero Viejo Muntorio

P. García Merino

I - Acta anterior declarado abierto el año por la presidencia, de con orden, por así el Secretario, se dio lectura a los bocadillos de los actas de las reuniones anteriores, celebrada el día 20 de los corrientes, que fueron aprobada por unanimidad, determinándose en transcripción al Libre Capitular y quedando advertidos los señores que se dicen opiniones asistencia de la diligencias que tratarán de autorizarles con más facilidad.

II - Solicitud de autorización al I.N.E.M para realización de la obra que comprende el capítulo IV de la 1^a fase de la obra de construcción de edificio para Hogar del Pensionista y cooperativa de consumo - Dada cuenta de la Resolución de 8 de febrero pasado, de la dirección General del Instituto Nacional de Empleo por la que se establecen las bases de colaboración entre el citado Instituto y las Cooperativas locales y Comunidades Autónomas para la ejecución de obras o servicios por trabajadores desempleados.

Dada cuenta por la presidencia de la concurrencia de acogerse a los beneficiarios que establece la Resolución mencionada y permitido el acceso a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los miembros se acuerda:

Primeros. - Plantear de la dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una autorización de cuarenta ochenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos (484.380 ptas) equivalente al 75 por 100 del coste total de la obra de esta demarcada, que participa en la ejecución del capítulo IV, "alberca", de la 1^a fase de la obra de construcción de edificio para Hogar del Pensionista y Cooperativa de Consumo incluida con el nº 106 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, adjudicada directamente a este Ayuntamiento por la Cámara Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 1981.

Segundo. - Ejecutar la obra citada (capítulo IV: "alberca") por el sistema de administración directa.

Tercero. - Fijar el número total de trabajadores a emplear en esta obra en doscientos de 1^o y 5 personas, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a

utilizar el 70 por 100.

Cuarto. - Fijar al plazo de ejecución de la obra en doce meses.

III. - Moción del Sr. Concejal - Delegado de Sanidad sobre perros vagabundos. - Con la seña de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal - delegado de Sanidad, don Rubio Olvera, que da lectura a una Moción sobre perros vagabundos.

Se afirma, en primer lugar, al problema sanitario que representan los perros vagabundos al despreciar la basura por el orinal, lo que es incorrecto en postulados de higiene necesaria para la salud, atendiendo también al espectáculo despreciable, para menores y adultos, que en ocasiones ofrece.

Continúa diciendo que por parte de la Alcaldía se deben publicar bando, anunciar las medidas a tomar en relación con el tema y que uno de los municipales tiene encargado del sacrificio de los animales, que ocupa la última postura a tomar.

Tercerina pidiendo la erradicación total de los perros vagabundos y que se someta a votación la aprobación o no de la Moción presentada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la Moción presentada y que se apliquen las medidas higiénico-sanitarias establecidas por las disposiciones vigentes en la materia.

IV. - Exposición por el Sr. Delegado de Cultura de actividades culturales a desarrollar. - Continua con el uso de la palabra el Concejal d. Francisco Rubio Olvera, en su calidad de Delegado de Cultura que, tras poner en conocimiento del pleno un proyecto de formalizar una actividad cultural de carácter local, para lo que ha citado a asistir a una serie de personas dispuestas a trabajar en beneficio de la cultura de nuestro pueblo, cosa que existe otro fin de carácter alguno, para a expone las actividades culturales programadas para el año en curso, contando con el presupuesto del Ayuntamiento para tal fin, y que son las siguientes:

1.- Charlas, coloquios, conferencias, etc. sobre temas carentes y de interés para los diversos sectores que forman



o multa comunidad.

3.- Programaciones de desfiles, concentración de fiestas, desfiles, etc.

3.- Folklore, conciencia a los niños y multa e multa comunidades.

4.- Continuar la labor del grupo de tránsito una vez creada la biblioteca.

5.- Concursos infantiles y juveniles sobre dibujo, pintura, poesía, redacciones, etc. de marcado carácter local.

6.- Exposiciones de pintura, fotografías, etc.

7.- Exposiciones de arqueología encontrada en Utrera y exposiciones de filatelia, para concienciar a los gestos de Utrera antiguos.

8.- Concienciar y enseñanza de la etnografía popular utrerana, considerando como muy importante la implicación del miembro.

9.- Funcionamiento pleno de la biblioteca municipal.

Para llevar a cabo este ambicioso programa la situación cultural no se a negar esfuerzo, a fin de conseguir que la cultura prevalezca sobre cualquier otra idea, que en Utrera o habla, o sea de cultura, para que nuestros hijos adquieran lo que, por desgracia, a nosotros nos ha dado cultura que, en cambio, debe ser promovida por el Ayuntamiento para que en se haga más popular, así de todos.

V - Moción del P.S.O.E. sobre cesación de líneas de R.E.N.F.E. De orden de la presidencia de la Junta de Extremadura y la Moción del P.S.O.E. sobre cesación de líneas de R.E.N.F.E. que afectan a este Municipio, que, literalmente transcrita, es como sigue:

"D. Julián Pérez Pérez, en nombre propio y en representación del grupo de Cenyalba Socialistas de este Ayuntamiento, tiene a bien exponer ante el Pleno de la Corporación el hecho de que actualmente el Gobierno estudia la cesación de una serie de líneas de ferrocarril, algunas de las cuales afectan a Extremadura y, dentro de ello y entre otras poblaciones, a Utrera, al objeto de que por este Gobierno de Utrera, una vez aprobada esta moción, se lleve a cabo una encuesta específica a este proyecto y se realice ante las autoridades competentes.

ciudades nacionales y regionales competentes las gestiones precarias para tratar de evitar esta pretensión de supresión de líneas de ferrocarril, que tendría una incidencia sumamente negativa en nuestra población.

El Consejo de Ministros del día 8 de febrero pasado aprobó el contrato programa del Estado con RENFE, incluyendo el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones una serie de criterios económicos - previos sobre las líneas que por su carácter estacional difundirían considerar el Gobierno necesario corriente parcial o total, es por lo que pedimos a los concejiles de Corporación asuman esta decisión y, teniendo en cuenta que antes de 1 de octubre del presente año RENFE ha de conocer la decisión del Gobierno, que a su vez revisará la propuesta del Ministerio de Transportes antes del 30 de Agosto, aprueben en base a todo lo expuesto con anterioridad:

Primeros. - Que el Ayuntamiento de Vigo, en nombre de la ciudad, se oponga a esta supresión de líneas.

Segundo. - Pedir a la Junta de Extremadura que gestione ante el Gobierno la no supresión de estas líneas, pues aun comprendiendo que el Estado tiene la obligación moral, política y económica de reducir gastos, en una Región subdesarrollada, como Extremadura, el recorte definitivo planteado para la supresión significa, en gran medida, una falta de atención.

Tercero. - Encargar al Ministerio de Transportes que esta pretendida supresión no sea llevada a cabo y el edicto definitivo intente amoldar con un cambio de horarios, haciendo más rápidos; con una reestructuración de los servicios de mercancías y con una atención de ríos que haga más rápida al servicio.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberar el respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aceptar, en todo sus términos, la Moción presentada planteada por el Sr. Alcalde en nombre del PSOE.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, manteniéndola, cuando las existidas horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firmarán los señores concejales, de que consta.



B. Sánchez
J. Sánchez
J. Domingo

J. Gutiérrez

Juan Gordillo

J. Jiménez

Sesión extraordinaria urgente celebrada por el
Ayuntamiento de Alcalá el día 10-julio-1984.

Habas concurrentes:

Ayuntamiento - Presidente

d. Peras Perea

Concejal

d. Lázaro Peral

d. Nicanor Alarcón

d. Butrón Pérez

d. Víctor Rodríguez

C. Juárez Carrasco

L. Rosendo Sáenz

d. Pérez Viejo

Huetar

P. García Martínez

En el lugar, siendo las veintidós horas y treinta
minutos del día diez de julio de mil novecientos ochenta
y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, sesión convoca-
toria urgente efectuada en el día de hoy, los señores Concejales
turnados al meroz, asistido del secretario municipal, con objeto
de celebrar, el primera convocatoria, sesión extraordinaria
celebrada para el día de la fecha. No asiste el concejal
d. Rafael Gordillo Perea ausente de la localidad con con-
sentimiento de la Alcaldía; ha excusado su asistencia el concejal
d. Antonio Gómez Vicent, y no asiste, ni ha excusado su asis-
tencia el concejal d. Juan Ondate Paez.

I. Acta anterior. Declarado abierto el acto por
la presidenta, se da cuenta, por mí el secretario, se dio he-
chura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada
el día 29 de marzo pasado, que fue aprobado por unanimidad,
determinándose su transcripción al libro Capital, y quedando
advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la
obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. Aceptación de la urbanización del grupo de
24 viviendas de Promoción Pública construido en este Municipio. El Sr. Alcalde da cuenta de que la Dirección General
de Arquitectura y Vivienda de la Cooperación de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,
se ha comunicado que para efectuar la entrega del grupo
de 24 viviendas promovido por el mencionado Centro Directivo
es preciso que la Cooperación Municipal adquiera el compromiso

de aceptar la urbanización del citado grupo, por lo que
propone al Ayuntamiento Pharo que se adopte acuerdo
en tal sentido.

Sometido el asunto a la consideración del Pharo,
los deliberados al respecto, por unanimidad de los asistentes,
se acuerda aceptar y hacer cargo la Cooperativa Municipal
de la urbanización del grupo de 24 viviendas de promoción
pública construido en este Municipio, consistente en redes de
energía eléctrica, pavimentación, acometida de agua, pavimenta-
ción, acero y jardinería y, en general, todo lo zona
no ocupada por las viviendas, excepto los patios afectos a
las mismas.

Cierre. Y no habiendo más asunto de que tratar
el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, manteniéndola,
siendo las veintitrés horas y diez minutos, extendiéndose de
su resultado la presente acta, que firmen los señores conve-
cidos, de que certifiquen.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Para el dia 27 de Septiembre de 1984.

Asistentes concurridos

Ayuntamiento - Presidente

D. Peñas Prene

Concejales

D. Lázaro Pérez

C. Mestanza Prado

E. Perea Siles

A. Méndez Edguez

A. Gómez Vicente

C. Juárez Cárdenas

L. Poblete Párraga

J. Cidobea Arce

D. Lázaro Vigo

Puntación

P. Gómez Alarcón

En el año, cuando las reuniones horas del día restante
de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se convocó en
la Casa Consistorial, para la conmemoración al efecto, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Dn. Julián Peñas Prene, los señores Con-
cejales nombrados al margen, asistidos del siguiente secretario
con objeto de celebrar, en primera conmemoración, octavos enter-
dinadía establecida para el dia de la fiesta. De resto,
ni ha ocurrido ni consta, al concejal Dn. Rafael Gordillo
Prene.

I - Acto anterior. Declarado efecto el acto por
la presidencia, de su orden por mí el secretario, el dia ve-
ntre al término del año de la anterior, celebrada
el dia diez de julio que fue aprobado por unanimidad
determinándose por transcripción al libro Registral y quedan-
do archivados los señores que a dicha sesión asistieron
de la obligación que tenían de autorizarse en su favor.

II - Convenio entre este Ayuntamiento y el Centro
Provincial Coordinador de bibliotecas. Dada lectura del
Convenio y resumen de su mismo y acuerdo de
libro de la biblioteca Pública Provincial, se acuerda,
por unanimidad de los señores, aprobado en los propios términos
en que solía redactado, facultando al Sr. Alcalde para
consultarlo.

III - Proyecto del Sr. Concejal del Grupo Comunista
de idea de la presidencia, day visto a la Sesión pre-
tada en su dia por el Concejal del Grupo Comunista de
este Ayuntamiento D. Lázaro Vigo, actuando con la partici-
pación de dos señores en construcción en Valdecebedor, como
constancia de la orden del Pleno Bases y Lineas aprobado
por el Gobierno.

Han constado en la Sesión dicha que tal desarrollo es
muy pronto, ya que se ha producido tarde y mal, y que tal
población es la llave a todo para una mejoría económica del
PEN porque la ocurrencia éstas del país han disminuido por
la crisis económica con respecto a las previsiones de dicho plan;
subrayando que lo más peligroso y perjudicial es que a lo ya

introducido la cláusula de revisión automática para el acto I que continuaba construyéndose en las necesidades excepcionales ocurridas en cualquier momento, medida negativa para extranearse, pase las Vegas del Guadiana, que dejaron tirando zona costera y amenaza en la cabecera de los ríos aguas.

Técnicas para dar al desarrollo sostenible y constitución de los establecimientos, para que nunca más, sobrecarga aluvial, ponga en peligro nuestro desarrollo económico y nuestra salud y la creación de puestos de trabajo / alternativas para los trabajadores de la economía afectada mediante la ejecución rápida de los proyectos para la regulación total de la cuenca del Guadiana y de la ampliación de los agujeros, en el marco más seguro de la reforma económica integral, como alternativas iniciales y de futuro al paro en nuestra región.

Sometida a votación se aprobó con el voto favorable de nueve de los diez miembros asistentes y el voto en contra del concejal Sr. Hernández Rodríguez.

IV - Moción del Grupo Popular - El concejal del Grupo Popular, Sr. Hernández Rodríguez que tenía presentada hace varios meses una moción sobre la Ley de Bases del Reglamento Local, que a la fecha se discutía en el Parlamento, manifestó que, debido al tiempo transcurrido, la otra, porque ya fue de lugar.

V - Propuesta de cambio de denominación del Colegio Público - Con la mesa de la presidencia, el concejal delegado de Educación, Cultura y Deportes, Sr. Rubio Sánchez, de Vitoria en su propuesta de cambio de nombre del Colegio Público de E.B. "Muñoz Grande", por el de "Antonio Charro", persona que a principios del siglo XIX fue funerario particular del Sr. Alcalde de la villa, D. Antonio Melchado y Martínez, a quien este sombrío encargado del pueblo, habiendo demostrado una gran preocupación por la enfermedad en Utrera, llegando a nombrar una comisión para impedir la tala encendida.

Interviene a continuación el concejal Sr. Hernández Rodríguez, quien manifiesta que ha querido traer la idea de que se cambie el nombre del Colegio Público, para lo que ya se le pide tan bien es que sea necesariamente por el de "Antonio Charro", porque han pedido ya la persona portavoces que se preocupara por la enfermedad más que él.



proponer que el acuerdo se someta a la consideración del Ayuntamiento.
Por su parte, el Sr. Alcalde proponer que el nombre del Colegio Público de Tlalpan sea el nombre de Manuel Pérez Estrada, esposo de una maestra, que con titulación segura, ostentó desinteresadamente, con la sola preocupación de servir al nivel cultural de nuestro pueblo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal de Lázaro Cárdenas, que hace su propuesta en el sentido de que se dé al lector el nombre de Manuel Pimentel, Maestro que fue de dicha localidad.

Finalmente, el Concejal, Sr. Hernández Rodríguez, propone que el nombre actual del Colegio se cambie por el de Colegio Público "El Campesino".

Por la presidencia se someten a votación todas las propuestas formuladas, dando aquella el siguiente resultado:

A favor de la denominación Colegio Público "Manuel Pérez Estrada": se pronuncia el Sr. Alcalde, D. Julián Ponceles y los concejales de Diego Lázaro Cárdenas, D. Efraín Martínez Márquez, D. Carmelo Méndez Camarena, D. Luis Robledo Pérez, D. Domingo Olvera Vigo y D. Juan Bautista Ace.

Por la denominación "Antonio Chávez" consta una votación de concejales de Francisco Rubio Olivas y D. Antonio Gómez Vizcaíno.

Por el nombre Colegio Público "El Campesino", el Concejal Sr. Hernández Rodríguez.

La votación, al suceder, con el voto favorable de diez de los diez miembros existentes, propone a la dirección General del Ministerio de Educación Pública que por cambio se cambie la actual denominación del Colegio Público "Muñoz Ledo", por la de Colegio Público "Manuel Pérez Estrada".

VI. Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de Dos cultos Lázaro López. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de Dos cultos Lázaro López, que solicita licencia municipal para legalizar una actividad de bodega que tiene establecida en la calle Chico s/n, 9.

Considerando: que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el p. l. de la provincia n° 143, de 82 de junio pasado; y que el ha practicado edificación

personal a los recaudos del lugar del emplazamiento de la actividad, inmediatamente y sin demora.

Considerando: que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en ambos casos no se ha formulado cosa alguna en el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando: que sometido el expediente a informe del Señor Jefe Local de Salud, se ha emitido dicho informe, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental en sentido favorable, con fecha 26 de julio.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Actividades Molesta, Inconvenientes, Nocivas y Peligrosas, que regula estas actividades.

Considerando: que el emplazamiento de la actividad y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado, y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivo, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Violos los perceptos legales de general aplicación.

El Ayuntamiento de Puerto, por autoridad de los ediles, acuerda:

Primer: Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para legalización de la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo: Que, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el art. 31 del Reglamento citado, se admite copia del expediente tramitado y documentación facilitada por el interesado a la Concejalería de Hacienda y Consumo de la Junta de Extremadura.

VII. Pleno del Concejál. Se puso clara sobre energía eléctrica, agua, basura y venta de la vivienda en la calle Charro. En la reposición de los estímulos, el Concejál se puso clara convenciendo preguntando quien paga las cuotas de agua, basura, energía eléctrica y teléfono de la casa propiedad del Ayuntamiento, vivía en la calle Charro, o si el usuario o el Ayuntamiento y en el segundo caso a la corporación tiene obligación de pagar esas gastos.



Y que en caso negativo, es decir, si no tiene teléfono, y está pagando el agua y teléfono, y se cobra agua y basura, debe regalizarse al pueblo las razones del por qué, ya que si el Ayuntamiento no se hace cargo a una carga financiera importante a partir del próximo ejercicio de finanzas de consecuencias de que en economía hay que autorizar firmemente para que no se nos vaya de los manos; formulando la misma pregunta en relación a quien debe pagar los gastos telefónicos del Colegio Público, y tenemos el acuerdo del presidente en lo siguiente término:

"Caso de no tener necesidad del Ayuntamiento de cancelar el gasto, la misma debe pagar quien sea autorizado en los mencionados.

Aquí consta, visto dicho acuerdo que el Ayuntamiento dispone una renta sobre el edificio de la calle Chedra, puesto que el inquilino que lo ocupa, con el sueldo que tiene presta perfectamente, y en el año de 1940 devuelto X dinera en beneficio del Ayuntamiento, se devuelva por la mitad a dedos si es beneficio de todos, porque el Ayuntamiento es el pueblo.

Permítido el acuerdo a la consideración del Pueblo, tras amplia deliberación al respecto, se acuerda:

Primero.- Por unanimidad de los asistentes que, a petición del día 1 de octubre del año en curso, el Ayuntamiento cobra al Médico Titular, ocupante de la vivienda situada en calle Chedra, las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarilla de basuras y de teléfono, como resta, la cantidad que percibe como indemnización de vivienda en la calidad de dueño local de la misma, así como que el Ayuntamiento deje de abonar a la compañía suministradora la energía eléctrica consumida en la vivienda mencionada a partir de la fecha indicada.

Con el resto en cuenta del punto 1 lo tienen visto
y el resto favorable de lo que se viene detallando anteriormente, que el Ayuntamiento continúa abonando los gastos telefónicos y que si se suprime el teléfono el gasto se reducirá principalmente en los habitantes del pueblo.-

Segundo.- Petición de la C.T.N.E la instalación en el Colegio Público de un teléfono y la actualización del

dicho conflicto, a fin de que por el Sr. Director se conste el uso del teléfono en dicho Centro.

VII - Moción del Concejal Dr. Cidoto Acu sobre la Alameda de "La Luna". - Por la vía de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal, Dr. Cidoto Acu pensando de manifestar que considera necesario que es la finca de "La Luna", propiedad de este Ayuntamiento se adopten las medidas pertinentes a fin de que se vigile para que en la misma no pasté el ganado, ya que prohíbe el bano, así como para evitar que sea utilizado como mercadería; constatándose por la presidencia que existe el propósito de cercar la finca, incluyendo la obra en el Pto de Congreso fiscal, que en fecha próxima se comenzará en este Municipio.

IX - Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del siguiente ejercicio. - Vista el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del siguiente ejercicio, remitido en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha 20 de septiembre, para que se propone comisión de créditos extraordinarios y complementos de créditos, con cargo al complemento del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, con aplicación hasta el día de la fecha, que asciende a 1.516.604 pesetas, mediante transferencias del crédito necesario de otras partidas.

Considerando: Que las modificaciones de créditos del expediente responden a necesidades urgentes que se presentan apremiantes para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que la reducción del crédito de las partidas que se transfiere no perjudica el desempeño social ni los servicios generales del Municipio, ni concomitantemente se han contabilizado con ingresos suficientes que no hayan sido parcialmente realizados y que los ingresos previstos en el presupuesto de referencia vienen efectuándose con normalidad.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento Pta., por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el efectivo



3.º de la Ley 40/1981 (haciéndose constar que el acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se formula reclamación alguna contra el mismo), dice, de 28 octubre, acuerdo aprobar las modificaciones de crédito propuestas, de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía, por un importe de 8.487.892 pesetas.

También se acuerda expedir el público expediente, por quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, conforme a lo determinado en el artículo 16 y concordante de la Ley 40/1981, haciéndose constar que el acuerdo quedará firmado y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se formula reclamación alguna contra el mismo.

8 - Modificaciones de ordenanzas - Dada cuenta del expediente sobre modificaciones de ordenanzas que luego se dirán tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía.

Sobre la informe emitido por la Comisión de Hacienda y por el lo Pueblo - Infante,

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el acuerdo exigido por el artículo 8.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda aprobar, con efecto del día 1 de enero de 1.985, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, quedando fijadas las cuotas y tasas de las mismas en la siguiente forma:

Tasa municipal de alcantarilla de rebulbo: el día de un 20 por 100 de las tasas actualmente vigentes, que son las fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.350/1976, incrementadas en un 32 por 100.

Tasa para extracción de agua hasta 10 metros cúbicos consumidos, 19 ptas./m³; de 11 a 15 m³, 21 ptas./m³; de 16 m³ en adelante, 36 ptas./m³; multa fija bimensual, 180 pesetas; cuota de consumo, 70 pesetas bimestre.

Tasa de recogida de basuras: 100 pesetas al mes.

Tasa por servicio de alcantarillado: 9 por 100 sobre la base imponible del edificio.

Tasa por acceso del cementerio municipal: conce-

ación de nicho, 16.000 pesetas, arrendamiento por periodo de cinco años, 8.500 pesetas; metro medido de terreno para plantación, 8.750 pesetas; conservación de nicho, 250 pesetas/ año y fábrado de ollas, 500 pesetas.

Tasa por servicio de matadero: por ceda sacrificio de cerdo, 400 pesetas, por ceda sacrificio de un león o cabrio, 100 pesetas.

Tarifas de jardines en la vía pública: 200 ptas/día.

Tasa de tránsito de ganados: cada vez de ganado vacuno, 180 pesetas; de ganado lanar y cabrio, 22 pesetas y de cerdo, 18 pesetas.

Tasa por desagüe de canalones y otros en vía pública o terreno del concejo, el ejercicio de un 5% por 100 de las tarifas vigentes.

III - Obra de rehabilitación del Matadero Municipal. - El Hon. Alcalde de cuenta de que el Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Diputación Provincial, le ha comunicado que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, se encuentra incluida la obra de "Matadero", con un presupuesto de 1.700.000 pesetas y aportación del Ayuntamiento del 20 por 100 del dicho presupuesto, por lo que resultó necesario presentar el respectivo propuesta, al mismo tiempo, a la Corporación que os póstula la adjudicación directa de la obra mencionada.

fomelido el asunto a la consideración del Pleno, la deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Prestar aprobación a la obra citada y a su ejecución en la forma apuesta anteriormente.

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 340.000 pesetas, dentro del plazo de ejecución que el plantea para la obra.

Tercero. - Solicitar de la Cámara Diputación la adjudicación directa de la obra al Ilmo. Ayuntamiento.

Cuarto. - Autorizar sujecamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haga de ganancia en concepto de facturas pendientes y recargos en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las



cantidades correspondientes para abonar el abono de las cuotas
sociales de obras que el estrenan, en la medida admisible
legalmente permitida y a la simple presentación de un su-
plicado de referida certificación o de cualquier otro docu-
mento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de
la aportación municipal de fondo propio.

Autorizar también al Ministerio de Hacienda, al fondo
municipal de Legazpias o al Organismo que legalmente co-
rresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pade-
ce por parte del Estado por las participaciones en los impuestos
indirectos contenidas en el Capítulo II del Estado, seta B,
de la Presupuestación General del Estado, en el rendimiento de
la tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto-Ley
16/1927, de 25 de febrero, que regula la fuga de aceite,
en el impuesto sobre el lujo que gare la ruta de gasolina
profesionante y en los impuestos sobre el octavo y haga
pago a la Diputación, comprendiendo las mismas facultades
expuestas en el punto anterior y con la misma libertad.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para con-
fiamente como en derecho sea necesario, para dirigir en
el sentido la petición a la Cámara Diputación Provincial, de
adjudicación directa y consecutiva cuanta otro documento crea
preciso al fin indicado.

XII.- Dada de fecha julio el Sr. Alcalde de
cuenta de que el Pleno a Presidente de la Cámara Dipu-
tación Provincial le ha comunicado que en el Plan Provincial
de Obras y Servicios de 1924, a cuantos incluido la
obra denominada "Callejón social", con un presupuesto de
2.500.000 pesetas, y aportación del Ayuntamiento del 20 por
100, por lo que resulta cesión permanente sobre el particular
proporcionando el propio tiempo a la ejecución, que se adhira
se adjudicación directa de la obra mencionada y que sea consi-
derada en la 3^a fase de construcción de edificios en el Paseo,
para dotar la flota baja a Nagas del Paseo y
la alta a celadas para posible cooperación de costas
fomentando el asunto a la consideración del Pleno,
fue deliberación el asunto, por unanimidad de los asistentes,
por acuerdo:

Primero: Producir aprobación a la obra citada y a

ou finançados en la forma respecta anteriormente.-

Segundo - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 pesetas, dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra.-

Tercero - Plutár de la Cámara Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra a El Ayuntamiento que consiste en la 2^a fase de construcción de edificio en el Paseo, para destinar la planta baja a Hogar del Pensionista y la alta a salón para posible conferencia de costura, para la que El Ayuntamiento cuenta con el correspondiente proyecto técnico.-

Cuarto - Autorizar expresamente al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que El Ayuntamiento haga de percibir en concepto de participaciones y recursos en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuenta máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un desficio de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios.-

Autorizar también al Ministerio de Hacienda, al Fondo General de Cooperación o al Organismo que legalemente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pague percibido del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de lo tara establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la renta de gastos superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades expuestas en el precepto anterior y con la misma finalidad.-

Quinto - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como es necesario, para dirigir en tal sentido la petición de adjudicación directa a la Cámara Diputación Provincial, y suscribir cuantos otros documentos sean precisos al fin indicado.-

811.- Información de la Alcaldía. - Por el Sr. Alcalde se de cuenta de que el día 10 del presente mes de octubre, al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Alcalá, asistió en pedirse a una reunión convocada por el Gobierno Civil, donde recibieron instrucciones sobre el Plan de Enanche Peral, así como que crean a constituir al subdijo de acuerdo de los mutualistas agrarios, en virtud del acuerdo Instituto Nacional de康復
danza de Extremadura y que él ha quedado visto favorablemente a la Comisión de Economía y Hacienda para llevarse a efectos de obras de pavimentación de calles y construcción de un muro en El Peral, que se estiman necesarias realizar en este municipio con cargo a dicho Plan. -

Permiso, comunico a los señores concejales, que ha realizado algunas gestiones en la Reciente Diputación Provincial y que considera necesario solicitar de la citada Diputación la construcción de veinte viviendas rurales a ubicar en el Cerro de la Plaza, ante la imposibilidad técnica de construir viviendas en el resto de El Peral. -

Cierre. - Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declara conclusa la sesión, manténdole, cuando las veinticinco horas y veinticuatro minutos, extinguiendo de por sufecto la presente acta, que firmen los señores concejales, de que certifio. -

B. Serrano

asist.

Eugenio Martínez

Juan Corralbo

José Domingo

Franquinde

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Ptes el día 18 de diciembre de 1.984.-

Hábeas concuentes

Alcalde - Presidente

J. Pérez Baena

Conejales

D. Lázaro Bernal

E. Martínez Jiménez

F. Fabio Chiria

A. Márquez Rodríguez

J. García Varela

O. Juárez Carrasco

J. Pinedo Perea

L. Roldán Ace

D. Chiria Viejo

Alcaldesa

P. García Morales

En el año, viendo las diecisiete horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, para constituir el pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Sofía Pérez Baena, los doce concejales designados al margen, asistidos del informante jurídico, con objeto de debatir, en primera constitución, la sesión extraordinaria puesta para el día de la fecha. No existe, ni ha ocurrido en esta reunión, el Concejal, D. Rafael Gordillo Pérez.

I.- Acta anterior.- Declinado efecto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el jurídico, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando establecidos los asuntos que a dicha sesión asistieron de la obligación que traían de autorizarse con sus firmas.

II.- Obra num. 55 del Plan ZONA SUR, de 1.984, de Contratación de orden de la presidencia de la Junta a la circunstancia 3 de la Excmna Diputación Provincial, de fecha 24 de septiembre pasado, en la que comunica a D. Ayuntamiento que es el Plan ZONA SUR, de 1.984, el acuerdo aprobado la obra nº 55, de Contratación, a realizar en D. Localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas y aportación municipal de fondos propios de 300.000 pesetas. Fomentado el avance a la consideración del Pleno, tras deliberación el respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: - Aprobar la obra y su finanziación en la forma anteriormente expuesta.

Segundo: - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 300.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del presupuesto total dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Tercero: - Autorizar expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones y tributos del Estado, retenga y haga pago a la



Diputación de las cantidadas correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cantidad máxima legalmente permitida y a lo amplio presentación de un duplicado de oficina certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar también representante al ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal y el organismo que legalmente le corresponde, para que de los recursos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por los participaciones en los impuestos indirectos establecidos en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que gira la cifra de ganancias superactivante y en los impuestos especiales, atinge y hace pago a la Diputación, cumpliendo las máximas formalidades que les estímidamente exigen, con igual fiscalidad.

III - Medidas del P.C.E. sobre subsidio de desempleo.

El Concejal del Partido Comunista de España, D. Domingo Sierra Viejo, que trae pendiente una medida sobre el subsidio de desempleo exigida durante 1.985, manifestó que ativa dicha medida, ya que el problema sigue sin解决.

IV - Absorción de engranche a la red de energía eléctrica del abastecimiento de agua, facilitada por los herederos de D. Gabriel Esteban Romero - El Sr. Alcalde da cuenta de que los herederos de don Gabriel Esteban Romero, propietarios de la finca "el Cerro", de este término municipal, le han solicitado autorización para engranchar a la red de energía eléctrica del abastecimiento de agua, que dispone por dicha finca.

Sentido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación el respecto, teniendo en cuenta la breve disposición y durísima celebración de la petición para con este expediente, por segunda vez unanimidad de los asistentes, conceder a los herederos de don Gabriel Esteban Romero autorización de engranche a la red de energía eléctrica del servicio

de abastecimiento de agua, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que hagan de obtener de otros representantes.

V - Autorización de instalación de Rayos X en el Centro Sanitario. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición que le ha formulado don Rafael Mora del Moral, Médico Titular de esta localidad, en el sentido de que se le autorice a instalar un aparato de Rayos X en una habitación del Centro Sanitario; el Ayuntamiento Pone, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, considerando el beneficio que representa para los habitantes de este Municipio la existencia de dicho aparato, acuerda conceder la autorización solicitada, con la condición de que el citado facultativo permane, durante el primer año a efecto de su instalación, en concepto de honorario, la cantidad de ochocientas pesetas por cada acto.

VI - Autorización a la Alcaldía para contratación de personal. - Dada cuenta de que es fecha próxima la finalización de administración General en propiedad de este Ayuntamiento, d'años larga fábrica ha de disfrutar licencia por embarazo o maternidad y teniendo en cuenta la escasa plantilla de esta dependencia, el Ayuntamiento Pone, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar a la Alcaldía para contratar a persona idónea que constituya a la citada fuerzasencia durante el tiempo de duración de la licencia por embarazo o maternidad.

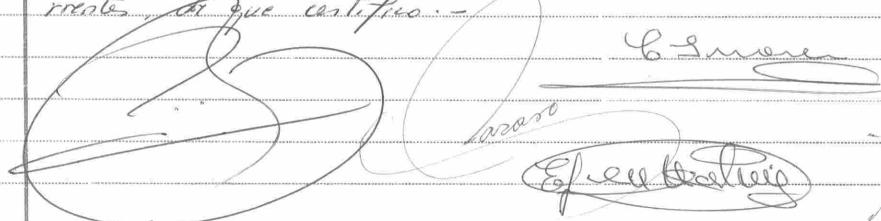
VII - Posibilidad de adquisición de terreno de la finca urbana de d. José Luis Camero Cárdenas, para ensanche de la calle Concerto. - Dada cuenta por la presidencia de la sociedad de realizar el ensanche de la calle Concerto por la parte del vicio que hace la finca urbana núm. 8, propiedad de d. José Luis Camero Cárdenas, para alineación de dicha finca con las colindantes; en atención, por unanimidad de los asistentes, facultar al Sr. Alcalde para efectuar gestiones consistentes en mantener contacto previo con el propietario citado, para conocer sus posiciones al respecto y condicionales, en su caso, así como para ir buscando medios de financiación del presupuesto a que pueda escender la adquisición del terreno necesario y la realización de las obras de limpieza y reconstrucción precisas, caso de llegar a un



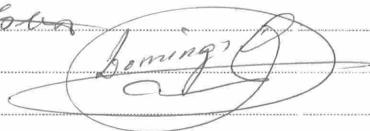
acuerdo con el propietario.

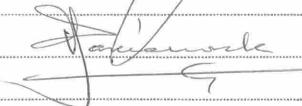
VIII - Retribuciones complementarias a la retribución
ejercicio de 1984 - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la
petición recibida formulada por algunas fundaciones en cuanto
a disposición de retribuciones complementarias para el presente
ejercicio de 1984, tras deliberación al respecto, se acuerda
por unanimidad de los asistentes, no conceder para el ejercicio
de 1984 a las mencionadas algunas retribuciones complementarias
distinta de las que vienen percibiendo.

Pierre - Y no habiendo más asunto de que tratar
el Sr. Presidente declaré concluida la sesión, manifestándole
que las veintiuna horas y cuarenta minutos, es tendiéndole de
su resultado la presente acta, que firmarán los asistentes
corrientes, de que certifico. -



Fuera constancia


Domingo Gómez


Domingo Gómez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Phue
el día 30 de febrero de 1985.

Honorables concejales:

Alcalde-Presidente

D. Pedro Pérez

Concejales

D. Lázaro Pérez

E. Martínez Martínez

F. Rubio Oliva

A. Gómez Vázquez

O. Juárez Lázcano

L. Rodríguez Pérez

J. L. Gutiérrez Arce

D. Simón Vigo

Secretario

P. García Núñez

En Diego, cuando las veinti horas y treinta minutos del día veinte de febrero se cumplió exactamente la hora y media, se reunieron en la Casa Consistorial, para concretar al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Pérez Pérez, los asuntos concernientes referentes al anterior, asistidos del informante secretario, con objeto de tratar, en primera convocatoria, asuntos de consideración establecida para el día de la fecha. No asistió, ni han manifestado su asistencia los concejales D. Antonio Rodríguez Hernández y D. Rafael Ordóñez Pérez.

I.- Acta anterior. Declarado abierto el acta por la presidenta, de un orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose la transcripción al Libro Capítulos y quedando asistidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que traían de autorizarse con sus firmas.

II.- Postes de fondo de vía en camino.
Los postes, colocados por el Sr. Francisco Martínez Martínez, se han quedado, sin autorización de persona de organismo alguno, sobre el terreno en el camino de los postes, obstruyendo el tránsito en un bien de dominio público. Se acuerda, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, requerir a dicho Sr. que proceda a retirar dichos postes del lugar en que están colocados, en el plazo de quince días, a partir del momento en el que reciba la correspondiente notificación, advirtiéndole que, de hacerlo caso el organismo, se adoptarán las medidas que permita el funcionamiento judicial vigente para la ejecución de lo acordado.

III.- Movido del concejal D. Lázaro Pérez sobre paso de ganado. Con la voz de la presidenta, hace uso de la palabra el Concejal D. Diego Lázaro Pérez,

peniendo de magnifico que considera necesario, y así lo propone a la Cooperación, que en la Calleja de Malpartida, en su confluencia con la Arda de la Batacía, al otiague una obra de "puente de gravado", ascendiendo, por unanimidad de los asistentes, la propuesta del Concejal de Lázaro Peralta y en consecuencia, que al otiague la obra de oficio es el critico municipal.

IV. - Moción del PSOE. - Por la presidente se da cuenta de que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Utrera, con motivo de la problemática suscitada por la suspensión de líneas de RENFE que afectan a Estremadura, ha hecho determinadas manifestaciones a medios de comunicación andaluces y extranjeros, en algunas de las cuales se veían conceptos ofensivos para la izquierda en general y, particularmente, para los Alcaldes socialistas de la comarca de Utrera, diciendo que es demandante es él de que el respeto a los demás y el respeto a las Instituciones, las gobiernas que los gobierne.

Interviniendo, con la más de la periduración, el Concejal de Puerto Oliva, quien pone de manifiesto que un gobierno socialista, que tiene el poder de la mitad, de el poder de los votos, que está realizando un gran esfuerzo para mantener el país, no puede mantener líneas ferroviarias deficitarias, que hayas que costar con el dinero de todo lo español.

El Concejal, Sr. Oliva Vigo, replica al Sr. Rubio Oliva, diciendo que con la suspensión de líneas, el viaje resulta más caro para los viajeros.

Seguidamente, el Sr. Alcalde hace constar que la suspensión de líneas de RENFE no duele a todos, tanto desde el punto de vista del cara continental y que la Junta de Extremadura está gestionando y negociando que continúen estos servicios, entre ellos el de Utrera.

En

lamentada el acuerdo a la consideración del Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, como portavoz del PSOE, si acuerdo, por unanimidad de los asistentes,

hacer constar la más exigua conducta y respeto por las irrespetuosas y ofensivas posturas o manifestaciones del Sr. Alcalde de Utrera contra los Alcaldes socialistas de la comarca y los gobiernos autonómicos y nacionales.

V.- Obra núm 55 del Plan Zona Sur, de 1.984.- Dado cuenta del expediente de la obra núm. 55 del Plan Zona Sur de 1.984, de "Emisorio", a realizar en esta localidad.-

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1.984, acordó poner aprobación a la obra y a su fincamiento y adquirir el compromiso de aprobar la cantidad de 300.000 \$, equivalente al 20 por 100 del total presupuesto aprobado.-

Considerando que la obra de Emisorio se ha previsto realizarla por otros organismos y que se considera, asimismo, prioritaria la realización de obras de pavimentación de calles mediante asfaltado asfáltico en función

el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº - Titular de la Excmo. Diputación Provincial que la obra núm 55 del Plan Zona Sur, de 1.984, posea discriminación y consista en "Pavimentación de calles".

Segundo - Solicitud de dicha Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento.-

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, las ampliaciones como sea necesario, para dirigir en tal sentido lo pertinente y consabido quanto dolamente para prever al fin indicado.-

VI.- Solicitud de la Jefatura Local de Cezadeles - Dado cuenta de la solicitud formulada por el Presidente de la Sociedad de Cezadeles "Vicente de la Hué", titular del coto de caza BA-11279, en lo que hace constar que dicho coto se encuentra clasificado en el grupo II, y solicita que, en consideración a que el estandarte medio es piezas por unidad

47

de superficie se obtiene 0,30 piezas por hectárea, sea clasificada en el grupo I de los establecidos en la Orden ministerial de 15 de julio de 1977, el Ayuntamiento. Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda clasificar el resto de coto de caza RA-11279, denominado "Virgen de la Cruz", de que constituye la localidad de Cazadores de la misma denominación, en el grupo I de los establecidos en la O. M. citada.

III - Tarifas eléctricas para Municipio - El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordens de 14 de octubre de 1983, 1 de agosto de 1984 y 30 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, así dando que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, sirvió de apertura un año del consumo. Expondrá una magnífica economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordens Ministeriales prevén importantes bajificaciones para los suministros municipales.

Dos para la aplicación de tales tarificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordens Ministeriales, entre los cuales se cuenta la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Quedar entendido de las medidas previstas en las Ordens Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipio.

Segundo. - Instalar en este Municipio, los equipos de medida de energía eléctrica activa y de energía eléctrica con doble tarifa que sean precisas para los puntos de suministro municipal.

Tercero. - Poderse o la reforma o adquisición, en su caso, de los otros medios para instalar lo citado anteriormente.

cuarto. - Somete a diagnóstico o auditoria energética a los distintos proveedores de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del IDAE, y suscribir el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga. -

Quinto. - Solicitud inmediatamente de la Comisión Mixta de Electrificación, como administradora de energía eléctrica de este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, los regímenes de alquiler e instalación de la misma empresa presupuesto de coste de reforma, o en su caso de lo adquirido de los comercios o locales que se precie para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados. -

sexto. - Ratifico, antes del día 1 de enero de 1.985, a la dirección general de la Energía del Ministerio de Industria y Comercio, la adopción de los protocolos acordados, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1.984. -

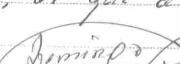
VII. - Solicitud de declaración de zona rural y ganadera, formulada por propietarios de esta localidad. Dada cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Santa Cruz Machán y otros más, en el que hace constar que son propietarios de fincas rústicas cercanas a la localidad en las que proyectan hacer las mejores pertencientes, incluida esterilización, para destinarlas a explotaciones ganaderas y constituir la declaración de ganadería para la zona en que están ubicadas. Se acuerda por unanimidad, tras deliberación al respecto, declarar zona rural ganadera el paraje denominado "los Corraos", en que están entre tales fincas, para explotaciones de ganado es establecerá. -

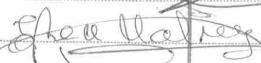
Ocho. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente declaró concluida la sesión, haciéndola, cuando las ambiente horas, cuarenta minutos, estudiándose de los resultados la presente acta, que firmarán los señores concursantes, de que consta. -



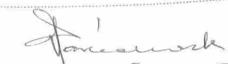












Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril de
1.985.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Bernal

D. Efrén Martínez Miravete

D. Francisco Rubio Olivera

D. Antonio García Vinenti

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Cerdoba Arce

D. Rafael Gutiérrez Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morelos

En Usagre, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Ha excusado su asistencia, el Concejal Don Luis Rabledo Bravo; no asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejal Don Antonio Hernández Rodríguez.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de febrero pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Obra nº 119 del Plan Provincial de 1.985. - Dada cuenta de la Circular Informativa de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 28 de marzo pasado, en la que se comunica a este Ayuntamiento que en el plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, ZONA SUR, se encuentra incluida la obra nº 119 de Urbanización y pavimentación, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

'Primero. - Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación y, en consecuencia, comprometerse a aportar la cantidad de 225.000 pesetas, equivalente al 15 por 100 del total presupuesto aprobado, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo. - Que la ejecución de la obra se gestione por este Ayuntamiento, conforme al procedimiento establecido al respecto por la Excm. Diputación Provincial.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier índole sean precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

III.- Obra nº 120 del Plan Provincial de 1.985.- Dada cuenta de la circular informativa de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Exma. Diputación provincial, de fecha 28 de marzo pasado, en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985, se encuentra incluida la obra nº 120, de "Matahero", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 2.600.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación y, en consecuencia, comprometerse a aportar la cantidad de 390.000 pesetas, equivalente al 15 por 100 del total presupuesto aprobado, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo. - Que la ejecución de la obra se gestione por este Ayuntamiento, conforme al procedimiento establecido al respecto por la Exma. Diputación Provincial.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier clase sean precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

IV.- Obra nº 121 del Plan Provincial de 1.985.- Dada cuenta de la circular informativa de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 28 de marzo pasado, en la que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985, se encuentra incluida la obra nº 121, de "Busuero-Estercolero", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.400.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar la obra citada y su financiación y, en consecuencia, comprometerse a aportar la cantidad de 210.000 pesetas, equivalente al 15 por 100 del presupuesto total aprobado, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo. - Que la ejecución de la obra se gestione por este ayuntamiento, con arreglo al procedimiento establecido al respecto por la Exma. Diputación Provincial.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier clase sean precisos para la efectividad y ejecución del presente acuerdo.

V.1. Solicitar del I.R.Y.D.A., subvención para realización de obras de pavimentación. El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediata-



mente obras de pavimentación de las calles Ana María de Llera y travesía de General Mola a calle Nueva y prolongación, mediante aglomerado asfáltico en frío tipo AF de 7 cms., con un presupuesto de - 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del citado Instituto una subvención de 500.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primerº.- Realizar en este Municipio las obras de pavimentación a base de aglomerado asfáltico en frío de las calles Ana María de Llera y travesía de General Mola a calle Nueva y prolongación, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

Tercero.- Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

2.- Solicitar del I.R.Y.D.A. subvención para realización de obras de alumbrado público.- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de alumbrado público en la Avda. de la Estación, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del citado Instituto una subvención de 500.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primerº.- Realizar en este Municipio las obras de alumbrado público en la Avda. de la Estación, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

Tercero. - Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A. -

VII.3.-Solicitar del I.R.Y.D.A. subvención para obras de mejora en el Cementerio. El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora en el Cementerio municipal, consistentes en la construcción de nichos, debido al reducido número de ellos de que se dispone, con un presupuesto de 750.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia, que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del citado Instituto una subvención de 150.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primerº. - Realizar en este Municipio obras de mejora en el Cementerio municipal, consistentes, en la construcción de 38 nichos, con un presupuesto de 750.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento. -

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 150.000 pesetas.

Tercera. - Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A. -

VIII.-Propuesta de cambio de nombre del Colegio Público. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre pasado, acordó, con el voto favorable de más, de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, proponer a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el cambio de denominación del Colegio Público "Muñoz Grande" por el de "María Paz Estriado". -



Recientemente, después de publicado el nuevo nombre en el B.O. del Estado, se han producido reacciones en contra basadas, principalmente, en que, con posterioridad a la fecha de la propuesta del Ayuntamiento, tanto el Consejo de Dirección como el Claustro de profesores, en vista y como consecuencia de los contactos mantenidos con el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Rubio Olivera, habían decidido proponer para nombre del colegio el de "Antonio Chavero", extremo o circunstancia que no se tuvo en cuenta, quizás por no haberse deducido o entendido claramente la exposición del Sr. Rubio Olivera en la sesión del 27 de septiembre al hacer su propuesta de cambio de nombre.

Ante ello, con el solo propósito de aunar criterios y considerando que de la exposición del Sr. Rubio Olivera, a que se ha hecho mención, se deduce claramente que Antonio Chavero demostró una gran preocupación por la enseñanza en Usagre, a principios del siglo XIX, llegando a ser nombrado enseñante del pueblo por el alcalde de la villa, D. Antonio Manchado y Montaña, del que era secretario particular, lo que hace acreedora a que el Colegio Público lleve su nombre, propone a la Corporación que ésta, a su vez, proponga el cambio de nombre del Colegio Público "María Paz Estriado" por el de Colegio Público "Antonio Chavero".

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda proponer a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que se cambie la actual denominación del Colegio Público de E.G.B. "María Paz Estriado" por la de Colegio Público "Antonio Chavero".

VII.- Solicitar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la prórroga de actuación del I.R.Y.D.A. en la Zona Centro de esta Provincia. - Dada cuenta por la presidencia de que, conforme a lo determinado en el artículo 14 del Real Decreto 3.153/1.979, de 26 de octubre, que dispone y regula la actuación del I.R.Y.D.A. en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, las ayudas establecidas en dicho Real Decreto solo podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre de 1.985.

Considerando los importantes e inestimables beneficios que, tanto para los municipios como para los habitantes de las distintas localidades incluidas en dicha Zona, se derivan de la actuación del citado Instituto y que es imprescindible seguir contando con tales ayudas y estímulos para conseguir de una manera definitiva la elevación de las condiciones de vida de la población campesina, la me-

jora del equipamiento de los servicios públicos y la modernización del habitat Rural.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la prórroga de la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona Centro de la Provincia de Badajoz para seguir disfrutando de las ayudas y estímulos contemplados en el Real Decreto 3.153/1.976, de 26 de octubre.

VIII.- Contrata del servicio de recogida de basuras.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición verbal formulada por Don Tomás Berzal Estrada, contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio interesando el aumento de la cantidad que percibe por la prestación de tal servicio; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda aumentar en cinco mil pesetas mensuales el precio a percibir el citado contratista por el servicio indicado, con efectos de primero de enero del año en curso.

IX.- Proyecto de ampliación de alumbrado público.- Dada cuenta del proyecto de ampliación del alumbrado público redactado por Don Antonio Gómez Etresos, Perito Industrial, que comprende varias calles y zonas del casco de la población; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestarle su aprobación.

X.- Mobiliario del Hogar del Pensionista.- El Sr. Alcalde da cuenta de que, ante la proximidad de la finalización de las obras de construcción de un edificio en El Parral, en cuya planta baja se ubicará un Hogar del pensionista, estima necesario realizar las gestiones oportunas, ante los organismos que proceda, a fin de dotarle de mobiliario para que pueda entrar en funcionamiento lo antes posible.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la inscripción del Hogar en el Registro de la misma así como la información precisa para tramitar la petición de auxilios económicos y de cualquier otra índole para la dotación de mobiliario al citado Hogar y otros extremos relativos a su funcionamiento.

XI.- Informes de la Alcaldía.- Por la presidencia se informa a los concurrentes de la visita efectuada a esta localidad por el Exmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, acompañado por otras autorida-

des provinciales, con la finalidad de gestionar la adquisición por parte de la Consejería de la Piscina El Solar para cederla posteriormente al ayuntamiento, como consecuencia de gestiones realizadas por el Alcalde.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

6 Junio Juan Porras

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 1.985

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Mirante

D. Francisco Rubio Olivera

D. Antón Hernández Ríos

D. Antón García Vióandi

D. Carmelo Infanzón Carmona

D. Rafael Gutiérrez Baena

D. Domingo Olvera Viejo

Secretario

D. Pedro Sánchez Morales

En Usagre, siendo las veintidós horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejal Don Juan Gómez Arce.

I - Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de abril pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de lo obligatorio que tenían de autorizarla con sus firmas.

II - Renuncia del Concejal Don Luis Robledo Bravo.- Vista el escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado, con fecha 14 de los corrientes, por D. Luis Robledo Bravo, que se poseyó del cargo en su calidad de sexto candidato del Partido Socialista Obrero Español, en virtud de lo determinado en el apartado seis del artículo 11 de la ley de 17 de julio de 1.978, de elecciones locales, la Corporación Municipal queda enterada de dicha renuncia, acordándose por unanimidad de los asistentes, la remisión de certificación a la Junta



Electoral de Zona de Ibera, con petición de que atribuya la vacante de Concejal al candidato de la misma lista a quien corresponda, para una vez designado y expedida a su favor la correspondiente credencial para poseerlo reglamentariamente.

III - Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de

1985. Dada cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Marzo de 1.985, confeccionado conforme a las instrucciones dictadas al respecto, y de la que resulta una población de derecho a dicha fecha de 2.893 habitantes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobarla en los términos en que aparece redactada y con el resultado que se indica.

IV - Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de

Don Francisco Santana Merchán. Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de Don Francisco Santana Merchán, que solicita licencia municipal para legalizar una actividad de almacenamiento, para la obtención de aceite de oliva, que tiene establecida en la calle Convento nº 15.

Considerando: que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia nº 52, de 2 de marzo pasado; y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Considerando: que en el plazo de diez días hábiles, concedido al efecto, en ambos casos, no se ha formulado contra el expediente trámited observación de clase alguna.

Considerando: que sometido el expediente a informe del Jefe Local de Sanidad y Maestro de Obras de la localidad, se han emitido dichos informes en sentido favorable.

Resultando: que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que regula esta actividad.

Resultando: que el ampliamiento de la actividad y demás circunstancias no contradicen las ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado, y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de general aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº. Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para legalización de la instalación de la indicada ac-



tividad en el emplazamiento señalado.

Segundo.- Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 31 del Reglamento citado, se remita copia del expediente tramitado y documentación presentada por el interesado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

V.- Constitución de la Comisión de Gobierno. — De orden de la presidencia se da lectura del artículo 20 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las reglas a las que responde la organización municipal, principalmente el apartado b) del número 1 de dicho artículo relativo a la comisión de Gobierno, cuya existencia en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes de derecho es potestativa; proponiendo al Pleno la presidencia que se acuerde su constitución en este municipio.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda la constitución en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno.

Sequidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23, 1 de la Ley citada ha tenido a bien nombrar para integrar la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales Don Diego Lázaro Berzal, Don Efrén Martínez Miranda, Don Francisco Rubio Olivares y Don Carmelo Suárez Carmona, cesando en sus funciones la Comisión Permanente Municipal, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/1.985.

VI.- Propuesta de fusión de secciones existentes en este término municipal. — Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en el que comunica a este Ayuntamiento que la Ley orgánica del Régimen Electoral General, de próxima promulgación, establece que cada Sección electoral incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos, no admitiendo excepciones por razón de distancia, poblados de colonización, aldeas, etc., hasta ahora toleradas; lo cual exige que se adelante la fecha en que los ayuntamientos deben enviar la propuesta de modificación, fusión o división de las secciones existentes en el Padrón de Habitantes y en el Censo Electoral, que necesariamente han de coincidir, y a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 1.984.

Considerando que la sección tercera de este término municipal incluye 460 electores, casi exclusivamente del disseminado, por lo que conforme a la Ley ha de ser fusionada con alguna de las otras dos existentes y que nin-

guna de estas, sumados los electores de aquella, llegaría al tope máximo permitido, y teniendo, en cuenta, por otra parte, que motivaciones geográficas demandan o aconsejan la fusión de dicha sección tercera con la primera.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la fusión de la actual sección tercera con la primera, quedando, en consecuencia de aceptarse esta propuesta, dividido el término municipal de Usagre, tanto a efectos del Padrón de Habitantes como respecto a la Circunscripción Electoral, en dos secciones.

VII - Propuesta de la Alcaldía sobre creación de Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales - Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía de creación de una Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales, cuya finalidad y competencias serían entre otras, la planificación y desarrollo de los trabajos del P.E.R., y la coordinación y colaboración con la Oficina de Empleo a efecto de contrataciones, así como suministrar a los interesados la información necesaria para la tramitación de las peticiones de ayudas oficiales a la iniciativa privada en general, ya grupos de marginados, ante la dispersión de las disposiciones que las regulen, y para el desempeño de la cual propone al Concejal Don Diego Lázaro Berral.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda que en este Ayuntamiento se cree una Concejalía de "Empleo y Asuntos Sociales", que será desempeñada por el concejal Don Diego Lázaro Berral, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

VIII - Plan de Ahorro Energético propuesto por el I.D.A.E. - Dada lectura del Plan de Ahorro Energético propuesto por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, recibido como contestación al cuestionario enviado al mismo, para recibir o disfrutar de los beneficios derivados de las órdenes ministeriales de 1 de agosto y 20 de noviembre de 1.984, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adquirir el compromiso de ejecutar el citado Plan antes de 1 de julio de 1.986.

IX - Solicitar de la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente la construcción de 20 viviendas sociales - Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de viviendas que existe en este Municipio y la posibilidad de que sean construidas por la Consejería de Obras Públicas, y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar de la citada Consejería la construcción del número de viviendas a que se ha hecho

mención, para lo cual el Ayuntamiento dispone de terreno, que se dará gratuitamente una vez conocida la superficie necesaria.

X - Solicitar del INEM subvención para realización de obras. Dada cuenta de la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios que establece la Orden ministerial citada, para la realización de obras de pavimentación y construcción de muro sobre la Ribera de Usagre, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar la realización de las obras que a continuación se relacionan, con los presupuestos que para cada una de ellas se indican:

a) Pavimentación de prolongación de c/. Cruz a Cerro de La Pina Chica, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 7.711.460 (4.472.770 de mano de obra y 2.738.690 de materiales).

b) Pavimentación de c/. Cerro Pina Grande (último tramo), con un presupuesto de ejecución material de 4.133.608 pesetas (3.181.856 de mano de obra y 951.752 de materiales).

c) Pavimentación de Travesía de Poblado Baja (Primer tramo), con un presupuesto de ejecución material de 1.552.388 pesetas (1.024.622 de mano de obra y 527.766 de materiales).

d) Construcción de muro de contención sobre la Ribera de Usagre, con un presupuesto de ejecución material de 9.113.544 pesetas (7.270.752 de mano de obra y 1.842.792 de materiales).

Segundo. - Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención total de 15.950.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución de las obras citadas, con el desglose de coste presupuestado de mano de obra que para cada una de ellas se indica anteriormente.

Tercero. - Ejecutar las obras mencionadas por el sistema de administración directa.

Cuarto. - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 4.785.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del coste de materiales para la ejecución de las obras dichas.

XI.- Ejecución de obras de pavimentación. - Dada cuenta dada cuenta del expediente de la obra nº 286 del plan provincial de 1.984, de pavimentación de calles, adjudicada directamente a este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde para contratar la ejecución de dicha obra, pese a petición de presupuesto a varias empresas constructoras.

XII.- Contribución Territorial Urbana. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que en municipios de esta provincia, algunos limítrofes con este, el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales está llevando a cabo trabajos de revisión de los valores catastrales de las fincas urbanas, asignándoles cantidades excesivas, según noticias, y teniendo en cuenta que en la última revisión realizada en esta localidad los valores asignados fueron tan desorbitados que durante años este Municipio ha pagado más contribución que la mayoría de los de la provincia se acuerda, por unanimidad de los asistentes, interesan del Consorcio citado que se excluya a este municipio de tales trabajos de revisión, máxime teniendo en cuenta que los valores catastrales, de por sí muy elevados, han experimentado un cuantioso incremento para el ejercicio de 1984, según se desprende del documento adjunto de la Contribución Territorial Urbana de dicho ejercicio, del que resulta una sustancial elevación del tributo respecto del ejercicio de 1.983.

XIII.- Adquisición de pistola para anestesia de perros vagabundos. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en virtud de gestiones realizadas por la Alcaldía, desea participar en la adquisición mancomunada de una pistola para anestesiar a perros vagabundos que este Ayuntamiento tiene intención de comprar hace tiempo, la cual sería utilizada alternativamente por ambos.

Sometido al asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda con ocho votos a favor y el voto en contra del Concejal Sr. Olivera Viejo, que emite voto en el sentido de que la pistola debe adquirirla exclusivamente este Ayuntamiento, adquirirla mancomunadamente con el Ayuntamiento de Fuente de Cantos una pistola para anestesia de perros vagabundos, cuya utilización por uno y otro Ayuntamiento se concretará por los respectivos presidentes.

XIV.- Moción del P.C.E. sobre proyecto de Ley de reforma de pensiones. - De orden de la presidencia se da lectura a la Moción presentada por el concejal del P.C.E., Sr. Olivera Viejo en la que solicita del pleno que se adopte el acuerdo manifestando su desacuerdo con el proyecto de ley de reforma de



las pensiones y hacer un llamamiento a todos los ciudadanos a organizar el paro general convocado por CCOO para el día 20 de junio, para que será secundado por este Ayuntamiento en que sólo funcionarán aquellos servicios mínimos que sean establecidos por la Alcaldía.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el concejal del PSSOE, Sr. Rubio Olivera, para rebatir la Moción citada.

Comienza diciendo que para rebatir un proyecto de ley, o ley ya hay que conocerla en su totalidad y no sólo algunos epígrafes de la misma, y que un Gobierno con sentido común no puede presentar ante el pueblo una serie de razonamientos que perjudiquen a la masa.

Se refiere a continuación a la doble crisis de la Seguridad Social: de eficacia, manifestada en la desproporción o desequilibrio entre las pensiones que cobran unos y otros, y financiera, derivada de la enorme diferencia entre ingresos y gastos. Se detiene en detalle comparativo, referido a los años 1.977 y 1.984, del crecimiento de cotizaciones y pensiones, concluyendo que al ser mayor el aumento de los pensionistas que el de la población activa, es difícil subir las pensiones al no haber recursos.

Hace hincapié en que no hay recorte de las pensiones, porque el nuevo sistema incorpora la garantía de mantener el valor real de la pensión inicial y que con esta ley pierden, de forma clara, quienes querían comprar una pensión afiliándose a la seguridad social diez años antes de la jubilación, y ganan en cuantía las prestaciones asistenciales y familiares.

Seguidamente, se refiere a las siguientes propuestas y afirmaciones contenidas en el informativo sacado a la calle por el PSC-E:

1º Cotización de diez años y supresión de exigencia de cotizar al menos dos años antes de la jubilación. Con ello, se aprueba la compra de pensiones.

2º Cálculo de pensión sobre lo cotizado en los dos años anteriores a la jubilación. Con ello todos agarraríamos a la máxima cotización para obtener la máxima pensión.

3º No se explica el porcentaje de la pensión. No es cierto, ya que la ley establece que el porcentaje se hará al comienzo de cada año, de acuerdo con el índice de precios al consumo.

4º Reducción paulatina de la edad de jubilación a los sesenta años. Esto aumentaría el déficit y agravaría la situación al aumentar el número de pensionistas.

5º Desaparición de las garantías de las pensiones mínimas. Todo lo contrario, aumentan de 11.000 a 15.000 pesetas mensuales y dos

pagas extraordinarias.

Con todo lo expuesto, ores cumplido el deber de declarar un punto la ley de pensiones para terminar definitivamente con las manipulaciones de la información y la angustia generada entre los pensionistas, por las interpretaciones catastróficas e infundadas de proyectos del Gobierno, manipulaciones y demagogia que hubiesen continuado durante las próximas campañas electorales, si no se hace llegar a la opinión pública el rigor y honestidad de la ley.

Terminada la exposición del Sr. Rubio Olivera, por la presidencia se somete a votación la aprobación o no de la Moción mencionada, dando aquella el siguiente resultado: a favor de la misma, emiten su voto el Concejal Sr. Olivera Viejo y los Concejales Sres. Hernández Rodríguez y Gordillo Baena y en contra el Sr. Alcalde y los Concejales, Sres. Lázaro Benítez, Martínez Hiranda, Rubio Olivera, Gavazza Viondi y Suárez Carmona, siendo, en consecuencia rechazada, al ser los votos negativos superiores a los afirmativos.

XV. Informes de la Alcaldía - Por el Sr. Alcalde - Presidente se informó a los señores concurrentes de los siguientes temas:

a) del otorgamiento la próxima semana, de la escritura de compraventa a favor de la Junta de Extremadura de la piscina El Solar de esta localidad, que será cedida a este Ayuntamiento para su explotación.

b) de la necesidad de interesar de la Exma. Diputación Provincial el cambio de destino de la obra de Matadero del Plan de 1.985, por otra de pavimentación, ya que la obra del Matadero se concluirá con la obra incluida en el plan de 1.984, próxima a terminarse, mostrando su conformidad los señores asistentes con lo expuesto por la Alcaldía.

c) de la celebración en esta localidad de un curso de orientación agrícola-ganadera, para jóvenes de 16 a 18 años, que será impartido por monitor de este municipio.

d) de la necesidad de resolver el problema de la alcantarilla existente en la calle Chavero, mediante realización de las obras necesarias para evitar o solucionar el problema de la fidelidad de las aguas residuales, circunstancia que será comunicada a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a efecto del informe procedente y posibles soluciones del caso en los aspectos técnico y económico.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento. Pleno el día 7 de septiembre de 1955

Señores concurrentes

En Usagre, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día siete de sep-

* Alcalde-Presidente

tiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa consisto-

D. Julián Porras Baena

rial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Concejales

Julián Porras Baena, los señores Consejales señalados al margen, asistidos del

D. Efraín Martínez Miramón

infascrito Secretario Accidental, con objeto de celebrar, en primera convocato-

D. Francisco Rubio Olivera

ria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Han ex-

D. Carmelo Suárez Carmona

cusado su asistencia los Concejales Don Diego Cáceres Béjar, por enfer-

D. Juan Cóbano Arce

midad, y Don Antonio García Viondi por asuntos particulares. No asiste, ni

D. Rafael Gutiérrez Baena

ha excusado su asistencia el Concejal Don Antonio Hernández Rodríguez.

D. Domingo Olivera Viejo

I.-Acta Anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, queda pendiente

D. Santiago Viejo Martínez

la lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión an-

terior, celebrada el día diecinueve de junio, por encontrarse de vacaciones el

Sr. Secretario.

II.-Toma de posesión del Concejal D. Santiago Viejo Martínez.- Dada lectura de la cre-

dencia, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ule-

na, con fecha 22 de julio pasado, expresiva de que ha sido designado electo

para este Municipio D. Santiago Viejo Martínez, por estar incluido en la lis-

ta de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en virtud

de la renuncia presentada por D. Luis Robledo Brava, y previa promesa de cum-

plir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer

guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión

del cargo de concejal D. Santiago Viejo Martínez, que figuraba en duodécimo lu-

gar en la candidatura del P.S.O.E.

III.-Día de Extremadura.- De orden de la presidencia se da lectura al escrito que

suscriben los Presidentes de la Junta y Asamblea de Extremadura y de las Diputacio-

nnes provinciales de la región extremeña en el que comunican que la Asamblea,

por mayoría, ha elegido el día 8 de septiembre, Festividad de la Virgen de Guadalu-

pe, como Día de Extremadura, uno de los símbolos en que los extremeños he-

mos de reconocernos, y los Ayuntamientos, entre otras instituciones, han de con-

seguir que así sea, invitando a acudir a los actos festivos que tendrán

lugar en Guadalupe, el día 8 de Septiembre, porque también celebrando nuestro

Día estaremos luchando por nuestro futuro, recuperando nuestra identidad como Región y haciendo camino en definitiva.

Enterada la Corporación del contenido del escrito, se acuerda por unanimidad de los asistentes, encargar al concejal Sr. Rubio Olivera la petición de presupuestos para adquisición de una placa en la que se haga constar que el día 8 de septiembre de 1.985 se celebró por primera vez el Día de Extremadura, con indicación de la constitución de la Corporación Municipal, placa que será colocada en el interior del ayuntamiento, haciendo constar nombre y afiliación política de cada concejal.

IV.- Escritos de D^a Angéla y D^a María Jesús Villa Núñez y D^a Carmen

Melo Aguza. - Dada lectura de los escritos suscritos por D^a Angéla y D^a María Jesús Villa Núñez y D^a Carmen Melo Aguza, vecinas de Pueblonuevo del Guadiana, Montijo y Bienvenida, respectivamente, en los que hacen constar que sus padres fueron ejecutados y enterrados en fosa común en el cementerio de esta villa, en agosto del año 1.938 y solicitan que los restos de todos los ejecutados en la guerra civil española sean reunidos en un panteón común, para recordar su memoria y dignificar sus nombres; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado y reunir los restos de los ejecutados fusilados en la guerra 1936-39, en un nicho común, que será construido por el Ayuntamiento.

V.- Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985:

1.- Obra núm. 119 del Plan Provincial de 1.985, "ZONA SUR", de Urbanización y Pavimentación. - Dada cuenta del expediente de la obra nº 119 del Plan Provincial de 1.985, de urbanización y pavimentación, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de abril del año en curso, acordó prestar aprobación a la obra y a su financiación y que la ejecución de la misma se gestione por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº.- Interesar de la Exma. Diputación Provincial que la obra núm. 119 del Plan Provincial de 1.985, de Urbanización y Pavimentación consista en la Pavimentación, a base de solera de hormigón, de la travesía de c/ Gusto a Pedreña alta.

Segundoº.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier índole sean precisos en relación con la obra citada.

2.- Obras números 120 y 121 del Plan Provincial de 1.985, "ZONA



SUR. - Dada cuenta de los expedientes de las obras números 170 y 171 del Plan Provincial de 1.985, la primera, de "Matadero", con un presupuesto de 2.600.000 pesetas, y la segunda de "Basurero y Estancoles", con un presupuesto total aprobado de 1.400.000 pesetas, y aportación municipal en ambos casos, del 15 por 100. —

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de abril pasado, acordó prestar aprobación a las obras citadas y a su financiación y que la ejecución de las mismas se gestione por la Corporación Municipal. —

Considerando que la obra de rehabilitación del Matadero Municipal se ha realizado en su totalidad, con la ejecución de la obra con tal denominación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y que la obra de Basurero-Estancoles ha sido ya ejecutada por el Ayuntamiento. —

Considerando la necesidad de realizar obras de pavimentación de varias vías públicas que se encuentran en deficiente estado. —

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda: —

Primerº. - Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que las obras números 170 y 171 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, sean sustituidas por una sola obra de "pavimentación", mediante conglomerado asfáltico en frío tipo A.F de 7 cms. de espesor, de las vías públicas denominadas Pedra Alta, Parral, Llerena y plaza de Extremadura, y travesía de ésta al Convento, con un presupuesto total de 4.000.000 de pesetas, equivalente a la suma de los presupuestos de las obras cuya constitución se solicita.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir todos los documentos, de cualquier índole, que sean precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo, incluida la firma del contrato de adjudicación en su caso. —

VI. Informe de la Alcaldía. - Por la presidencia se informa a los señores concurrentes de que por la Dirección Provincial de Acción Social se le ha comunicado la concesión a este Ayuntamiento de la subvención solicitada para equipamiento del Hogar del Pensionista cuya inauguración se realizará tan pronto se haga efectiva dicha subvención y se equipe el citado hogar. —

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que el Secretario Actual certifica. —

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de septiembre de 1.985.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efrén Martínez Miranda

D. Francisco Rubio Olivera

D. Carmelo Luaces Carmona

D. Juan Cerdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Gordillo Baena

D. Domingo Olivera Viejo.-

Secretario

D. Pedro García Morales

En Magdalena, siendo las veintiuna horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores concejales resarcidos al margen, asistentes al informe Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria, Sesión extraordinaria señalada para el dia de la fecha. No asisten, ni han excusado su ausencia, los concejales D. Antonis García Vioudi y D. Antonio Hernández Rodríguez.

I - Actas anteriores: Declarando abierto el acto por la presidencia, de su orden por mi el Secretario, se dio lectura al bozal del acta de las dos sesiones anteriores, que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas -

II - Modificación de Ordenanzas fiscales: Dada cuenta del expediente sobre modificación de tarifas de ordenanzas fiscales que luego se dirán, tramitadas en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía. -

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - Interventor. -

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda aprobar, con efectos de 1 de enero de 1.986, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, quedando fijadas las cuotas y tarifa de las mismas de la siguiente forma:

Impuesto municipal de circulación de vehículos: elevándose de un ocho por ciento de las tarifas actualmente vigentes. -

Tasa por prestación del servicio de concesión de licencia de apertura de establecimientos: se introduce en la tarifa de la ordenanza vigente un nuevo elemento fiscal constituido por la instalación en los establecimientos de máquinas recreativas y deazar, fijándose como tasa, por cada una de dichas máquinas, la cantidad de veinticinco mil pesetas al año. -

Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de aguas: hasta 10 metros cúbicos consumidos, 21 pesetas; de 11 a 15 m³, 24 ptas/m³; de 15 m³ en adelante, 40 ptas/m³; cuota fija bimestral, 200 pesetas; seguro de contador, 80 pesetas al bimestre. -

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras: ciento veinte pesetas al mes. -

Tasa por prestación del servicio de Mercado: puestos cubiertos: tres mil quinientas pesetas al mes. -

Antes de tratar de la modificación de la tarifa por prestación del servicio de Mercado de Abastos, se ausentaron del Salón de sesiones los concejales Dres. Lázaro



Berral y Juárez Carmona, por tener interés directo en el asunto. —

Igualmente se acuerda exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 2 efectos de reclamaciones, haciéndose constar que el acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente probado, si durante dicho plazo no se formula reclamación alguna contra el mismo.

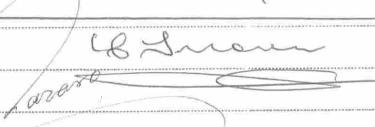
Seguidamente se reintegran a la sesión los concejales anteriormente citados. —

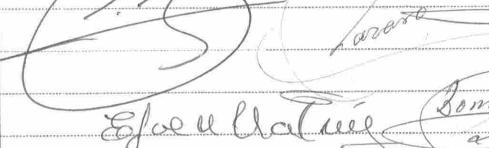
III. Escrito de D. José Berral Cuadra, solicitando autorización para transmitir licencia de taxi. — Dada cuenta del escrito presentado por D. José Berral

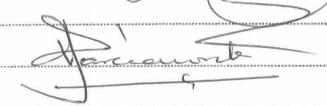
Cuadra, vecino de esta villa, con D.N.I. núm. 8.346.214, titular de la licencia de taxi de la clase B) núm. 2, con antigüedad superior a 5 años, a lo que tiene adscrito el vehículo marca Renault, modelo 5TP, matrícula BA-3194-G, en la que solicita autorización para transmitir dicha licencia a D. Manuel Amaro Estirado, vecino de esta villa, con D.N.I. núm. 80.012.977, conductor asalariado de la empresa Timsa, en situación de "Desempleo", el Ayuntamiento de Plasencia, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder al peticionario la autorización de transmisión de licencias que solicita. Debiendo comunicar el acquirente a este Ayuntamiento las características del vehículo que adscrive a la licencia.

Cierre. — No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, exten-
diéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes,

de que certifica. —





Sesión especial celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 30 de septiembre de 1985. —

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Barea

concejales

D. Diego Lázaro Berral

D. Efraín Martínez Miramón

D. Francisco Rubio Olivares

D. Carmelo Juárez Carmona

D. Juan Martínez Barea

En Usagre, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, pre-

viéz convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Bae-

ra, los señores concejales asistieron al margen, asistidos del infrascrito Secretario,

con objeto de celebrar la primera convocatoria sesión especial señalada para el

día de la fecha. — No asistieron, ni han excusado su asistencia, los concejales, D. An-

tonio García Vianví y D. Antonio Hernández Rodríguez. —

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de —

1985. — El Sr. Presidente expuso que, como tal consta en la convocatoria, debía proce-

D. Santiago Viejo Martínez
D. Rafael Gordillo Baena
D. Domingo Olivera Viejo
Secretario
D. Pedro García Morales

Verse a la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Dr. Tesorero - Interventor.

Discutidos debidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la corporación, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por la ley, acuerda:

Primerº: Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.-	7.008.368/-
2	Impuestos indirectos.-	1.801.000/-
3	Bases y otros ingresos.-	7.910.416/-
4	Transferencias corrientes.-	13.990.212/-
5	Ingresos patrimoniales.-	640.004/-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Ejecución de inversiones reales.-	-/-
7	Transferencias de capital.-	-/-
8	Varición de activos financieros.-	100.000/-
9	Varición de pasivos financieros.-	-/-
SUMAN LOS INGRESOS		31.450.000/-

GASTOS

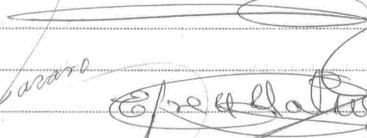
	A) OPERACIONES CORRIENTES	15.019.358/-
1	Remuneraciones de personal	10.711.024/-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.150.000/-
3	Intereses.-	1.551.076/-
4	Transferencias corrientes	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.-	237.500/-
7	Transferencias de capital.-	1.216.042/-
8	Varición de activos financieros.-	100.000/-
9	Varición de pasivos financieros.-	1.465.000/-
SUMAN LOS GASTOS		31.450.000/-



Segundo: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto aprobado.

Tercero: Que el presupuesto así aprobado se exprese al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, insertándose el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia, haciéndose constar que el acuerdo quedará firme y el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se formula reclamación alguna contra el mismo.

Cierre: Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose (siendo las veintidós horas y quince minutos) exteniéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica. — (Se suscriben)

Juan Cordero

R. Gordillo

F. Acevedo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Usagre el día 11 de noviembre de 1.985.

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Efren Martínez Miran

D. Francisco Rubio Olivera

D. Carmelo Juárez Garmon

D. Juan Cordero Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Gordillo Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar una primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

No asiste el Consejero Don Diego Lázaro Bezael, ausente de la localidad con com-

cimiento de la Alcaldía. No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Antonio García Viordi y Don Antonio Hernández Rodríguez.

I: Actas anteriores. — Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden,

por mí el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones

celebradas el día 30 de septiembre pasado, que fueron aprobados por unanimidad,

determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los se-

ñores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizar

las sus firmas.

II: Solicitar del INEM subvención para realización de obra. — Dada

cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R.

en la que comunica a este ayuntamiento una reserva de crédito de 750.000 peseta

tas a emplear en la ejecución de obras o servicios, así como de la Orden Ministerial de 21 de febrero pasado, por la que se establecen las bases de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de accederse a los beneficios de la citada Orden, para la realización de la obra de pavimentación de la calleja Malpartida, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primeros. - Aprueban la realización de la obra de pavimentación de la calleja Malpartida, con un presupuesto de ejecución material de novecientas noventa y una mil trescientas ochenta pesetas (991.380 ptas), de las cuales 750.000 pesetas corresponden a mano de obra y 241.380 pesetas a materiales.

Segundo. - Solicitan de la Dirección Provincial del INEM una subvención de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas), equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución de la obra citada, con el desglose indicado.

Tercero. - Ejecutan la obra citada por el sistema de administración directa.

Cuarto. - Solicitan de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas), equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del coste de materiales para la ejecución de la obra dicha.

III. Obra núm. 303 del Plan Provincial de 1.984, de Canalización. - Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Exma. Diputación Provincial de fecha 22 de octubre pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de 1.984, 1^a propuesta de obras con cargo a remanentes, se encuentra incluida la obra n.º 303 "Zona Sur", de Canalización, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales, cuyo presupuesto será confeccionado por este Ayuntamiento.

Considerando que la obra citada consiste en "obra de embocaderas", descrita en el número 3, a) de la Memoria anexa al proyecto de "Encuadramiento provincial de la Ribera de Usagre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Doctor Pedro Casillas Ruiz.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su conformidad a la obra citada y a su finalización y que por el Maestro de Obras, al servicio de este Ayuntamiento, D. Luis Robledo Bravo, se confeccione el correspondiente presupuesto para su remisión a la

89

corporación provincial.

IV.- Autorización a Don Gerardo García Romero.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de que D. Gerardo García Romero cedió, en su día, a este Ayuntamiento gratuitamente terreno de su propiedad al sitio denominado "la luna" interesándose entonces autorización de enganche a la red del tendido eléctrico del abastecimiento de aguas y a la tubería de conducción de aguas, que disurren por dicho lugar; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, concederá agradeciendo al Sr. García Romero su cargo de generosidad y al propio tiempo, concederle autorización para efectuar los enganches a que se ha hecho mención, para su uso exclusivo en el edificio que construya en el sitio dicho, sin perjuicio de las autoridades que pone llevar a efecto en dichos lugares de obtención de otros organismos públicos o empresas privadas.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, lamentándose, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifican:

B. L. S. G. M. J. V.
Eugenio Lafauci Domingo
Juan Córdoba R. Gorocabel
Francisco Jiménez

Sesión extraordinaria URGENTE celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 27-noviembre-1985

Señores concurrentes

Alcalde Acosta.

D. Diego Lázaro Berzal

Concejales

D. Efraín Martínez Miranda

D. Francisco Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Domingo Olivers Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, puesta convocada al efecto, bajo la presidencia del D. Diego Lázaro Berzal, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales resenados al margen, asistidos

del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente convocada en el dia de hoy. - No asistieron, ni han excusado su asistencia,

los concejales D. Antonio García Viundi, D. Antonio Hernández Rodríguez y D. Rafael Gordillo Baena.

Por la presidencia se da cuenta de que la convocatoria urgente de la sesión ha sido motivada por llamada telefónica del Gobierno Civil, comunicando que la comisión de calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R. ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 750.000 pesetas y que el expediente

de convenio con el I.N.E.M., para obtener la subvención, ha de tener entrada en la Dirección Provincial de dicho Instituto como máximo el día 29 del presente mes por la mañana; acordándose, en consecuencia, la ratificación de la convocatoria de la sesión con carácter urgente:

I - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad, determinando su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II - Solicitar del INEM subvención para realización de obra. - Dada cuenta de la comunicación telefónica de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., participando, en el día de hoy, una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 750.000 pesetas a emplear en la ejecución de obras y servicios; así como de la Orden Ministerial de 21 de febrero pasado, por la que se establecen las bases de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios de la citada Orden, para la realización de la obra de pavimentación de la calleja del Cauce, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Plevo, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerdo:

Primerº. - Aprobar la realización de la obra de pavimentación de la calleja del Cauce, con un presupuesto de ejecución material de un millón cinco mil doscientas noventa pesetas (1.005.290 ptas), de las cuales 750.000 pesetas corresponden a mano de obra y 255.290 pesetas a materiales.

Segundo. - Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas), equivalente al 100% de la mano de obra destinada que participa en la ejecución de la obra citada, con el desglose presupuestario anteriormente indicado.

Tercero. - Ejecutar la obra citada por el sistema de administración directa.

Cuarto. - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 225.000 pesetas, equivalente al 30% de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del resto de materiales para la ejecución de la obra dicha.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar - El Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, exteniéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico

B. Gómez
 J. L. Serrano
 D. García
 Domingo Gómez
 Juan Martínez
 Juan Cerdoba
 Francisco Jiménez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 1.985. —

Señores concurrentes

Alcalde Acosta.

D. Diego Lázaro Berzal

Conejales.

D. Efraín Martínez Miramón

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Antonio García Vioño

D. Juan Cerdoba Arce

D. Santiago Tijero Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Diego Lázaro Berzal, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por ausencia de éste, los señores concejales señalados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. — Ha excusado su asistencia el concejal, Don Francisco Rubio Olivera. — No asisten, ni han excusado su asistencia los concejales Don Antonio Hernández Rodríguez y Don Rafael Gordillo Baena. —

I: Acta anterior. — Declarado abierto el acto por la presidencia. — Se su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de noviembre, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando avvertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarse con sus firmas. —

II: Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales. —

Nota cuenta del expediente de modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales que luego se dirán

Considerando, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de septiembre pasado, acordó, con el quorum legal, la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican. —

Considerando, que durante el periodo de treinta días, en que el expediente ha permanecido expuesto al público, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239, correspondiente al día 19 de octubre, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. —

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, acuerda aprobar definitivamente la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes:

I Impuesto municipal de circulación de vehículos: elevación de un ochavo por ciento de las tarifas actualmente vigentes, que son las fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3250/1.976, incrementadas en un 58'4 por 100.-

Basa por prestación del servicio de apertura de establecimientos: se introduce en la tarifa de la ostentanza vigente un elemento fiscal nuevo constituido por la instalación en los establecimientos de máquinas recreativas y deazar, fijándose como tasa, por cada una de dichas máquinas, la cantidad de veinte y cinco mil pesetas al año.-

Basa por prestación del servicio de abastecimiento de aguas: hasta 10 metros cúbicos consumidos, 21 pesetas/m³; de 11 a 15 m³, 24 pesetas/m³; de 15 m³ en adelante, 40 pesetas/m³. Cuenta fija bimensual, 200 pesetas; seguro de contadores, 80 pesetas al bimestre.-

Basa por prestación del servicio de recogida de basuras: 120 pesetas al mes-

Basa por prestación del servicio de Mercado de Abastos: puestos cubiertos, tres mil quinientas pesetas al mes -

Todo ello con efectos de 1 de enero de 1.986.-

III. Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios - Obra - cuenta del escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación Provincial, en el que se comunica a este Ayuntamiento la asignación por dicha Corporación Provincial, en su último Pleno, de la cantidad de 5.000.000 de pesetas para obras de equipamiento e hidráulicas, a realizar en este Municipio, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986.-

Considerando que en el estado o relación de necesidades de obra, remitida en su día a la Corporación Provincial, figuran como prioritarias las obras de canalización de la Ribera, 2º tramo, y de pavimentación de vías públicas.-

Considerando que con el montante asignado es posible realizar las dos obras citadas.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primer: Que la cantidad de 5.000.000 de pesetas asignada a este Ayuntamiento por la Exma. Diputación Provincial para obras hidráulicas y de equipamiento correspondientes al Plan Provincial de 1.986, se distribuya en las dos obras siguientes, con el presupuesto que para cada una se indica:
Canalización de la Ribera, 2º tramo 3.000.000 ptas.-

Pavimentación de vías públicas 2.000.000 ptas.-

Segundo: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad máxima de 300.000 pesetas para la primera obra y de 200.000 pesetas para la segunda.

61

equivalentes al 10 por 100 de la cantidad atribuida a cada una de ellas -

IV. Moción del concejal del P.C.E. - Dada cuenta por la Moción presentada por el Concejal Sr. Olivera Viejo, del P.C.E., sobre el homenaje que se le ha rendido el día 8 del presente mes, a Dolores Ibárruri, "La Pasionaria", con motivo de su 90 cumpleaños, y como reconocimiento a su labor de lucha por la Democracia y por los derechos de los trabajadores, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda adherirse, aún después de celebrado, a dicho homenaje.

V. Reparazamiento del puente romano - Dada cuenta por la presidencia de las gestiones realizadas por el Consejero de cultura, Sr. Rubio Olivera, en la Consejería de Educación y cultura de la Junta de Extremadura, en relación con el reparazamiento del puente romano, cuyas obras se consideran necesarias y que serían ejecutadas en su cargo a la citada Consejería; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, autorizar la realización de dichos trabajos.

VI. Cementerio viejo - Dada cuenta por la presidencia de que en el inventario de la corporación no consta como propiedad del Ayuntamiento el llamado Cementerio viejo, que se supone pertenece a la Iglesia Católica; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, realizar las gestiones oportunas para determinar o conocer la titularidad de dicho inmueble y, caso de que se confirme la no pertenencia al Ayuntamiento, interesarse de quien resulte propietario, la cesión gratuita al Ayuntamiento, ya que ubicado prácticamente en el casco de la población, se ha convertido en un vertedero de basuras, y por su situación es apto para zona verde o para una instalación deportiva.

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte horas, extenuante. De su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

Eugenio Llarena
Juan Cordero

Domingo

Fernández

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero de 1.986.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porrás Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berral

D. Efraín Martínez Mirante

D. Francisco Rubio Blivisa

D. Carmelo Lucio Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Virgo Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En usque, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porrás Baena, los señores Concejales resueltos al manger, asistidos del Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales D. Antonio García Viordi y D. Rafael Gordillo Baena; tampoco asiste el Concejal D. Antonio Hernández Rodríguez, ausente de la localidad, por cambio de residencia.

I. Acta Anterior. - Declarando abierto el acto por la presidencia de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando adscritas los señores que a dicha sesión asistieron, de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II. Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 -

I. Obra núm. 25 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, Sección "Obras complementaria". - Dada cuenta de la Circular núm. I de la Exma. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1.986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por una unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerizo. - Prestar aprobación a la obra núm. 25 del citado plan, de "Obra complementaria", y a su financiación, que es la siguiente:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.530.000.- ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios....	270.000.- "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	270.000.- "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitante	930.000.- "
Total Presupuesto aprobado	3.000.000.- ptas

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señala a la obra.

Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones e obras que se extiendan en la cuadrilla máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado.



cada de referida certificación o de cualquier otro documento facultante hasta llegar a la cancelación y pago de la cuantía municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Autorizan, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estatuto B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los impuestos de azúcar, en el impuesto sobre el IBI que grava la venta de gasolina su perfumante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

2.- Obra núm. 150 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, de "Urbanización y pavimentación".- Dada cuenta de la circular núm. 1 de la Exma. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Ptos., tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la obra núm. 150 del citado Plan, de "Urbanización y pavimentación", y su financiación, que es la siguiente:-

Subvención del Estado del crédito de Plazos Provinciales

1.020.000.- ptas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios

180.000.- "

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios

180.000.- "

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar

620.000.- "

Total presupuesto aprobado 2.000.000.- ptas.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad fija anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

Tercero.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos tributarios del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de la certificación de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro

documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado, letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haya pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual facilidad.

3.- Obra núm. 151 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "alumbrado público".- Dada cuenta de la circular núm. 1 de la Exma. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de I. 1986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primeros.- Prestar aprobación a la obra núm. 151 del citado Plan de "alumbrado público", y a su financiación, que es la siguiente:

Subvención del Estado del crédito de Planes/

Provinciales ----- 510.000,- ptas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a/

fondos propios ----- 90.000,- "

Aportación de la Diputación con cargo a fondos

propios ----- 90.000,- "

Aportación de la Diputación con cargo al pres-

tamo del Banco de Crédito Local a solicitar:----- 310.000,- "

Total presupuesto aprobado----- 1.000.000,- ptas.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y/o la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

AVANZAMIENTO

Autorizar también expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado Letra B. De los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

4.- Obra num. 152 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, de "Casa-Ayuntamiento".- Dada cuenta de la Circular num. 1 de la Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 "Zona Sur" se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero - Prestar aprobación a la obra num. 152 del citado Plan, de "Casa-Ayuntamiento", y a su financiación, que es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	510.000 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	90.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	90.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	310.000 "
Total presupuesto aprobado.....	1.000.000 ptas.

Segundo - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero - Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la gestión de la obra mencionada se lleve por este Ayuntamiento para realizarla por administración.

Cuarto - Solicitar de la Corporación Provincial que el presupuesto de la obra citada se realice por los técnicos del Equipo Comarcal de Llerena.

Quinto - Autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que corresponda, para que de los

ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la Lasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas, y con igual finalidad -

5: Obra núm. 153 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, de "cementerio". - Dada cuenta de la Circular núm. 1 de la Exma. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Plevs, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº: Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación, digo, a la obra núm. 153 del citado Plan de "cementerio", y a su financiación, que es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - -	1.020.000 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - -	180.000 //
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - -	180.000 //
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	620.000 //

Total presupuesto aprobado 2.000.000 ptas.

Segundo: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la

basa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de la gasolina supercalibrante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

6.- Obra núm. 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, de "Almacén municipal".- Dada cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por una nñidad de los asistentes, acuerda:

Primerº: Prestar aprobación a la obra núm. 154 del citado Plan, de "Almacén municipal", y a su financiación, que es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	1.020.000 ptas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	180.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	180.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco De Crédito Local a solicitar.	620.000 "
Total presupuesto aprobado	2.000.000 ptas

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra. -

Tercero.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la gestión de la obra mencionada se lleve por este Ayuntamiento, para realizarla por administración:

Cuarto.- Solicitar de la Corporación Provincial que el presupuesto de la obra citada se realice por los técnicos del Equipo Comarcal de Cieza. -

Quinto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado

letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

7.- Obra núm. 155 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "Parques y jardines".- Dada cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº: Prestar aprobación a la obra núm. 155 del citado Plan, de "parques y jardines", y a su financiación que es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales...	510.000 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	90.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios...	90.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	310.000 "

Total presupuesto aprobado..... 1.000.000 ptas

Segundo: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero: Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la gestión de la obra mencionada se lleve por este Ayuntamiento, para realizarla por administración.

Cuarto: Solicitar de la Corporación Provincial que el presupuesto de la obra citada se realice por los técnicos del Equipo Técnico de Hacienda.

Quinto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corres-



ponta, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de la gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

III.- Denuncia del concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad.- El Sr. Alcalde da cuenta de que el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1979, adoptó el acuerdo de concertar con la Compañía Sevillana de Electricidad el pago de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de Distribución o de registro, siendo la vigencia del concierto desde el ejercicio de 1.979 hasta la denuncia de dicho concierto.-

Considerando que la cantidad que se viene recaudando por tal concepto es sensiblemente inferior a la que resultaría de aplicar la tarifa de la ordenanza fiscal vigente, que data del año 1.977, propone a la Corporación que se denuncie el mencionado concierto con efecto del presente ejercicio de 1.986.-

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda denunciar, con efectos del presente ejercicio, el concierto celebrado con la Compañía Sevillana de Electricidad para el pago de la tasa a que se ha hecho mención, aplicándose, por tanto, para el año 1.986 y sucesivos la tarifa vigente actualmente, hasta que se acuerde su modificación.-

Cierre.- No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró clausa la sesión, levantándose, siendo las veinte horas y quince minutos, exteniéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:-

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de febrero de 1986.-

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Conejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Mirando

D. Carmelo Luárez Carrasco

D. Juan Cerdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro Sánchez Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los Senores Conejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el dia de la fecha. No asistieron ni han excusado su asistencia, los Conejales, D. Francisco Rubio Olivera, D. Antonio García Viondi y D. Rafael Gordillo Baena; tampoco asiste el Conejalo D. Antonio Hernández Rodríguez, ausente de la localidad, por cambio de residencia.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, tal como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, relativo a la formación de las Mesas Electorales que han de actuar el próximo dia 17 de marzo con motivo de la votación en el referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero.

Dada lectura del citado precepto y de los correspondientes del Real Decreto mencionado y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede a efectuar el sorteo público, entre las personas de cada una de las tres Secciones Electorales de este término municipal, que según la Ley reúnen los requisitos para ejercer los cargos de Presidentes y Vocales de los respectivos Meses, dando tal sorteo el siguiente resultado:

DISTRITO Primero

SECCION Primera

MESA Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D. Anselmo Cámaras Durán.

1er VOCAL : D. Fernando García Santana.

2º VOCAL : D. José M. Jaramillo Molina -

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D². M². Carmen Gurán Mota.

DE PRESIDENTE : D². Elisa Santisteban Moreno.

DE 1er VOCAL : D². Manuela Berzal Domínguez.

DE 1er VOCAL : D. Manuel Sandoval Márquez.

DE 2º VOCAL : D. Agustín Mendoza Laguna.

DE 2º VOCAL : D². María Martínez Lázaro -

DISTRITO Primero

SECCION Segunda

MESA Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D. Rafael Moro del Moral.

1er VOCAL : D. Enrique Priur González.

2º VOCAL : D. Francisco Priur Bravo.-



SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D² Isabel del Alamo de la Hoz.

DE PRESIDENTE : D² Dolores Luna González.

DE 1er VOCAL : D² M^ariz Nieves Prado Vivas.

DE 1er VOCAL : D² M^ariz Dolores Zambrano Martínez.

DE 2º VOCAL : D. Ignacio Camara Cardo.

DE 2º VOCAL : D. Manuel Zambrano Martínez. —

'DISTRITO Primero

Sección Tercera

MESA Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D² Mercedes Gómez Colina González.

1er VOCAL : D. José Manuel Sánchez Pacheco.

2º VOCAL : D. Pedro Tous de Monsalve Ceballos. —

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D² Alejandro Fernández Reg.

DE PRESIDENTE : D. Diego Flores Barrientos.

DE 1er VOCAL : D. Rafael Sierra Domínguez.

DE 1er VOCAL : D. Francisco Expósito Lemus.

DE 2º VOCAL : D² Francisco Merqués Castaños.

DE 2º VOCAL : D. José Fernández Romero. —

Seguidamente se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la remisión de las listas anteriormente formadas, mediante sorteo público, a la Junta Electoral de Zona de Llerena, a los efectos legales oportunos. —

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, díble por conclusión, levantando voz, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurridos. De lo que certifico. —

B. L. S. — Zaragoza — 6/6/1936
Espelilla Martínez — Juan Corralba
Domingo, 6/6/36

Fernández Reg.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 4 de abril de 1.985

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena
Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efren Martínez Miranda

D. Fco. Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Cornóna

D. Antonio García Vizcaí

D. Juan Cóbola Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Utrera, siendo las veinte y una horas y treinta minutos del dia cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el dia 10 de la fecha. - No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejal, Don Rafael Gutiérrez Baena, tampoco asiste el concejal, Don Antonio Hernández Rodríguez, ausente de la localidad por cambio de residencia -

DECLARACION DE URGENCIA. - Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el orden del dia, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, declarar De urgencia y tratar en la presente sesión los asuntos relativos a "adquisición de compactador de suelo" y "escrito dirigido por D. Bernabé Esteban Ortega" que pasan a ser los puntos V y VI respectivamente -

I: Actas anteriores - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 20 de febrero pasado, que fueron aprobados por unanimidad. Terminándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II: Renuncia del Concejal Don Antonio Hernández Rodríguez. - Visto el escrito de renuncia al cargo de concejal presentado por Don Antonio Hernández Rodríguez, con fecha 26 de marzo, el cual se posesionó del cargo en su calidad de primer candidato de la Coalición AP-PDP-UL; en virtud de lo determinado sobre el particular por las disposiciones legales vigentes en la materia, la Corporación Municipal queda enterada de dicha renuncia, acordándose, por unanimidad de los asistentes, la remisión de certificación a la Junta Electoral de Zona de Llerena, con petición de que atribuya la vacante de concejal al candidato de la misma lista a quien corresponda, para una vez designado y expedido a su favor la correspondiente credencial, poseicionarlo reglamentariamente -

III: Solicitar del I.N.E.M. y Junta de Extremadura, subvenciones para realización de obras. - Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. relativa a la realización de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.800.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios, destinado a atenuar la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio las obras que luego se dirán, conforme a las Memorias y presupuestos formula-



dos por el Maestro de Obras, D. Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los votos presentes, acuerda:

Primerº: (a) probar la realización de las obras que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada una de ellas se expresan:

a) Pavimentación de prolongación de la calle Nueva, con un presupuesto de ejecución material de 3.841.500 pesetas (2.328.108 ptas. de mano de obra y 1.513.392 ptas. de materiales). -

b) Pavimentación de la calle Cerro Pina Chico, con un presupuesto de ejecución material de 3.549.178 pesetas (2.159.678 ptas. de mano de obra y 1.389.500 de materiales). -

c) Pavimentación de la calleja Alegria, con un presupuesto de ejecución material de 2.933.588 pesetas (1.784.012 ptas. de mano de obra y 1.149.576 ptas. de materiales). -

d) Construcción de alcantarillado en travesía de calle Cerro Pina Grande a Cerro Pina Chico, con un presupuesto de ejecución material de 757.150 pesetas (530.650 ptas. de mano de obra y 226.500 ptas. de materiales). -

Segundo: - Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención total de 6.800.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra empleada que participa en la ejecución de las obras citadas. -

Tercero: - Ejecutar las obras mencionadas por el sistema de administración directa. -

Cuarto: - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.040.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a financiar el coste de materiales para la ejecución de las obras dichas. -

IV: Denominación de vías públicas. - Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de dar nombre a varias vías públicas que recientemente se han construido y en las que van surgiendo los correspondientes edificios, así como la necesidad, aconsejada por logros y simetría, de incorporar otras a calles ya existentes y sagregar parte de algunas para constituir vía independiente o agregarlas a otras. -

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los votos presentes, acuerda:

1º: (a) denominar con los nombres que se indican a las siguientes vías públicas recientemente construidas:

- calle Peleg Correa a la que nace a continuación del nº 17 de la calle Llerena hasta la calle Reyes Huertas. -

- calle Zurbarán a la que se accede por calle Rodríguez de la Fuente y llega hasta travesía Pedreza. -

- calle Luis Chamizo a la que nace a la izquierda de la calleja que comunica la calle Herena con la Plaza de la Constitución y termina en la calle Herena.

- avenida de Hernán Cortés a la vía pública surgida con motivo de la construcción de las viviendas de protección oficial en la zona de El Parral, y que va desde la ermita del Cristo al edificio destinado a Hogar de Pensionista.

- plaza de El Parral a la zona de tal denominación comprendida desde el Hogar del Pensionista hasta la calle Convento por los dos accesos existentes.

2º.- A la actual calle Cerro Pina Alto se agrega el trazo de vía pública construido en el llamado cercado de Cañas, a partir de la calle Sevilla, quedando aquella prácticamente recta; y se le separa la parte del trazo del principio, pasando esta parte a denominarse desde la calle Sevilla hasta su confluencia con la calle Cerro Pina Alto, travesía de Cerro Pina Alto.

3º.- La calle travesía Pedrera comienza en Pedrera Baja y termina en calle Sevilla, segregándose de la calle Pedrera Alta las actuales casas números 2 y 4 de esta vía pública.

V.- Adquisición de un compactador de suelos - Queda cuenta por la presidencia de la necesidad de adquirir un compactador de suelos, de gran utilidad para las obras que se realicen por administración, ya sean las que se ejecuten con subvenciones del Plan de Empleo Rural, que serán las más frecuentes, ya se trate de otras de planes provinciales o las que el Ayuntamiento acometa por su propia iniciativa; el Ayuntamiento Pleno, aceptando la propuesta de la Alcaldía acuerda, por unanimidad de los asistentes, la adquisición del elemento dicho, facultando al Sr. Alcalde para efectuar la compra en las mejores condiciones económicas.

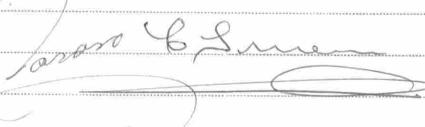
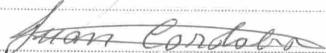
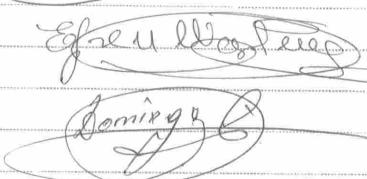
VI.- Escrito de Don Bernabé Esteban Ortega. - Queda lectura del escrito presentado por Don Bernabé Esteban Ortega en nombre y representación de los herederos de Don Gabriel Esteban Romero, en el que hace constar que se proponen suministrar energía eléctrica a los motores de su propiedad para regadío de parte de la finca al sitio "El Grieto" y solicita autorización para instalar un transformador en el poste metálico donde está ubicado el del Ayuntamiento, así como el cuadro eléctrico en la caseta propiedad de esta Corporación, comprometiéndose a sufragar los gastos de mantenimiento de caseta y poste; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa hasta que por la Alcaldía se solicite y obtenga informe de técnico competente sobre la viabilidad o no de las instalaciones solicitadas.

Ruegos y preguntas: No se formularon.

Cierre: - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró con-

68

clusa la sesión, levantándose siendo las veintiún horas y cuarenta minutos, extenuándose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifica


Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de mayo de 1986.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Miranda

D. Pío Rubio Olivera

D. Antonio García Víones

D. Juan Covatoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Gutiérrez Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejal Don Carmelo Suárez Carmona.

I: Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de abril pasado, que fue aprobado por unanimidad. Determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarse con sus firmas.

II: Moción del Concejal Sr. Lázaro Berzal sobre bases americanas en España. Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Don Diego Lázaro Berzal, quien comienza diciendo que la moción la tenía presentada antes de ocurrir el bombardeo americano contra Libia, por lo que no ha sido este hecho el determinante de la presentación de la moción dicha.

Seguidamente, y de una forma sucinta, hace constar que los socialistas deben ser los primeros en exigir que desaparezcan las bases americanas en España, por las razones tantas veces expuestas.

El Concejal del PCE, Sr. Olivera Viejo le contesta affirmando que los socialistas estaban de acuerdo con las bases y que hace mucho tiempo que se están haciendo manifestaciones contra las mismas y que todo el mundo está de acuerdo

en España con que se desmantelen. —

Finalmente, sometida a votación, se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la Moción del Sr. Lázaro Berzal y, en consecuencia, expresar el sentir de la Corporación Municipal en contra de la continuidad de las bases americanas en territorio español. —

III.- Clasificación del coto de caza "La Charneca".- Queda cuenta del escrito del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, en el que interesa la fijación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza menor "La Charneca", cuya creación tiene solicitada el vecino de Fuente de Cantos, D. Rafael Murillo de la Calzada, el Ayuntamiento Pleva, con el voto favorable de ocho de los nueve miembros asistentes, y el voto en contra del Concejal Sr. Soriano Baena, quien clasificar dicho coto en el grupo IV.-

IV.- Arrendamiento del bar de la piscina.- Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación del bar de la piscina, propiedad de la Junta de Extremadura, administrada por este Ayuntamiento, para la presente temporada, señalándose como tipo de licitación la cantidad de trescientas mil pesetas y la fecha de apertura de proposiciones el día cinco de junio próximo. —

V.- Designación de presidentes y vocales, y sus respectivos suplentes, de las Juntas Electorales.- En cumplimiento de lo determinado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General relativo a la formación de las Juntas Electorales que han de actuar el próximo día 22 de junio con motivo de la votación en las Elecciones Generales 1986, y observadas las formalidades legales establecidas, se procede a efectuar el sorteo público, entre las personas de cada una de las tres secciones electorales de este término municipal, que según la Ley reúnen los requisitos para ejercer los cargos de Presidentes y Vocales de las respectivas Mesas, dando tal sorteo el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO

Sección Primera

Junta Única

TITULARES

PRESIDENTE: Q. Josefina Pérez Lázaro

1er VOCAL : Q. Manuela Berzal Domínguez

2º VOCAL : Q. Cruz Rubio Sierra.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Q. Ignacio Sierra Prior

DE PRESIDENTE: Q. Concepción Carrasco Rico.

DE 1er VOCAL : Q. Ramona Candulija Láinez

DE 1er VOCAL : Q. María Estirajó González

DE 2º VOCAL : Q. José M. Jaramillo Golina



DE 2º VOCAL : Q. Carmen Suárez Martínez.-

DISTRITO Primero

Sección Segunda

Sociedad Unida (Badajoz)

TITULARES

PRESIDENTE : Q. Teresina Luna González

1er VOCAL : Q. José Larregui Martínez

2º VOCAL : Q. Antonio Valle Martínez.-

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : Q. Isabel Tel Llamas de la Hoz

DE PRESIDENTE : Q. Manuel Vivas Laínera

DE 1er VOCAL : Q. Carmen Valle Ortega

DE 1er VOCAL : Q. Rufina Martínez Nevado

DE 2º VOCAL : Q. Ignacio Calmarié Carbo

DE 2º VOCAL : Q. Timoteo Blanco Porrás.-

DISTRITO Primero

Sección Tercera

Sociedad Unida

TITULARES

PRESIDENTE : Q. Antonio Cuellar González

1er VOCAL : Q. Pedro Gous de Gonzalve Ceballos.

2º VOCAL : Q. José Tarrona Romero.-

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : Q. Carmen Sierra Fontán

DE PRESIDENTE : Q. Dolores Romero López

DE 1er VOCAL : Q. José Manuel Sánchez Pacheco

DE 1er VOCAL : Q. Alejandra Tarrona Reg

DE 2º VOCAL : Q. Francisco Expósito Lemus

DE 2º VOCAL : Q. Antonio Pacheco Serna.-

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los asistentes la remisión de las listas anteriormente formadas mediante sorteo público a la Junta Electoral de Zona de Llerena, a los efectos legales oportunos.-

Cierre: No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente Tedorio concluye la sesión, levantándose, siendo las veintitrés horas, extenuándose de su resultado lo presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico:-

J. Larregui
M. Vivas

A. Valle
C. Luna

O. Martínez
R. Martínez

J. Calmarié
I. Gous

F. Expósito
D. Sierra

A. Pacheco
A. Cuellar

Domingo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de julio de 1986

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Esteban Martínez Miramón

D. Carmelo Suárez Corrales

D. Antoni García Víones

D. Santiago Díaz Martínez

D. Rafael Bonilla Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintidós horas del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores concejales mencionados al margen, asistidos del encargado secretario, con el fin de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el concejal Don Juan Córdoba Arce; no asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal Don Francisco Rubio Olivera.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de mayo pasado, que fue aprobado por unanimidad. Se terminó su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Solicitar del INEM y Junta de Extremadura subvenciones para la realización de obras y servicios. - Queda cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. relativo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 7.500.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, destinada a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 21 de febrero de 1985.

Queda cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio las obras y servicios que luego se dirán, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primer. - Aprobar la realización de las obras y servicios que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada una de ellas se expresan:

a) pavimentación de la ribera de Usagre, margen izquierdo, con un presupuesto de ejecución material de 2.209.528 pesetas (1.346.670 ptas. para mano de obra y 662.858 ptas. para materiales). -

b) alcantarillado Pedrera Baja, con un presupuesto de ejecución material de 294.055 pesetas (216.180 ptas. para mano de obra y 77.875 ptas. para materiales). -

c) encalado de edificios municipales, con un presupuesto de ejecución material de 1.198.080 pesetas (1.153.600 ptas. para mano de obra y 44.480 ptas. para materiales). -

d) reparación del camino del Lanzón, con un presupuesto de ejecución material de 2.299.750 pesetas (1.515.750 ptas. para mano de obra y 784.000 para materiales). -

e) limpieza de cunetas de carreteras, con un presupuesto de ejecución material de 1.292.500 pesetas (1.175.000 ptas. para mano de obra y 117.500 ptas. para materiales). -

70

f) Limpieza de la Ribera de Usagre con un presupuesto de ejecución material de 1.381.000 pesetas (1.316.000 ptas. de mano de obra y 65.800 ptas. de materiales). -

g) Cuidado del césped de la piscina municipal, con un presupuesto de ejecución material de 576.800 ptas exclusivamente para mano de obra. -

Segundo: Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención de 7.500.000 pesetas, equivalente al 100 x 100 de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de las obras y servicios citados. -

Tercero: - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.752.513 pesetas, inferior al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a financiar el coste de los materiales para la ejecución de las obras dichas. -

Cuarto: - Ejecutar las obras y servicios mencionados por el sistema de administración directa. -

III. - Escrito de Don Gabriel Esteban Ortega - Dada lectura del escrito presentado por Don Gabriel Esteban Ortega, en el que solicita, en nombre propio y de sus hermanos, autorización para instalar un transformador eléctrico en la caseta propietaria del Ayuntamiento, sita en la Ribera de Usagre. Dónde está instalado el equipo eléctrico y los motores del abastecimiento de agua; el Ayuntamiento Pleva, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda no acceder a lo solicitado y permitir, en cambio, al peticionario construir, si lo desea, una caseta adosada a la de este Ayuntamiento. -

Ruegos y preguntas. - No se formularon. -

Cierre: - Yo no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firmarán los señores concurrentes de que certifico. -

B. S. mon
J. A. Soto
E. Gómez Martínez
R. Gordejuela

J. J. Jiménez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de julio de 1.986.-

Señores concurrentes

Alcalde presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Esteban Martínez Miravete

D. Carmelo Gómez Lormona

D. Juan Coto Juba Arce

D. Santiago Freijo Martínez

D. Rafael González Baena

D. Domingo Olivera Viejo

D. Carmelo García Monino

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintidós horas del dia veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el dia 28 de la fecha. No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Francisco Rubio Olivera y D. Antonio García Víondo.

Toma de posesión del Concejal Don Carmelo García Monino. - Dada cuenta de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, con fecha 19 de mayo pasado, expresiva de que ha sido designado Concejal de este Ayuntamiento D. CARMELO GARCIA MONINO, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por la coalición AP-PDP-HL, en virtud de la renuncia presentada por D. Antonio Hernández Rodríguez, candidato num 1 de dicha lista, y previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión del cargo de Concejal D. CARMELO GARCIA MONINO, que figuraba en tercer lugar en la candidatura de la coalición AP-PDP-HL.

I: Acta anterior - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia cuatro de los corrientes, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II: Convenio con la M.U.N.P.A.L. para el pago de cuotas atrasadas. - Dada cuenta de la comunicación telefónica de la Oficina Provincial de la Mutualidad Física Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa a la posibilidad de concertar el pago de cuotas atrasadas, correspondientes al saldo deudor de esta Corporación al 31-XII-1.985, en condiciones ventajosas para el Ayuntamiento, en el sentido de que es probable que en plazo no lejano se apliquen al débito cuantiosos recargos; a propuesta de la Alcaldía y tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, no solicitar de la M.U.N.P.A.L. la suscripción de concierto para el pago de cuotas atrasadas y si, en cambio, ir pagando las del presente ejercicio, a medida que las disponibilidades de Caja lo vayan permitiendo.

III: Solicitar del I.R.Y.D.A. subvención para realización de obras de pavimentación. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de pavimentación de la plaza de Sol Parral, mediante



aglomerado asfáltico en frío tipo AF, de 7 cms., con un presupuesto de 1.260.000 pesetas que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presencia que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del mismo una subvención de 500.000 para la realización de la obra mencionada.

Fomitido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

I. - Realizar en este Municipio la obra de pavimentación de la plaza de El Parral, a base de aglomerado asfáltico en frío, con un presupuesto de 1.260.000 pesetas que será financiado por este Ayuntamiento.

II. - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

III. - Realizar la obra, caso de ser auxiliada, en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

IV. - Celebración de la fiesta Del emigrante. - A propuesta de la Alcaldía, y tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, celebrar el Día Del emigrante el próximo 5 de agosto, coincidiendo con las fiestas que vienen celebrándose dicho mes, obsequiando a los mismos y al pueblo en general, con una comida, a cuyo efecto se comprarán dos vaquillas de las que se lidien con motivo de tales fiestas.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente Pedraza concluye la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extinguiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concorrentes. De que certifico,

J. J. Pedraza
Juan Porcellos
Santiago
R. Poncelet
C. L. Jiménez
F. M. Pérez
J. A. Martínez
H. Martínez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 22 de septiembre de 1986.

Señores concurrentes

Alcalde Accidental

D. Diego Lázaro Berzal

Concejales

D. Efren Martínez Miranda

D. Francisco Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Cordero Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Górriz Baena

D. Domingo Olivera Viejo

D. Carmelo García Vicoño

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Diego Lázaro Berzal, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia del titular, los señores Concejales señados al margen, asistentes del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el dia de la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejel Don Antonio García Vicoño.

I: Acta anterior. - Se declaró abierto el acto por la presidencia. De su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador de la ^{delada} sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando atendidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II: Padrón de Habitantes renovado al 1 de abril de 1986. - Dada cuenta de la documentación relativa al Padrón de Habitantes de este término municipal, renovado con referencia al 1 de abril de 1986, de la que resulta una población de dieciséis, en dicha fecha, de 2.255 habitantes; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobarlo, en sus propios términos, y que se exponga al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo determinado en la vigente legislación sobre régimen local.

III: Concierto con el INSALUD. - Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de concertar con la Seguridad Social la prestación de la asistencia sanitaria, en edificio de propiedad municipal, sito en la calle Chavero, 8, específicamente construido para tal finalidad, con objeto de obtener alguna compensación económica que contribuya a sufragar el coste real del funcionamiento del consultorio; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar de la Seguridad Social el establecimiento de un concierto para la prestación de la asistencia sanitaria de sus beneficiarios en el edificio mencionado, que se realizará de acuerdo con los módulos que se fijen por el Instituto Nacional de la Salud, así como, autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para suscribir la solicitud y cuantos otros documentos sean necesarios al fin indicado.

IV: Contratación de personal. - Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de contratar, por un lado, 2 personas jóvenes que sustituya a D. Jusefa Luengo Fabra, Auxiliar de Administración en propiedad de este Ayuntamiento, durante la licencia por maternidad, que disfrutará a partir del dia 1 de octubre próximo, y por otra parte, 2 personas que se encargue de la limpieza del Colegio Público de E.G.B. -



El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº. Contratar a Don Anselmo Cámara Durán, mediante contrato de interinidad, previsto en la legislación laboral vigente, para que preste servicios propios de la plaza de Auxiliar de Administración General, de la que es Titular, en prisión, Dº Josefa Luengo Fabra, como sustituto de ésta, por un periodo de 130 días, comprendido entre el 1 de octubre de 1986 y el 8 de enero de 1987, ambos inclusive, en que la funcionaria citada disfrutará la licencia por maternidad.

Segundo. Contratar a tiempo parcial, por periodo de un año, a Dº María Ortega Mirón, para que preste servicios de limpieza del Colegio Público "Antonio Cheverón", con efectos del día 1 de octubre de 1986.

V. Expediente del Matadero Municipal. - Dada cuenta del expediente que se tramita para la apertura y puesta en funcionamiento del Matadero Municipal, sito en Plaza del Puente, 4.

Considerando: que se abrió información pública, apareciendo inserto el efecto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia núm 111, suplemento, del día 15 de mayo del año en curso, y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Considerando: que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en ambos casos, no se han formulado contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando: que sometido el expediente a informe de los Sres. Jefe Local de Sanidad e Inspector Municipal Veterinario, se han emitido dichos informes en sentido favorable.

Resultando: que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que regula esta actividad.

Resultando: que el emplazamiento de la actividad y demás circunstancias no contradicen las ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de general aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº. Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para apertura y puesta en funcionamiento de la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo. Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artº 31 del Reglamento citado, se remita copia del expediente tramitado y documenta-

ción anexa a la consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y cuanto otros organismos proceda.

VII. Ensanche de la carretera de Fuente de Cantos a Usagre. — Por la proximidad se da cuenta a los señores concurrentes de que debido al considerable aumento de tráfico que, en los últimos años, ha experimentado la carretera BA-437, de Fregenal de la Sierra a Valencia de las Torres, tramo de Fuente de Cantos a Usagre, que, además, presenta un firme muy irregular, considera necesario solicitar del organismo competente el ensanche de la carretera dicha en el tramo indicado.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que, tras los informes y estudios técnicos a que haga lugar, acuerde la obra de ensanche de la carretera BA-437 de Fregenal de la Sierra a Valencia de las Torres, en el tramo Fuente de Cantos - Usagre.

VIII. Obra núm. 150 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985. — El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento pleno en sesión de 12 de febrero pasado, acordó prestar aprobación a la obra citada núm 150 del Plan Provincial de 1986 y adquirir el compromiso de aportar el 9 por 100 del presupuesto aprobado; y que circunstancias posteriores aconsejan solicitar de la Excmo. Diputación la adjudicación directa de dicha obra a este Ayuntamiento, lo que propone a la corporación.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión.

Cierre. — No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y diez minutos exteniéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Lazar S. Moreno ID
Juan Cerdoba Luis Efren Martínez
Domingo
R. Górdillo J. García Martínez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Día 9 de octubre de 1.986.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Morán

D. Carmelo Gutiérrez Carmona

D. Juan Cordero Urce

D. Santiago Vélez Martínez

D. Rafael Gordillo Baena

D. Carmelo García Jiménez

D. Domingo Olivera Vélez

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veinte horas del día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena. Los señores Concejales resenados al margen, asistieron del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales, Don Francisco Rubio Olivera y Don Antonio García Vélez.

I - Acta anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia. De su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre pasado, que fue aprobado por unanimidad. Determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II - Solicitar del INEM y de la Junta de Extremadura subvención para la realización de obras. Queda cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, relativo a la reserva de crédito por importe de 4.200.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, destinada a atenuar la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 25 de febrero de 1.985.

Queda cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio obras de reparación de caminos rurales que luego se dirán, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras, D. Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero - Autorizar la ejecución de la obra de reparación de los caminos rurales denominados Reyes Huertas, de Pedro Cobo, de Los Santos, de Calzadilla, de Fuente de Cantos y de Las Bizarras, en las longitudes de los mismos que se detallan en la Memoria a que se ha hecho mención, con un presupuesto total de ejecución material de 5.640.600 pesetas (4.200.000 pts. de mano de obra y 1.440.600 pesetas para materiales).

Segundo - Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención de 4.200.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de la obra citada.

Tercero - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 1.260.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que solicita del INEM para mano de obra, con destino a financiar parte del coste de materiales de la obra dicha.

Cuarto - Ejecutar la obra mencionada por el sistema de administración Directa.

III - Petición de Don Gabriel Esteban Ortega. - Dada cuenta por la presidencia, de la petición formulada por D. Gabriel Esteban Ortega, en nombre propio y de sus hermanos, solicitando autorización para instalar, para servicio de la S.A.T. que tienen constituida, un transformador en la caseta de propiedad municipal, al sitio Ríbera de Usagre, en la que está ubicado el C.T. del servicio municipal de abastecimiento de aguas; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda acceder a lo solicitado, si bien el cuadro de mandos del C.T. que instale quedará fuera de la caseta mencionada.

IV - Transmisión de la licencia de taxi de que es titular D. Ignacio Cainara Peligro. - Dada cuenta de la petición formulada por Don Ignacio Cainara Peligro, vecino de esta villa, titular de la licencia municipal de taxi, clase B, n.º 3, a la que tiene adscrito el vehículo, marca, Seat, modelo 131 Supermini, rifón 2500, matrícula BA-4614-H, en la que solicita autorización para transmitir dicha licencia, por haberse imposibilitado para el ejercicio de la profesión por motivo de enfermedad en la vista, a su hijo Luis Cainara Cardo, vecino de esta villa, con D.N.I. n.º 8.795.958, con aptitud para el ejercicio de la actividad; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, visto el artículo 14 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, de 16 de marzo de 1979, acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder al peticionario autorización para transmitir la licencia dicha, debiendo el adquirente comunicar a este Ayuntamiento las características del vehículo que adscriba al servicio público.

V - Modificación de plantilla. - El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo fallecido en el pasado mes de septiembre, don Antonio González Santana, titular en propiedad de la plaza de Alguacil Municipal, con el cometido específico derivado de tal denominación, con la que figura en plantilla, dicha plaza se encuentra vacante, y que debido al volumen de trabajo de este Ayuntamiento no tiene sentido mantener una plaza de tales nombre, cometido y características, por lo que propone a la Corporación que se amortice y, en su lugar, crear otra de Oficial de la Policía Municipal, que, además de los servicios propios de la misma, comprenda los que tradicionalmente han constituido el cometido o función de aquella.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Amortizar la plaza de Oficial Municipal vacante por fallecimiento del funcionario que la desempeñaba.

Segundo. - Crear una plaza de Oficial de la Policía Municipal que, además de los servicios propios de la misma, comprenda los que tradicionalmente



mente han constituido el cometido o función de la plaza de Alcalde Municipal.
VI: Escrito de Don Manuel Baer Bala. — Dada cuenta del escrito presentado por Don Manuel Baer Bala, en el que solicita se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento la presidencia. Ta cuenta de que, con anterioridad, le había pedido encargarse de la recaudación de los valores pendientes de cobro, D. Manuel Francisco Rosario Berjano, Auxiliar de la Recaudación de Tributos de Fuente de Cantos, proponiendo se confie a este Oficio gestión.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda encargar a D. Manuel Francisco Rosario Berjano la recaudación, sin recargo, de los valores pendientes de cobro. Dándole a los señores el plazo de un mes, a partir de la recepción de la notificación, para hacer efectivo el descubrimento. Procediéndose, en caso contrario, por la vía de apremio.

El viernes 3 no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró clausa la sesión, levantándose, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

A cluster of handwritten signatures in ink, including "Domingo", "Jose", "Francisco", "Fernández", "López", "Castaño", "Morales", and "Torreblanca".

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de diciembre de 1.985.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efren Martínez Miranja

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Cerdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Gorjilla Baena

D. Carmelo García Morina

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores concejales presentados al margen, asistentes del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria suspendida para el día de la fecha: No asistieron, ni han excusado su asistencia, los concejales, D. Francisco Rubio Olivera y D. Antonio García Viñón.

I.- Acta anterior. - Declarando abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Clasificación de cotos de caza. - A propuesta del Concejal D. Diego Lázaro Berzal, que considera que no existe diferencia de riqueza cinegética entre los cotos existentes en este término municipal, inceptibles todo de estar incluidos, excepto aquellos de que son titulares las sociedades de cazadores, por la consideración social de proteger a las personas de menor poder adquisitivo, en el grupo IV de los previstos en las Disposiciones reguladoras del impuesto; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda clasificar los cotos de caza de este término municipal, excepto aquellos de que son titulares sociedades de cazadores, en el grupo IV de los establecidos en las Disposiciones reguladoras del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza, a partir de 1 de enero de 1987, a efectos del impuesto mencionado.

III.- Valoración de pastos a efectos de contribución rústica. - A propuesta del Concejal D. Diego Lázaro Berzal, fundada en que los pastos de las fincas de este término municipal, que son de excelente calidad, no están valorados con arreglo a ello; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales que, tras comprobación, se incremente el valor de los terrenos dedicados a pastos de las fincas rústicas de este término municipal, a fin de que, aumentando la base imponible, se eleve conseguientemente la contribución anual a satisfacer por los propietarios.

IV.- Solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Queda cuenta del escrito presentado por el Sr. Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz en el que, en nombre y representación de la misma, solicita autorización para construir una arqueta, establecer otros pasos subterráneos, un concentrador, tres postes de hormigón y uno de madera en las



zonas de la población y con el trazado detallados en el plano que acompaña a la solicitud; el Ayuntamiento de Pleus, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder a la C.T.N.E. licencia municipal para llevar a cabo lo solicitado, con la obligación por su parte de dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra en aquellos lugares en que sea necesaria su remoción.

V.- Adquisición de elementos para festejos. - Al propuesta del Concejál D. Santiago Viejo Martínez, fundada en la necesidad de dar mayor realce y vistosidad a las fiestas tradicionales, tanto nacionales como locales, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adquirir elementos para seis cabezudos, trajes para los Reyes Magos y un megáfono.

VI.- Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.986. - Queda cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.986, formado con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes y en cuya tramitación se ha seguido lo señalado en la vigente legislación sobre régimen local.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - Interventor.

Discutidos ampliamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución, y cumplidos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los once que legalmente integran la, por tanto, con el quorum exigido por la Ley de Régimen Local, acuerda:

Primerº. - Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	A) OPERACIONES CORRIENTES Impuestos directos -	7.487.988,-
2	Impuestos indirectos -	2.051.000,-
3	Bases y otros ingresos -	9.321.012,-
4	Transferencias corrientes -	15.300.000,-
5	Ingresos patrimoniales -	740.000,-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Concesión de inversiones reales. -	- -
7	Transferencias de capital. -	- -
8	Variación de activos financieros. -	100.000,-
9	Variación de pasivos financieros. -	- -
Suman los ingresos		35.000.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones de personal.-	15.755.277,-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	12.414.094,-
3	Intereses.-	975.000,-
4	Transferencias corrientes	1.780.470,-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.-	437.500,-
7	Transferencias de capital.-	1.453.200,-
8	Variación de activos financieros.-	100.000,-
9	Variación de pasivos financieros.-	2.084.459,-
	<u>Suman los gastos.....</u>	<u>35.000.000,-</u>

Segundo: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto aprobado.

Tercero: Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, insertándose el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia, haciendo constar expresamente que si durante dicho período no se formula reclamación alguna contra el mismo, el acuerdo quedaría firme y el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Cierre: No hubiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente Pedro condujo la sesión, levantánsola, siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concorrentes, de que certifico.

The image shows nine handwritten signatures in ink, each enclosed in a small oval. The signatures are arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'Gómez' (top left), 'Lurin' (top right), and 'Gómez' (center). The bottom row contains six signatures: 'Martínez' (bottom left), 'Gómez, Cordero' (center), 'Domínguez' (bottom left), 'Riquelme' (center), 'Arrell' (bottom right), and 'Zamorano' (bottom right).



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 1987.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

②. Julián Porras Baena

Concejales

③. Diego Lázaro Berzal

④. Efraín Martínez Miranda

⑤. Francisco Rubio Olivera

⑥. Carmelo Suárez Carmona

⑦. Juan Córdoba Arce

⑧. Santiago Viejo Martínez

⑨. Rafael Burillo Baena

⑩. Carmelo García Monino

⑪. Domingo Olivera Viejo

Secretario

⑫. Pedro García Morales

En Magre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr Alcalde ②. Julián Porras Baena, los señores concejales señalados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal ⑩. Antonio García Viñón. -

I.- Acta anterior: Declarado abierto el acto por la presidencia. De su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad. Determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II.- Solicitud de licencia urbanística formulada por D. Santiago Mendoza Laguna: ⑪. Dada cuenta de la solicitud formulada por don Santiago Mendoza Laguna, que pretende construir una vivienda y local en plazo de España -

Considerando que remitido el proyecto técnico a informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente ha sido informado favorablemente siempre que se le afecte al edificio todo el solar y se completa el alzado a la calle Olivo; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder al peticionario la licencia solicitada con las citadas condiciones. -

III.- Solicitud de D. Manuel Santiago Platero: ⑪. Dada cuenta del escrito presentado por ⑪. Manuel Santiago Platero. De esta naturaleza y acuerdo. En 2833m², en el que hace constar que es dueño de finca rural situado en "el Gristo", donde posee una casa en la que desea instalar la luz y solicita autorización; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder al peticionario permiso para enganchar a la red del tendido eléctrico del abastecimiento de agua. De propiedad municipal, exclusivamente para uso doméstico y para la casa dicha sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que haya de recabar de otros organismos o empresas públicas o privadas. -

IV.- Adquisición de Rayos X: El Sr. Alcalde da cuenta de que ⑪. Rafael Moro del Moral, Médico titular de esta localidad, a quien el Ayuntamiento autorizó en su día para instalar un aparato de Rayos X en su propiedad, en una Dependencia del Centro Sanitario, le ha comunicado que tal aparato, por ser de propiedad privada, no puede continuar instalado en dicho local, y que, como consecuencia de ello, ante la necesidad de venderlo, le ha propuesto que lo adquiera la Cor-

poración municipal, fijando el precio de venta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, durante la cual se expusieron distintos puntos de vista sobre la conveniencia o no de su adquisición y sobre la dificultad de control por parte del Ayuntamiento, caso de adquirirlo, al poder ser utilizado por los Médicos Titulares en consultas privadas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la Mesa.

V. Solicitar del INEM y de la Junta de Extremadura, subvenciones para realización de obras. - Queda cuenta de la comunicación telegráfica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que participa este Ayuntamiento que la Comisión Regional del P.E.R. ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un monto de 2.000.000 de pesetas para financiar preferentemente al colectivo de trabajadores que al 1 de enero de 1987, no han conseguido las jornadas suficientes para acceder al subsidio de Desempleo.

Queda cuenta por la presunción de la necesidad de realizar en este Municipio obras de continuación de reparación de caminos rurales que luego se dirán, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras, D. Luis Roigledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº. - Aprobar la ejecución de la obra de continuación de reparación de caminos rurales, denominados Rejas Huertas, de Pedro Cobo, de Los Santos, de La Cavilla, de Fuente de Cantos y de Las Pizarras, en las longitudes de los mismos que se detallan en la Memoria citada, con un presupuesto total de ejecución de dos millones ochocientas ocho mil quinientos pesetas (2.808.500 ptas.) (2.000.000 de pesetas para mano de obra y 808.500 ptas para materiales).

Segundo. - Solicitar de la Dirección Provincial del INEM, una subvención de 2.000.000 de pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra del desempleado que participe en la ejecución de la obra dicha.

Tercero. - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 600.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita del INEM para mano de obra, con destino a financiar parte del coste de materiales de la obra mencionada.

Cuarto. - Ejecutar la obra citada por el sistema de administración directa.

VI. Aquisición de vehículo para la Policía Municipal. - Queda cuenta por el Sr. Alcalde de que, para la mayor eficacia del servicio que presta la Policía Municipal, particularmente de noche, sería conveniente que dispusiera de un vehículo que, de segunda mano, podría costar alrededor de doscientas mil pesetas.

77

el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda exiguirlo. De las características citadas, facultando para ello al Sr. Alcalde:

VII: Asuntos urgentes - 1: contratación de técnicos para confección de proyecto y dirección de obra - El Sr. Alcalde da cuenta de que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, se incluirá una obra, a realizar en este Municipio, con la denominación de "Centro Social" o "Salón para usos múltiples" y que con el fin de agilizar los trámites futuros considera urgente que se contrate a técnicos para confección de proyectos y dirección de obra, cuyos honorarios se abonarán con cargo al presupuesto de la obra y si resultasen diferencias las absorberá el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primeros - Contratar para los trabajos dichos al Arquitecto D. Luis M^a Carmona Pla y al Arquitecto Técnico D. Roberto Domínguez Rejas.

Segundo - Adquirir el compromiso de abonar los honorarios de confección de proyecto, en el Colegio Oficial correspondiente durante el año 1.987.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para suscribir los contratos correspondientes con los técnicos citados y cualesquier otros documentos que sean necesarios para la efectivización de este acuerdo.

2. Retribuciones del personal laboral - Dada cuenta por la presidencia de que los Dres. José Beltrán García, Manuel Zambrano Cabezas y Luis Flores Hernández-Santacruz, personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, con los cometidos que todos conocen, perciben el salario mínimo interprofesional, retribución insuficiente para la tarea que realizan, por lo que considera justo se le aumenten el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda aumentar en ochocientos mil pesetas mensuales la retribución que cada uno de dichos Dres. percibe, con efectos de primero de enero del año en curso.

Cierre: -) no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente Tedori concluye la sesión durandóla siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica,

Eugenio Blázquez
Juan Cortaflores

J. A. L.

Lázaro
Domínguez
R. Gómez
J. A. Martínez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de abril de 1.987.-

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

⑨. Julián Porrás Baena

Concejales

⑨. Diego Lázaro Berzal

⑨. Efraín Martínez Miranda

⑨. Francisco Rubio Olivera

⑨. Carmelo Juárez Cormona

⑨. Juan Córdoba Arce

⑨. Santiago Viejo Martínez

⑨. Rafael Gordillo Baena

⑨. Carmelo García Morónino

⑨. Domingo Olivera Viejo

Secretario

⑨. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas del día diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porrás Baena, los señores Concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal Don Antonio García Viondi.

I.- Acta anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieren de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Solicitud de transmisión de licencia de Taxi. Dada cuenta del escrito presentado por D. HIPÓLITO MENDOZA HIDALGO, vecino de esta villa, titular de la licencia municipal de auto-turismo de la clase B), núm. 5, que le fue concedida en el año 1.970, en el que solicita autorización para transferir dicha licencia a D. BONIFACIO DONOSO, vecino de esta villa, con domicilio en calle Conejo 16, en posesión de permiso de conducir de la clase 1º especial, titular del D.N.T. núm. 8.786.564.

El ayuntamiento pleno, vista la disposición transitaria cuarta del vigente, Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de Alquiler, aprobado por Real decreto de 16 de marzo de 1.979, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primerº.- Autorizar, por una sola vez, a D. HIPÓLITO MENDOZA HIDALGO, para trasmitir la licencia de auto-turismo de la clase B), de que es titular a D. Bonifacio Donoso Donoso, que previamente ha aceptado dicha transmisión.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría Provincial de Transportes y a la Agrupación Provincial de Industrias de Transportes por Carretera.

III.- Obras de reforma en el Colegio Público. El Sr. Alcalde da cuenta del peor estado de conservación en que, desde hace unos años, se encuentra el Colegio Público de E.G.B., construido hace tres décadas, el cual presenta abundante humedad y necesita reposición de solería y posterior, que están en condiciones desastrosas, y un remozamiento general incluidos servicios y restantes dependencias.



La Dirección Provincial del M.E.C., concordada del problema, concedió en el año 1.985 una subvención de 800.000 pesetas, que no se utilizó porque con ella se hubiera resuelto una mínima e insignificante parte del mismo. Se trató de que para el año 1.986 dicha Dirección Provincial concediese el crédito suficiente para acometer la obra y que a él se acumulase la subvención no utilizada en el año anterior, pero las gestiones realizadas resultaron infructuosas, como igualmente las llevadas a cabo en el presente año.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, y considerando que ante las circunstancias expuestas la solución del problema no admite más demora y que el transcurso del tiempo va determinando paulatinamente un aumento del presupuesto de ejecución material, que en estos momentos puede cifrarse en ocho millones de pesetas, a propuesta de la alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda mostrar la disconformidad de la Corporación Municipal ante el, al parecer, trato discriminatorio de que viene siendo objeto este Municipio por la Dirección Provincial del M.E.C. y solicitar de este organismo que ante la evidencia del problema, de fácil comprobación mediante una visita al edificio, se acuerde sin demora la obra de reparación y reforzamiento del Colegio Público de E.G.B.

IV.- Oferta pública de empleo para 1.987.- Dada cuenta por la presidencia de que en la plantilla de la corporación existe una plaza vacante de auxiliar de la Policía Municipal, en que fue transformada la de Alquacil Municipal tras el fallecimiento del funcionario que la desempeñaba, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar que se efectúe oferta pública de empleo para 1.987 de la plaza citada, cumpliéndose los trámites que para su provisión establece la legislación vigente.

V.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1.987.- Dada cuenta de la rectificación del padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1.987, practicada conforme a las instrucciones dadas al respecto, de la que resulta una población de derecho en dicha fecha de 2.284 habitantes, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobarla en sus propios términos y que se cumplan los demás trámites establecidos.

VI.- Contrato del servicio de recogida de basuras.- A propuesta de la presidencia, fundada en petición del interesado, que se considera razonable y justo, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, fijar en setenta y cinco

mil pesetas mensuales la cantidad a percibir, con efecto de primero de enero pasado, por D. Tomás Berrial estirado contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio, lo que representa un incremento de diez mil pesetas al mes respecto a la cantidad que viene percibiendo.

VII.- Solicitud de licencia urbanística. - Dada cuenta de la instancia presentada por D. NEMESIO PRIOR BRAVO, en la que solicita licencia municipal para construir una vivienda y local en la avenida de la Estación s/n.

Considerando que remitido el proyecto técnico a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha sido informado favorablemente⁽¹⁾.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder a D. NEMESIO PRIOR BRAVO licencia municipal para construir en la Avenida de la Estación una vivienda y local, construcción que deberá ajustarse al proyecto técnico correspondiente.

VIII.- Solicitar del T.N.C.M. y de la Junta de Extremadura subvenciones para la realización de obras. - Dada cuenta por la presidencia de la reserva de crédito por importe de 7.700.000 pesetas, efectuada por la Comisión correspondiente del P.E.R., a favor de este Ayuntamiento, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, conforme a las Memorias y presupuestos, dispuestos en la O.M. de 21 de febrero de 1.985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta, asimismo, de la necesidad de realizar en este municipio las obras que luego se dicen, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, D. Luis Robledo Braus.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primerº.- Aprueban la realización de las obras que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada una de ellas se detallan;

a) continuación de reparación de capa rodadura de caminos rurales detallados en la Memoria, con un presupuesto de ejecución y material de 4.853.720 pesetas (3.456.720 ptas. para mano de obra y 1.396.500 para materiales).

b) Pavimentación desde calle Cerro Pina grande a C. Pina Chico y zelldón de tierra, con un presupuesto de ejecución material de 1.853.750 pesetas (1.334.400 ptas. para mano de obra y 518.850 ptas. para materiales).

c) Pavimentación Ribera de Usagre, margen izquierdo, y muro de contención, con un presupuesto de ejecución material de 3.333.100 pesetas (1.999.920 ptas. para mano de obra y 1.333.180 ptas. para materiales).

d) Reconstrucción de cerramiento del basurero municipal, con un presupuesto de ejecución material de 6.81.600 pesetas (408.960 pesetas para mano de obra y



272.640 ptas. para materiales.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEY una subvención de 7.200.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de las obras dichas.

Tercero.- Ejecutar las obras mencionadas por el sistema de administración directa.

Cuarto.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.160.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita del INEY para mano de obra, con destino a financiar parte del coste de materiales a emplear en las obras citadas.

IX.- Petición de D. Manuel Cañas Piñero.- Dada cuenta por la presidencia de la petición formulada por D. Manuel Cañas Piñero, solicitando autorización para cesión de finca rústica de su propiedad, al sitio " " ; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

X.- Asuntos urgentes:- contratación de técnico.- Dada cuenta por la presidencia del próximo estudio en que se encuentra la piscina, propiedad de la Junta de Extremadura, adida en uso a este Ayuntamiento, en lo que respecta a la instalación eléctrica de la misma, y ante la proximidad de la época en que ha de procederse a su apertura ; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, autorizar a la Alcaldía para contratar a técnico o técnicos que lleven a cabo la reposición de la red eléctrica de dicha instalación.

A continuación, el Sr. Alcalde informó de las gestiones llevadas a cabo en relación con la transformación en regadío de tierras en este término municipal, de las que se deduce la utilidad de su ejecución, haciendo constar su disconformidad, compartida por los miembros de la Corporación, apuntándose la posibilidad, e incluso necesidad, de ejercer medidas de presión, si persiste la aparente actitud de olvido o dejación del proyecto.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión plenaria, siendo las veintitrés horas, exteniéndose de su resultado la presente acta.

S. S. Mariano Díaz
S. S. Mariano Díaz
Juan Concha Domingo
J. A. Martínez
J. A. Martínez
J. A. Martínez

Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de mayo de 1.987

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

⑥ Julián Porras Baena

Concejales

⑥ Diego Lázaro Berzal

⑥ Efraín Martínez Miramón

⑥ Carmelo Láinez Carmona

⑥ Juan Cerdoba Arce

⑥ Domingo Olivera Viejo

⑥ Francisco Rubio Olivera

⑥ Santiago Viejo Martínez

⑥ Ingraham Villalba Baena

Secretario

⑥ Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente, señalada para el día de la fecha. No asisten ni han excusado su asistencia, los Concejales, D. Antonio García Viondi y D. Carmelo García Horino.

I.- Procedimiento sobre la urgencia de la convocatoria. - Por la presidencia, se da cuenta a los concurrentes de que la urgencia de la convocatoria, ha sido motivada por la comunicación recibida de la Exma. Diputación Provincial relativa a las obras incluidas en el Plan Provincial de 1.987, a realizar en este municipio, en el sentido de que si antes del día diez del actual mes no se remite la certificación de conformidad de las obras citadas, se entiende la no conformidad y, en consecuencia, se procederá a la anulación de la obra. - Enterados los Sres. asistentes por unanimidad se acuerda apreciar la urgencia de la convocatoria. --

II.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, correspondiente a la celebrada el día diez de abril pasado, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando adscritas las señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

III.- Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1.987.
1.- Obra núm. 138 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.987, de "Urbanización y pavimentación". - Dada cuenta de la Circular núm. 1 de la Exma. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, "Toma Sur", se encuentra incluida la obra nº 138 de "Urbanización y pavimentación"; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda: ---

Primerº: Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación que es la siguiente: --

Aportación Municipal 400.000 pts.

Aportación de la Diputación con cargo al

préstamo solicitado del Banco Crédito Local 1.600.000 !!

Total presupuesto aprobado 2.000.000 pts.

Segundoº: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anterior



mente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra. --

Tercero.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha delegación, en concepto de participaciones o recargas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Autorizar también expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

2.- Obra núm. 139 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 de Alumbrado público.- Dada cuenta de la Circular nº. 1 de la Exma. Diputación Provincial, en la que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, "Zona sur", se encuentra incluida la obra núm. 139 del Plan citado, de "Alumbrado público", el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda: -

'Primer.- Prestar aprobación a la obra dicha y a su financiación, que es la siguiente: ---

Aportación Municipal 200.000 pts

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B. de Crédito Local 800.000 "

Total presupuesto aprobado 1.000.000 pts

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra. ---

Tercero.- Solicitar de la Diputación que la gestión de la obra se lleve a cabo por este Ayuntamiento para ejecutarla, para con-

tratación directa:-

Cuarto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B, de los Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Obra núm. 140 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.987, de "Centro Social".- Dada cuenta de la circular núm. 1 de la Exma. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, "Zona Sur", se encuentra incluida la obra nº. 140 de "Centro Social"; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación que es la siguiente:-

Aportación Municipal 1.080.000 pts

Aportación de la Diputación con cargo al

préstamo solicitado del Banco de Crédito Local 4.320.000 "

Total presupuesto aprobado 5.400.000 pts

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero.- Autorizar expresamente, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de



la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones e recaudos en impuestos tributarios del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las cesiones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento, pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del todo letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº. 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lecho que grava la venta de gasolina superalumbrante y en los impuestos especiales, retenga y hacer pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

IV - Designación, mediante sorteo público, de los Presidentes y Vocales y sus respectivos suplentes de las mesas electorales. En cumplimiento de lo determinado en el artículo 26 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General relativo a la formación de las Mesas Electorales, que han de actuar el próximo 10 junio, con motivo de la votación en las elecciones al Parlamento Europeo, locales y Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, y observadas las formalidades legales establecidas, se procede a efectuar el sorteo público, entre las personas de cada una de las dos secciones electorales de este término municipal, que según la ley reúnen los requisitos para ejercer los cargos de Presidente y Vocal, y sus respectivos suplentes de las dos mesas electorales, dando aquél el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Mesa única

TITULARES.

Presidente: Dña. María Dolores García Santana

1º Vocal: D. María Dolores Ceballos Santiago

2º Vocal: D. Sagario Rodríguez Maseo.

SUPLENTES.

De Presidente: D. Pedro Tous de Mensalve Gómez - Zúñiga

De Presidente: D. María del Carmen Durán Nistal

De 1^{er} VOCAL : D^a María del Carmen García Sierra.

De 1^{er} VOCAL : D^a María Martínez Lázaro.

De 2^e VOCAL : D^a Juliana González Durán.

De 2^e VOCAL : D^a Concepción Martín de Rodríguez Cano.

DISTRITO Primero

Sección Segunda

Mesa Unica

ITULALES

PRESIDENTE : D. José Olivera Esteban

1^{er} Vocal : D^a Josefina Miranda Río.

2^e VOCAL : D^a María Luz Suárez Troyillo

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Antonio Ángel González Hedo.

DE PRESIDENTE : D^a Isabel del Alamo de la Hoz.

DE 1^{er} VOCAL : D^a María Teresa Miranda Masedo.

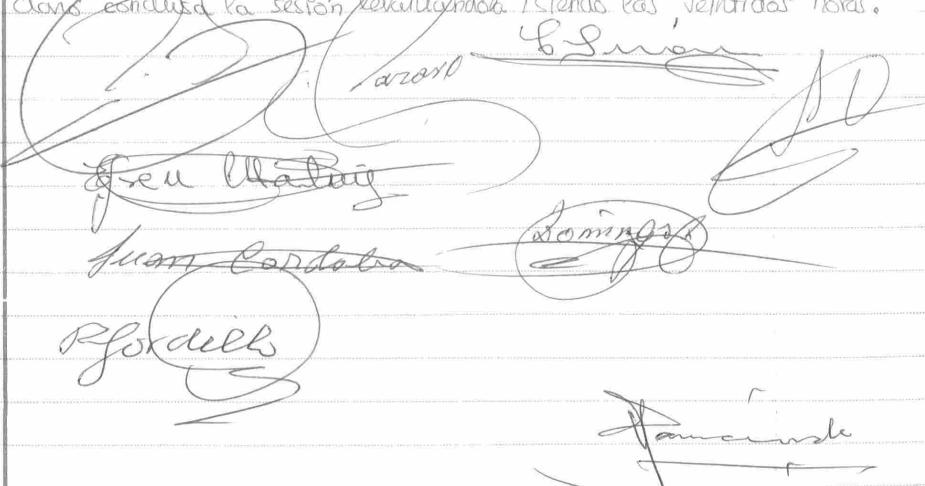
DE 1^{er} VOCAL : D^a María Angeles Nevado Saucedo.

DE 2^e VOCAL : D. Carlos Esteban Ortega.

DE 2^e VOCAL : D^a María Antonia Núñez Castro.

Seguidamente, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la remisión de las listas anteriormente formadas, mediante sorteos público a la Junta Electoral de Zona de Llerena, a los efectos legales oportunos.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión levantándose, siendo las veintidós horas.





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de junio de 1987

Señores concurrentes

Alcalde - presidente

Julian Porras Baena

Conejales

Efrén Martínez Miranda

D. Carmelo Suárez Cormocha

D. Juan Gómez Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Gordillo Baena

D. Carmelo García Monino

D. Domingo Olivera Viejo

Sectario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintuna horas del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, plena convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julian Porras Baena, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrafirmo Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. No asistió los Concejales D. Diego Lázaro Berzal y D. Francisco Rubio Olivera, ausentes de la localidad con conocimiento de la Alcaldía; tampoco, ni ha excusado su asistencia, el Concejal D. Antonio García Viondi.

II. Acta anterior Declarado abierto el acto, el Sr Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo pasado, cuya borrador ~~se~~ distribuyó con la convocatoria, anterior a la convocada para hoy, considerándose aprobada al no formularse observación alguna.

III. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM subvención para la realización de obras y servicios. - Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R relativo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.500.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios destinados a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la O.M de 21 de febrero de 1985. Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio la obra y servicio que luego se dirá, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primeramente: Aprobar la realización de la obra y del servicio que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada uno se expresan:

a) obra de encalado de edificios municipales y

bacheo con piedra y tierra del Camino de Zafra, con un presupuesto de ejecución material de 2.313.250 pesetas (2.252.000) para mano de obra y 61.250 pts para materiales).

b) servicio de cuidado del césped de la piscina municipal con un presupuesto de ejecución material de 1.248.000 pesetas, íntegramente para mano de obra.

Segundo: Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M. una subvención de 3.500.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste de la mano de obra desempleada que participó en la ejecución de la obra y servicio citados.

Tercero: Ejecutar la obra y servicio mencionado por el sistema de administración directa.

III.- Formato normalizado para la declaración de intereses de los miembros de la Corporación. - Dada lectura de los artículos 30, 31 y 32 del siguiente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que regulan el Registro de intereses, y dada cuenta del formato normalizado confeccionado, que consta de dos folios en los que se recogen todos los extremos a que se refiere el art. 31; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo determinado en el repetido art. 31, 2 del mencionado Reglamento, acuerda aprobar dicho formato para la formulación de la declaración de intereses de los miembros de la Corporación que se constituya el próximo día treinta.

IV.- Asuntos urgentes. - No se plantearon.

V.- Ruegos y preguntas. - No se formularon.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 1981

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Hugo Lázaro Berzal

D. Efren Martínez Morán

D. Carmelo Suárez Cormora

D. Juan Cóboda Arce

D. Santiago Tijo Martínez

D. Rafael Gordillo Baena

D. Carmelo García Viomdi

D. Domingo Olivera Tijo

Secretario

D. Pedro García Moralejo

En Usagre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales resitados al margen, asistidos del infrasignado Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

No asiste, ni ha excusado su ausencia, el Concejal D. Antonio García Viomdi; tampoco asiste el Concejal D. Francisco Rubio Chovera, ausente de la localidad con conocimiento de la Alcaldía.

I. Acta anterior - El Sr Alcalde, tras declarar abierto el acto público, da cuenta de que tal como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo determinado en el artº 36, 1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando, a continuación, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco del presente mes, que se ha distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada al no haberse formulado observación alguna.

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman el Sr Alcalde y el Secretario, que certifica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

J. García Baena

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el 30 de junio de 1.987.

Señores concurrentes

D. Unelmo J. Cámara Quiñón

D. Santiago Tiejo Martínez

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Josefa Pérez Lázaro

D. Joaquín Sierra Arias

D. José Saucedo Vivas

D. Joaquín Rubio Rodríguez

D. Antonio Valle Mendoza

D. José Laguna Martínez

En la Casa Consistorial de Usagre, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, los concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, los cuales se expresan al margen, que constituyeron mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos once, han corrido nueve, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria pública de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a D. Carmelo Suárez Carmona y a D. Josefa Pérez Lázaro, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

D. Carmelo Suárez Carmona de 56 años, concejal de mayor edad asistente, Presidente.

D. Josefa Pérez Lázaro, de 29 años, concejal de menor edad. Secretario, el de la Corporación, D. Pedro García Morales.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellos los contenidos en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acto seguido se dio lectura por el Sr. Secretario de los



nombres y apellidos de los señores concejales electos que asistieron a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona; no compareciendo los concejales electos D. Antonio Perico Rodríguez, de la lista electoral del P.S.O.E., y D. Lucio González Gouzález, de la lista electoral de I.U., ausentes de la localidad.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los concejales electos a que expusieran alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, los Sres. Concejales presentes pronunciaron la fórmula establecida, prometiendo el cargo todos los concurrentes, excepto el concejal D. José Laguna Martínez, que lo juró.

Realizadas las operaciones anteriores, la mesa declara constituida la Corporación al concertar la mayoría ^{aboluta} de los concejales electos, en la forma siguiente:

- D. Anselmo J. Cámaras Durán, del P.S.O.E.
- D. Santiago Viejo Martínez, del P.S.O.E.
- D. Carmelo Suárez Carmona, del P.S.O.E.
- D. Josefa Pérez díazaro, del P.S.O.E.
- D. Joaquín Sierra Arias, del P.S.O.E.
- D. José Saucedo Vivas, del P.S.O.E.
- D. Joaquín Rubio Rodríguez, del C.D.S.
- D. Antonio Valle Mendoza, del C.D.S.
- D. José Laguna Martínez, de la F.A.P.

Inmediatamente después, el Sr. Secretario, de Orden del Presidente, dio lectura al artº 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Julio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, presentándose como candidatos los concejales siguientes, que encabezan sus correspondientes listas:

- D. Anselmo J. Cámaras Durán, por el P.S.O.E.
- D. Joaquín Rubio Rodríguez, por el C.D.S.
- D. José Laguna Martínez, por A.P.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOLOS OBTENIDOS
----------------------	-----------------

Don Anselmo J. Cámara Duran	seis
-----------------------------------	------

Don Joaquín Rubio Rodríguez	dos
-----------------------------------	-----

Don José Laguna Martínez	uno
--------------------------------	-----

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Anselmo J. Cámara Duran, ha obtenido seis votos, que representan más de la mayoría absoluta de los emitidos por los concejales electos concurrentes a la sesión, el Sr. Presidente lo Proclama Alcalde electo, el cual encontrándose presente manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo; tras de lo cual, y de conformidad con lo determinado en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de Abril, y 40, 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prometió el cargo, de acuerdo con la fórmula general, en los siguientes términos:

"Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dirigió unas palabras a los Sres. Concejales solicitando su colaboración y buen trato de ellos para una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Cumpliendo el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró conclusa, levantándola, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que autorizan con sus firmas los Sres. Alcalde y Secretario.

EL ALCALDE,

Anselmo J. Cámara Duran

EL SECRETARIO,

J. Acuña Martínez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 10 de Julio de 1.987.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Anselmo Cámaras Durán

Concejales

D. José Pérez Lázaro

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Santiago Viejo Martínez

D. Joaquín Sierra Arias

D. José Sánchez Viñas

D. Joaquín Rubio Rodríguez

D. Antonio Valle Mendoza

D. José Laguna Martínez

Secretario

D. Pedro García Morales

En Utrera, siendo las veintidós horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Anselmo Cámaras Durán, los señores concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el dia de la fecha.

I.- Acta anterior - Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el dia 30 de junio pasado, distribuida con la convocatoria, considerándose aprobada al no haber observación.

II.- Periodicidad de las sesiones del pleno - A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes se acuerda establecer el siguiente régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno: se celebrará sesión ordinaria el primer viernes de cada mes, a la hora que designe el presidente.

III.- Creación y composición de las comisiones informativas permanentes - Tras la lectura de los artículos 123, 124 y 125 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la creación de las comisiones informativas permanentes, con la denominación que se indican y la composición siguientes:

1. Comisión de Gobernación :

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Carmelo Suárez Carmona.

D. Josefa Pérez Lázaro.

D. Antonio Pérez Rodríguez.

D. Antonio Valle Mendoza.

2. Comisión de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio :

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Carmelo Suárez Carmona.

D. Joaquín Sierra Arias.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

D. Antonio Valle Mendoza.-

3. Comisión de Obras Públicas y Urbanismos:

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Antonio Penco Rodríguez.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

4. Comisión de Sanidad y Seguridad Social:

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Carmelo Suárez Carmona.

D. Josefa Pérez Díazaro.

D. Antonio Valle Mendoza.-

5. Comisión de Industria y Comercio:

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Carmelo Suárez Carmona,

D. Joaquín Sierra Arias.

D. José Saguna Martínez.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

6. Comisión de Paro y Empleo :

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Joaquín Sierra Arias.

D. Lucio González González.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

7. Comisión de Educación y Cultura :

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Josefa Pérez Díazaro.

D. Lucio González González.

D. Santiago Viejo Martínez

D. Antonio Valle Mendoza.-

8. Comisión de Festejos, Juventud y Deportes :

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Antonio Penco Rodríguez.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

9. Comisión de Limpieza, Embellecimiento, Parques y Jardines:

D. Anselmo Cámaras Durán, Presidente.

D. José Saucedo Vilas.

D. José Saguna Martínez.



D. Joaquín Sierra Arias.

D. Antonio Valle Mendoza.

10.- Comisión de Orden Público y Tráfico:

D. Anselmo Cañada Durán, Presidente

D. José Saavedra Vilas.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

11. Comisión Especial de Cuentas:

D. Anselmo Cañada Durán, Presidente

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Carmelo Suárez Lamona.

D. Antonio Valle Mendoza.

IV.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados. A

propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, designar como representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se citan a los concejales que se mencionan:

- En la Junta Pericial de Urbana, D. Santiago Viejo Martínez.

- En la Junta Municipal de Reclutamiento:

D. Carmelo Suárez Lamona.

D. Joaquín Sierra Arias.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

V.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía. El Sr. Alcalde da cuenta de que, en uso de las atribuciones que le confiere el artº 46 del siguiente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha acordado, por resolución de fecha seis de los corrientes, nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D. Josefa Pérez Cáceres.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Carmelo Suárez Lamona.

Tercer Teniente de Alcalde, D. Santiago Viejo Martínez.

Asimismo, da cuenta de que en virtud de las facultades conferidas por el artº 43 del citado Reglamento, por resolución de fecha seis del presente mes, ha acordado conferir las siguientes Delegaciones a favor de los Sres. Concejales que se citan:

Dº Josefa Pérez Cáceres, para asuntos de La Mujer.

D. José Saavedra Vilas, Iglesia y tercera Edad, y

D. Joaquín Sierra Arias, Agricultura.

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.

Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veintitres minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta,

EL ALCALDE

Anselmo

EL SECRETARIO,

Juan Amadeo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 14 de Agosto de 1987

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

⑨ Anselmo Cámaras Urán
Concejales

⑩ José Pérez Lázaro

⑪ Carmelo Suárez Carmona

⑫ Santiago Viejo Martínez

⑬ José Saucedo Vivas

⑭ Joaquín Sierra Arias

⑮ Joaquín Rubio Rodríguez

⑯ Antonio Valle Mendoza

⑰ José Laguna Martínez

Secretario Autal.

⑲ Josefina Luengo Fabra

En Usagre, siendo las veintidós horas del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Anselmo Cámaras Durán, los señores concejales resenados al margen, asistidos del inscrito Secretario Autal, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.-

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta si algún miembro de las corporaciones tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de julio pasado, distribuida con la convocatoria, considerándose aprobada al no formularse observación.

II.- Aparcamientos en la piscina, señalización.- A propuesta de lo Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar los aparcamientos de la piscina, aún no finalizados, quedando prohibidos los aparcamientos y estacionamientos en la plaza de España los fines de semana, desde el sábado a las trece horas hasta el lunes a la una hora.-

III.- Moción del Concejal de A.P. sobre técnicas de ~~gymnasia~~



políticos en el Ayuntamiento.- Tras la lectura de los artículos 27 y 28 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la utilización de una de las salas existentes en la planta alta del Hogar del Pensionista, hasta que inicie su funcionamiento la Cooperativa de Costura, para reuniones de los grupos políticos con representación en la Corporación.-

IV.- Modificación de Comisiones Informativas y creación de nuevas Delegaciones.- Vista el escrito del C.D.S. sobre su inclusión en todas las Comisiones Informativas, y la petición sobre lo mismo de A.P., a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, la inclusión de los Concejales de ambos grupos en todas las Comisiones Informativas existentes, respetando siempre la proporcionalidad.-

Asimismo, el Sr. Alcalde da cuenta de que, en virtud de las facultades conferidas por el artº. 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha acordado conferir las siguientes Delegaciones a favor de los Sres. Concejales que se citan:

Dª Josefa Pérez díaz, Educación y Cultura.

D. Santiago Viejo Martínez y D. Antonio Penca Rodríguez, Festejos, Juventud y Deportes.-

D. Carmelo Suárez Carmona, Sanidad.-

D. Antonio Penca Rodríguez y D. Santiago Viejo Martínez, Obras Públicas y Urbanismo.-

V.- Asignación a Concejales y Alcalde.- Tras la lectura del artº 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía tras deliberación al respecto, se acuerda, con la abstención de los dos Concejales del C.D.S., que quedan pendiente su voto del conocimiento del presupuesto del Ayuntamiento y el voto favorable de los cinco Concejales del P.S.O.E y el del Concejal de A.P. que el Sr. Alcalde desarrolle sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, teniendo un sueldo mensual de

setenta mil pesetas y dándosele de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; y que los Concejales perciban tres mil pesetas por asistencia a cada sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.-

VI: Solicitar de la Dirección Provincial del INEM subvención para la realización de obras. Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. relativo a la reserva de crédito de este Ayuntamiento por importe de 2.252.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios destinados a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos conforme a lo dispuesto en la O.M. de 21 de febrero de 1985.-

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio la obra: bacheo con piedra y tierra del camino de Zafra, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravos.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la realización de la obra bacheo con piedra y tierra del camino de Zafra, con un presupuesto de ejecución material de 2.252.000 pesetas. (2.252.000 ptas para mano de obra y ninguna para materiales).-

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M. una subvención de 2.252.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de la obra citada.

Tercero.- Ejecutar la obra y servicio mencionado por el sistema de administración directa.-

DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Posteriormente, el Sr. Alcalde somete a la aprobación del Pleno, la inclusión, por razones de urgencia, de los siguientes puntos:

1.- Toma de posesión del Concejal D. Antonio Peña Rodríguez.-

2.- Escrito de la Peña Taurina, solicitando aportación económica para las capas a celebrar con motivo de



las fiestas del Cristo

3.- Escrito de los socios del Hogar del Pensionista.-

Acordándose, por unanimidad de los asistentes, la inclusión de los puntos citados en el orden del día:-

1.- Toma de posesión del Concejal Don Antonio Peuco Rodríguez
Vista la credencial del Concejal electo, expedida por la Junta Electoral de Zárate de Alberca, a favor de Don Antonio Peuco Rodríguez, que figuraba en quinto lugar en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, tras prometer el cargo conforme a la fórmula establecida, toma posesión del mismo, formando parte a continuación del Pleno:-

2.- Escrito de la Peña Taurina Usagreña.- Dada cuenta del escrito de la Peña Taurina Usagreña, en el que solicita aportación económica del Ayuntamiento para contribuir a los gastos que origina la celebración de caperus con motivo de las próximas fiestas del Cristo, por el portavoz del PSOE se hace constar que la ayuda económica solicitada prodria ascendir al arqueo de todos los papeles necesarios, pagando, inclusive, los viajes a que hubiere lugar. Los portavoces del CDS y AP, considerando la situación económica de la Peña y la posibilidad de que por dicha causa no se celebren festeos taurinos este año, proponen se aumente dicha aportación; acordándose, finalmente, por unanimidad de los asistentes, el pago de todos los papeles y solicitar a la Diputación Provincial 200.000 pesetas, las cuales, caso de ser concedidas, pasarán a dicha Peña, tras la presentación de sus presupuestos.-

3.- Escrito de los socios del Hogar del Pensionista-

Dada cuenta del escrito de los socios del Hogar del Pensionista, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

a) Solicitar, el próximo mes de septiembre, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, los muebles necesarios para dicho Hogar.-

b) Solicitar de la C.T.N.E. la instalación de un contenedor de basos instalado en repetido Hogar

c) Conceder a los socios, para que puedan utilizarla como sala de reuniones, una habitación de la planta alta del

edificio, destinada a cooperativa de costura, y hasta tanto
esta empieza a funcionar.

d) Comprar dos banderas, una de España y otra de Extremadura para dicho organismo.

VII - Ruegos y preguntas. En el turno correspondiente se producen las siguientes intervenciones:

El portavoz del grupo C.D.S pregunta:

1.- Por qué las comisiones informativas no se reúnen con anterioridad al Pleno, para informarse sobre los determinados puntos del orden del día; contestándole la presidencia que dichas reuniones no las considera necesarias, estando el Ayuntamiento siempre abierto para hacer todas las consultas que estimen oportunas antes de la celebración del Pleno.

2.- Por qué se ha cambiado la parada de autobuses. El Sr. Alcalde contesta que para mejorar la fluididad del tráfico se consideró la toma de dicha decisión oportunamente, habiendo sido considerada urgente durante el verano, mes de agosto, debido a las fiestas y al mayor número de personas que utilizan y transitan la plaza para acceder a la piscina. Además informa que está pendiente la construcción de una parada de alberca para el próximo mes de septiembre y que el servicio de paquete está debidamente atendido por el Hogar del Pensionista.

El portavoz de AP pregunta si la fiesta del Cristo va a desplazarse de la plaza de España a la del Cristo, siendo contestado por la presidencia que no tiene noticia alguna al respecto.

Cierre. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Sánchez



89

Sesión ordinaria

celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de octubre de 1987

Señores concurrentesAlcalde - PresidenteD. Unselmo Camara DuranConcejalesD. Josefa Perez LazaroD. Carmelo Suarez CarmonaD. Santiago Viejo MartinezD. Antonio Penca RodriguezD. Joaquin Sierra AriasD. Jose Saucedo VivasD. Joaquin Rubio RodriguezD. Antonio Valle MendozaD. Jose Laguna MartinezSecretarioD. Pedro Garcia Morales

En Llave, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Unselmo Camara Duran, los señores Concejales señados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el dia de la fecha. No asiste el Concejal electo Don Lucio Goutalés Goutalés, que no se ha posesionado del cargo.

I.- Acta anterior: Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia veinticinco de agosto pasado, distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada el acta al no formularse observación alguna.

II.- Contribuciones Territoriales Rústicas y Urbana: Dada cuenta del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1987, Reguladoras del procedimiento de devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Peumaria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Visto el informe de Secretaría-Intervención relativo a la legislación aplicable al caso y la adecuación a la misma del acuerdo que se proyecta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, por tanto, con el quorum exigido por la ley, acuerda, solicitar de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la concesión de un préstamo, con cargo al Tesoro Público, en la cantidad necesaria para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Peumaria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985, 1986, en las condiciones señaladas en el artº. 6º del Real Decreto-Ley citado.

III.- Solicitar del I.N.E.M. subvenciones para realización de obra- Declarar del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por 6.000.000 de pesetas, para financiar el

coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de dichas obras o servicios destinadas a atender a la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a la O.M. de 25 de febrero de 1985.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio, la obra que luego se dirá, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo, visados por la Alcaldía.

EL Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar la realización de la obra "bailea con piedra y tierra de los caminos rurales denominados "la Centinela" y "las Pizarras" y limpieza del campo de fútbol" con un presupuesto de ejecución material de 6.000.000 de pesetas, en su totalidad para mano de obra.

Segundo: Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M una subvención de 6.000.000 de pesetas, equivalentes al 100 por 100 del coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de la obra dicha.

Tercero: Ejecutar la obra mencionada por el sistema de administración directa.

IV.- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria: - Dada cuenta del escrito de la presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria relativo a la renovación del mismo, en lo que atañe a los representantes de las corporaciones locales motivada por la constitución de los nuevos Ayuntamientos, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, votar para que representen a los Municipios con población comprendida entre 0 y 5.000 habitantes, a los Ayuntamientos de Berlanga, Villagarcía de la Torre y Villalba.

V.- Solicitud de subvenciones para contratación de personal con cargo al Fondo Social Europeo: - Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de obtener cesubvenciones de la Junta de Extremadura Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda para contratar a jóvenes, mayores de 18 años menores de 25 años, demandantes de empleo, por un período de seis meses; a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura la concesión

sición de subvenciones, con cargo al Fondo Social Europeo, para contratar a personas que reúnan los requisitos indicados para prestar servicios de Auxiliares Administrativos y otras actividades de interés municipal, para suplir, en su parte, la carencia de personal funcionario, en el primer caso, y para un mejor servicio a la comunidad en cualquier otra obra o servicio de carácter comunitario, en ambos presupuestos.

VI - Informes de la Alcaldía. - Por la presidencia se informa a los señores concorrentes, en forma amplia, sobre el nuevo lugar de parada de los autobuses de líneas regulares de viajeros que pasan por esta población y del desarrollo económico de los festejos taurinos celebrados en las pasadas fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad, que tuvieron lugar en el pasado mes de septiembre.

Ruegos y preguntas. - Ruegos no se formularon.

En el turno de preguntas se formularon las siguientes. El portavoz del grupo popular, Sr. Laguna Martínez, se interesó por el presupuesto de festejos taurinos; contestándole el Sr. Viejo Martínez en el sentido de que para los toros no había presupuesto; que estaba cubierto el presupuesto de festejos sin tener en cuenta la organización de los taurinos.

El Sr. Rubio Rodríguez, portavoz del CDS pregunta por qué se han dado abonos gratis para la piscina al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, que si es cosa política. Se contesta el Sr. Alcalde diciendo que los concejales de su partido han recibido atenciones por el Ayuntamiento de dicha población y en justa correspondencia hicieron lo mismo. El Sr. Valle Mendoza, también del CDS, insiste en la cuestión preguntando por qué con dinero público se dieron los abonos y que por qué no los pagó el PSOE de su dinero, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ha sido asunto político y que el dinero no es público.

Nuevamente interviene el Sr. Rubio Rodríguez preguntando por qué no se abre el matadero municipal, siendo contestado por la presidencia que porque faltan realizar ciertos arreglos de portería.

Finalmente a la pregunta formulada por el Sr. Laguna

Martínez de por qué no se celebró la sesión ordinaria del mes de septiembre contesta el Sr Alcalde que porque no había asuntos de que tratar.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas, extendiéndose de su resultado la presente acta.-

EL ALCALDE,

Apolinario

EL SECRETARIO,

J. Jiménez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 6 de noviembre de 1.987.

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

⑤ Ildefonso Gómez Durán

Concejales

⑥ José Pérez Lázaro

⑦ Carmelo Juárez Carrasco

⑧ Santiago Viejo Martínez

⑨ Antonio Penco Rodríguez

⑩ Joaquín Sierra Urias

⑪ José Saucedo Vivas

⑫ Joaquín Rubio Rodríguez

⑬ Antonio Valle Mendoza

⑭ José Laguna Martínez

Secretario

⑮ Pedro García Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, primera convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ildefonso Gómez Durán, los señores Concejales resueltos al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el dia de la fecha.

I.- Acta anterior.- Dedicado abierto el acto, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia dos de octubre pasado, distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada el acta al no formularse observación alguna.-

II.- Renuncia del Concejal Don Lucio González González-Visto el escrito de renuncia al cargo del Concejal presentado por Don Lucio González González, con fecha 7 de octubre pasado, concejal electo proclamado por la Junta Electoral de Zona con fecha 15 de junio del año en curso, en su condición de primer candidato de la lista presentada por Izquierda Unida en las pasadas elecciones municipales, de cuyo cargo no ha tomado posesión; en virtud de lo determinado sobre el particular por las disposiciones legales vigentes en la materia, la Corporación Municipal.



quedan enterada de dicha renuncia, acordándose por una
mimidad de los asistentes, la revisión de la legitimación a
la Junta Electoral de Zona de Almenara, con petición de
que por la misma vía organo electoral que sea competente
se atribuya la vacante de concejal al candidato de
la misma lista que corresponda, para una vez designado
y expedida a su favor la correspondiente credencial pose-
sionarlo reglamentariamente.

III.- Propuesta de utilización del servicio provincial de
recaudación de tributos locales y asistencia económica de
los Ayuntamientos de la provincia. Es conocida la propuesta
que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de
la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provin-
cial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica
de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo
adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con
objeto de que se determine acerca de la utilización del
mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se
contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y convenien-
cia, inspiradas en los principios de actuación que para las
Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la
ley 7/85 de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhe-
sión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efe-
tividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de
este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus Miembros
asistentes, que constituye en todo caso, número consignado
de suficiente para la validez del acto, conforme señala
el artículo 22º de la precitada norma, coincidiendo con
el 50º del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre
adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de La Exma. Diputación
Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la
utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio
Provincial de Recaudación de Tributos Locales Y ASISTEN-
CIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE
Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio
de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputa-
ción, y en las condiciones y requisitos que se

contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, tenida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Exma. Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se emitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.-

IV.- Ceder de terrenos a la Junta de Extremadura para construcción de diez viviendas en este Municipio.- Dada cuenta por la presidencia de que, como consecuencia de las gestiones realizadas al respecto, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura tiene proyectada la construcción de diez viviendas de protección oficial en este Municipio, para lo que, según escrito de la misma, de fecha 15 de octubre pasado, es necesario que este Ayuntamiento le ceda gratuitamente 1.468 metros cuadrados de terreno:-

Visto el informe de Secretaría relativo a la legislación aplicable al caso y a la adecuación a la misma del acuerdo en proyecto.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes, de los once que legalmente integran la Corporación Municipal y, por tanto, con el quorum exigido por el art. 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras



92

Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados de terreno, de los bienes de propio de este Ayuntamiento, al sitio "Tres de Casares" en el Cerro de la Pica Grande, para la construcción de diez viviendas de protección oficial en este Municipio.-

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 130-2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se somete a información pública el presente acuerdo, por plazo de quince días.

V. Informes de la Alcaldía: Por la presidencia se informa a los señores concorrentes, de los siguientes temas:

a) De la concesión por la Dirección Provincial del M.E.C. de una subvención para adquisición de pescaderas con destino al Colegio Público "Autorre Chavero", las cuales están ya colocadas.

b) De la comunicación que ha dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Comunidad Autónoma en solicitud de que en el programa de inversiones del ejercicio de 1988 se incluya la construcción en este Municipio de una Casa de Cultura y Centro de Juventud, así como de la remitida al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda en solicitud de apoyo de tal petición, el cual ha contestado prometiendo interesararse por el asunto.

c) De haber formulado el estado anual de necesidades a efecto de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, ejercicios 1.988-1.981, que debían estar en la Diputación anterioridad al día 5 del presente mes, por lo que no ha podido esperarse a su confección por el Pleno; tras la lectura de dicho estado, por la presidencia, no se formuló objeción alguna al mismo.

d) En el plano cultural, comunica el inicio de las actividades de la emisora local; la vuelta de la revista el Cau; la publicación de bandos animando a la población a integrarse en el grupo cultural; la iniciación del curso de alfabetización y educación socio-cultural, en virtud de convenio con el M.E.C.

e) Finalmente, de la publicación de bandos para incentivar

en la población la constitución de las asociaciones de vecinos, mujeres y jóvenes, como una manifestación más de la participación ciudadana.

Ruegos y preguntas: Ruegos no se formularon.

En el turno de preguntas se produjeron las siguientes intervenciones:

El Concejal de A.P., Sr. Laguna Martínez, se interesa por la cuestión de que el agua de abastecimiento no tiene la claridad necesaria, ya que está bastante turbia. El Sr. Alcalde le contesta que está en el tema y procurando solucionarlo.

El Concejal de A.P. Sr. Laguna Martínez, pregunta por qué no soluciona el problema de las aguas residuales que drenan superficialmente por arroyo de calle Clavero a calle Convento, con el consiguiente mal olor y el problema sanitario que representa; le contesta la presidencia que el problema preocupa a todos y se va a intentar solucionar con la rapidez que permitan las circunstancias.

Finalmente el Concejal Sr. Laguna Martínez, de A.P. pregunta si la encisora que ha cesado a funcionar es propiedad o no del Ayuntamiento; respondiéndole el Sr. Alcalde que ha sido cedida por D. Antonio Valle Mendoza hasta que el Ayuntamiento adquiera el aparato correspondiente.

Cierre: Y no habiendo más asuntos de que tratan el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veinte horas, entendiéndose de su resultado la presente acta.

EL ALCALDE,

A. B. L.

EL SECRETARIO

J. M. Serrano



93

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 7 de diciembre de 1987.

Señores concurrentes en Uzuega, siendo las diecinueve horas de la noche de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Caímaro Durán, los señores concejales resueltos al amargor, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria suspendida para el dia de la fecha.

I.- Acto anterior. - Declarado abierto el acto público, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia seis de noviembre pasado, haciendose por el Sr. Laguna Martínez que la intervención que se abstuvo al Concejal del CDS Sr. Valle Mendoza en relación con la calidad de que carece el agua de abastecimiento. Se corresponde a él, quedando subsanado el error en el borrador que es aprobado por unanimidad.

II. - Normas subsidiarias de planeamiento. - A propuesta de su Alcalde, fundada en no haberse recibido de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el texto refundido de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio, cuya envío fue anunciado telefónicamente con antelación suficiente para ser examinado y sometido a informe de la Comisión correspondiente, antes de su inclusión en el orden del día, se acuerda, por unanimidad de los asistentes dejar el asunto sobre la mesa.

III. - Autorización a su Alcalde para la firma de convenio. Dada cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de aprobar la firma de un convenio con este Ayuntamiento para subvencionar con la cantidad de 130.000 pesetas la contratación, en práctica o para la formación, de dos jóvenes menores de 25 años dentro de los Fondos Sociales Europeos para el Fomento de Empresas; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Anselmo Caímaro Durán o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la firma del citado convenio y suscripción.

otros documentos necesarios para la efectividad de la subvención y otros trámites coetáneos o posteriores del correspondiente expediente.

IV.- Presupuesto ordinario del ejercicio de 1987. - Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, formulado con arreglo a lo previsto en las disposiciones vigentes y en cuya tramitación se han seguido lo señalado en la vigente legislación sobre régimen local.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por la Secretaría - Intervención.

Disueltas ampliamente cada uno de los créditos que componen tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, con el voto favorable de los siete ^{miembros} del P.S.O.E. y la abstención de los dos concejales del CDS y del Concejal de A.P., y, por tanto, con el quorum legal, acuerda:

Primero. - Apristar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>INGRESOS</u>		
<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos .-	7.487.988
2	Impuestos indirectos .-	8.401.000
3	Tasas y otros ingresos .-	10.070.504
4	Transferencias corrientes .-	14.325.704
5	Ingresos patrimoniales	865.004
	B) Operaciones de capital	
8	Variación de activos financieros .-	100.000
Suman los ingresos .- .- .- .- .- .- .- .-		35.250.000

Suman los ingresos .- .- .- .- .- .- .- .- .-

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneración de personal .-	17.050.484
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .-	12.988.083
3	Intereses .-	750.000
4	Transferencias de capital .-	838.715

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .-	187.000
---	-----------------------	---------



94

Senores concurrentes

7

Transferencias de capital

955.218

Alcalde - Presidente

8

Variación de activos financieros

100.000

D. Angelino Camara Duran

9

Variación de pasivos financieros

8.350.000

Concejales

D. Josefa Perez Lazaro

Suma de los gastos ... 35.250.000

D. Carmelo Suarez Cormona

Segundo : Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto aprobado.

D. Antonio Penco Rodriguez

Tercero : Que el presupuesto así aprobado se expida al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, insertándose el efecto correspondiente en el B.O. de la provincia, haciéndose constar expresamente que si durante dichos períodos no se formula reclamación alguna contra el mismo, el acuerdo quedará firme y el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

D. Joaquin Sierra Urias

D. Jose Saez Vivas

D. Joaquin Rubio Rodriguez

D. Antonio Valle Mendoza

D. Jose Liguera Martinez

Secretario

D. Pedro Garcia Morales

V - Informes de La Alcaldia . - Por la presidencia se informan a los concurrentes de los siguientes asuntos :

De la comunicación de la Junta de Extremadura relativa a la contratación, por trámite de urgencia, de la construcción de diez viviendas en este Municipio, con un presupuesto de 38.511.542 pesetas.

Del retraso en la iniciación de la obra del Plan Provincial de 1987, "Almacenes Municipales, 1^ª fase", como consecuencia de la discrepancia de los técnicos de la Diputación con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis H^o Conde Plá, por encargo de este Ayuntamiento.

De las gestiones realizadas en la Diputación Provincial para la reparación de la carretera a Hinojosa del Valle, también deseóse pronosticar verbalmente su realización con cargo a recaudaciones.

Del señalamiento como fiestas locales para el año 1988 de los días 5 de agosto y 14 de septiembre y de la reunión celebrada en esta localidad por los Alcaldes de Fuente de Cantos, Bienvenida, Calanchilla de los Barros y Usagre en relación con la constitución de una Mancomunidad para la prestación del Servicio Social de Base.

Cierre . - Y no habiendo más asuntos de que tratar el sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, siéndole las diecisiete horas y treinta y cinco minutos,

extendiéndose de su resultado la presente acta.-

EL ALCALDE,

Suárez

EL SECRETARIO

J. M. M. Díaz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 1987.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

④. Auselmo Cámaras Durán

Concejales

⑤. José Pérez Lázaro

⑥. Carmelo Luaces Carmona

⑦. Santiago Vigo Martínez

⑧. Antonio Pérez Rodríguez

⑨. Joaquín Sierra Urias

⑩. José Sánchez Vivas

⑪. Joaquín Rubio Rodríguez

⑫. Antonio Valle Mendoza

⑬. José Lázaro Martínez

⑭. Domingo Olivera Viejo

Secretario

⑮. Pedro García Morales

En Mengíbar, siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, para convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Auselmo Cámaras Durán, los señores Concejales resarcidos al margen, asistidos del infrafirmado Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

II.- Toma de posesión del Concejal D. Domingo Olivera Viejo. - Vista la credencial expedida por la lista Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal de este Ayuntamiento, D. Domingo Olivera Viejo, ya estar incluido en la lista de candidatos presentados por Izquierda Unida a las elecciones locales de 10 de junio de 1987, en sustitución por renuncia, de D. Lucio González González, tras prometer con la fórmula legal, toma posesión del mismo, inscribiéndose seguidamente a la sesión.

III.- Acto anterior.- Declarado abierto el acto público, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día siete de los concurrentes, distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada al no formularse observación alguna.

IV.- Normas subsidiarias de planeamiento.- Dada cuenta del expediente que se tramita en relación con las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio, en el que consta el informe favorable de la Comisión Técnica de Urbanismo y el de Secretaría relativo a la legislación aplicable y a la adecuación a la misma del proyecto de acuerdo.

Considerando que durante el plazo de treinta días en que han permanecido expuestos al público, en el B.O. de la provincia y



periódico HOY, los trámites de elaboración o avance, suscripciones a otras alternativas de planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto con intervención en el debate de todos los grupos políticos representados en la Corporación, acuerda, con el voto favorable de los siete Concejales del PSOE y del Concejal de AP, y la abstención de los dos Concejales de CDS y del Concejal de IU, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985 de 26 abril:

Primero. - De aprobación inicial de las normas subordinadas de planeamiento de este Municipio tal como aparecen redactadas en el texto reproducido correspondientes y los planos anexos.

Segundo. - De apertura de la vía de información pública por plazo de un mes conforme a lo determinado en el artículo 128 del siguiente Reglamento de Planeamiento, durante el cual el expediente quedaría a disposición de cualquiera que deseé examinarlo y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

IV. - Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbanas. - Dada la fuerza de la Ley 26/1.983, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbanas, que autoriza a los Ayuntamientos a incrementar los actualmente vigentes.

Considerando que para este Municipio concurren la circunstancia especificada en el apartado 4 del artº segundo de dicha Ley.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría - Intervención y por la Comisión de Hacienda y la propuesta formulada por la Hacienda - Presidencia.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto acuerda con el voto favorable de los siete Concejales del PSOE, el del Concejal de AP y el de IU y los votos en contra de los dos Concejales de CDS y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 26 de abril y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril fijas, con efecto a partir de 1 de enero de 1.988, para las contribuciones citadas los tipos de gravamen siguientes:

Para la Contribución Territorial Urbana el veinticinco por ciento (25 por 100).

Para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria el veinte por ciento (20 por 100).

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-

dente declaró conclusa la sesión, levantandola, siendo las diecisiete
y veinte y cuatro minutos, extendiéndose de su resultado
la presente acta.

EL ALCALDE

Sobrino

EL SECRETARIO

J. Jiménez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de marzo de 1.988 -

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

④. Anselmo Cámaras Durán

Concejales

④. José Pérez Lázaro

④. Carmelo Suárez Carmona

④. Santiago Viejo Martínez

④. Antonio Penco Rodríguez

④. Joaquín Sierra Arias

④. José Saucedo Vivas

④. Joaquín Rubio Rodríguez

④. Antonio Valle Mendoza

④. José Laguna Martínez

④. Domingo Olivera Viejo

Secretario

④. Pedro García Morales

"En Usagre, siendo las veinte horas y treinta minutos del
día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la
Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Don Anselmo Cámaras Durán, los señores Concejales resenados al
margen, asistidos del infraescrito Secretario, con objeto de celebrar, en pri-
mera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto público, por la presidencia se
pregunta a los señores concurrentes si tienen que hacer alguna observación al
borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidos de
diciembre pasado, distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada.

II.- Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana. - Dada cuenta del
expendiente que, al amparo de la ley 261/1987, de 11 de diciembre, se tra-
mita para modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Terri-
toriales Rústica y Pecuaria y Urbana.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada
el día 22 de diciembre de 1987, acordó, con el quorum legal, fijar, a partir
de 1 enero de 1.988, para la Contribución Territorial Urbana el veinticinco por
ciento (25 por 100) y para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria el veinte
por ciento (20 por 100).

Considerando que publicado el edicto correspondiente en el Suplemento al B.O.
de la provincia núm. 301, del día 31 de diciembre de 1987, durante el plazo de
treinta días hábiles en que el expediente ha permanecido expuesto al público no
se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, con riqueza votos a favor [de los 7 Concejales del PSOE]



de Concejal de AP y del de II), los en contra (de los 2 concejales del CDS), acuerda elevar a definitiva aquella acuerdo, quedando, por tanto, fijados los tipos de gravamen de las contribuciones dichas en los porcentajes indicados, con efecto de 1 de Enero de 1988.

III.- Normas subsidiarias de planeamiento. - Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio, cuya iniciativa fue acordada en sesión del día 22 de diciembre de 1987 y publicado el acuerdo en el B.O. de la provincia nº 20 del día 26 de enero de 1988, no se han deducido alegación alguna contra el mismo.

Considerando que en dichos documentos urbanísticos no se clasifican como suelo urbano terrenos que aparecen delimitados con trazos en rojo en el pliego de proyecto nº 2 "Clasificación de suelo" y que a juicio de esta Corporación deberían serlo en cada una de las tres zonas definidas, por los siguientes razones:

En la zona núm. 1, por la existencia en distintos lugares de la misma de edificaciones, dedicadas en su mayor parte a vivienda, vivos muy antiguos y otros más recientes, no reconocidos en el planeamiento.

En la zona núm. 2, por la preferencia mostrada por diversas personas de ubicar en ella la construcción de sus viviendas.

En la zona núm. 3, porque en ella se construyen actualmente diez viviendas promovidas por la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la misma se considera lugar idóneo para ubicar otras que se construirán en un futuro próximo.

Considerando, por otra parte que la máxima ocupación de parcela, fijada en el artículo 73.3 del Texto refundido en el 75 por 100 de la parcela meta se estima insuficiente por lo que deberá fijarse en el 80 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, con el voto favorable de los siete concejales del PSOE, el voto en contra de cada uno de los concejales de AP e II y la abstención de los dos concejales del CDS, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1/1986, de 21 de abril, acuerda:

Primero. - La aprobación provisional de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio con las modificaciones que, en términos de solicitudes, se exparen a continuación.

Segundo. - Solicitar a la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente la inclusión, con la clasificación de suelo urbano, de los terrenos delimitados del pliego de proyecto nº 2, con una superficie de 47.077, 10.000 y 59.918 metros cuadrados respectivamente para cada una

de las zonas mineras 1, 2 y 3 delimitadas con trazos en rojo en el plano citado.

Tercero. - Solicitan que la ocupación máxima de parcela se fije en el 80 por 100 de la parcela neta.

Cuarto. - La revisión del expediente a la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente para la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

V. - Solicitud de subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista. - Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de 20 de enero de 1.988 [DOE mº 9 del 2 de febrero] por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1.988.

Considerando la necesidad de dotar de equipamiento suficiente y cómodo al Hogar del Pensionista, cuyas instalaciones se han ampliado, con el fin de hacer más llevadero a nuestros mayores el último tramo de su vida, para lo cual el Ayuntamiento, que ya hizo, en su día, un considerable esfuerzo, aportando una cantidad importante para la construcción del edificio donde está ubicado, carece de los recursos económicos necesarios.

Dada cuenta de los presupuestos de las dos casas suministradoras a las que se han solicitado, casa Navín de Hornachos y Basalo de Badajoz.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista, de 939.560 pesetas, equivalente al importe del presupuesto que representa la mejor oferta económica de las dos formuladas, los cuales se consideran correctas y ajustadas a los precios del mercado.

Segundo. - Adquirir el compromiso de no variar el destino del material constitutivo del equipamiento por un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier índole sean precisos para la efectivización de la subvención.

V. - Solicitud de subvenciones para contratación de personal. - Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de obtener subvenciones de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para contratar a jóvenes, mayores de 18 y menores de 25 años, demandantes de empleo, por un período de seis meses, dentro de los Fondos Sociales.

Europeos para el Fomento de Empleo.

Considerando, prima facie y forma genérica, que la persiana de la Hacienda municipal me permite dar respuesta al impulso creciente de los imperativos de una nueva época, que demanda la prestación a los administradores de un número cada vez mayor de servicios de nueva creación, así como mejorar los ya existentes.

Considerando, desde una perspectiva más concreta, por un lado, la experiencia positiva de contrataciones anteriores efectuadas por el mismo sistema, que ha dinamizado sensiblemente la Administración Municipal, cuya eficacia y eficiencia no pueden garantizar plenamente la escasa plantilla del funcionariado local.

Considerando, por otra parte, la necesidad de ofrecer a la comunidad vecinal actividades recreativas de diversos tipos que hagan más llevadera la vida cotidiana en un medio netamente rural, carente de atracciones para una juventud muchas veces desorientada, así como la necesidad de suprir deficiencias en otras áreas o sectores de la actividad local que precisan también de complementariedad.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. - Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvenciones para contratar a personas que reúnan las condiciones indicadas anteriormente, en número 6 para la realización de los trabajos siguientes: los Auxiliares Administrativos, dos Subinspectores Socio culturales; dos Asimilados Deportivos; un Jardiner, un Auxiliar de la Policía Municipal y un encargado de mantenimiento del Colegio Público.

Segundo. - Autorizar al Sra. Alcalde - Presidente Don Aurelio Cáceres Durán a que legalmente lo sustituya, tan ampliamente como sea derecho, necesario, para firmar el contrato concessión con la Junta de Extremadura y cualesquier otros documentos coetáneos o posteriores que sean precisos para el fin propuesto.

III. - Estatutos de la Mancomunidad Municipal Asistencia de la Zona de Fuente de

Cantos. - Dada cuenta de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal Asistencia de la Zona de Fuente de Cantos, constituida por los Municipios de Fuente de Cantos, Bienvenida, Uzuega y Calzadilla de los Barros, para la prestación del servicio de asistencia social a la población de dichos Municipios, que constan de 22 artículos, una disposición adicional, tres disposiciones transitorias y una disposición final se acuerda, por unanimidad, su aprobación en los términos en que están redactados.

VII.- Cambio de destino de la planta alta del edificio sito en la plaza a El Peral. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Plevo, acordó, en su día, la construcción de un edificio en la plaza de El Peral para destinar la planta baja a Hogar del Pensionista y la alta a cooperativa de casilla y que, considerando que la cooperativa no se ha constituido y que dicha planta baja, en lo que se construyó un bar, solo es suficiente para albergar a un reducido número de personas, por lo que los beneficiarios del Hogar no disponen de local o locales idóneos para un soñar tranquilo y reposado y una convivencia más o menos ridosa, propone a la Corporación el cambio de destino de la planta alta, dedicando, en consecuencia, la totalidad del edificio a Hogar del Pensionista. -----

Sometido el asunto a la consideración del Plevo, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda que la planta alta del edificio citado se incorpore o destine al Hogar del Pensionista una vez terminado el curso de magisterio de confección que ha comenzado a impartirse en ella a principios de este mes.

VIII.- Arrendamiento de nichos. - A propuesta de La Alcaldía, fundada en que los nichos arrendados quedan, normalmente sin uso, una vez terminado el tiempo de arrendamiento, porque la población demanda la cesión de nuevos, lo que, además de resultar totalmente ilógico, puede plantear en el futuro problemas para ubicar nuevos lugares; se acuerda, por unanimidad de los asistentes que los nichos recién construidos no se arrienden mientras existan vacíos otros más antiguos.

IX.- Estado de las carreteras de la comarca. - Dada cuenta del Ayuntamiento estando fisico en que se encuentran las carreteras de la comarca, especialmente, en lo que respecta a nuestro término municipal de la Bajayor-Gramada y la de Usagre a Hinojosa del Valle, a propósito de La Alcaldía se acuerda, por unanimidad de los asistentes denunciar tal estado a las instituciones autonómicas, provinciales y estatales que procede, e instar de aquellas a quienes corresponda la reparación urgente de los mismos. -----

X.- Solidaridad con Chile. - Dada cuenta de la resolución de apoyo a la celebración de elecciones locales democráticas en Chile aprobada por aclaración del Plevo de la Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias. -----

Considerando: -----
que el régimen militar chileno ha violado el derecho de los chilenos a elegir democráticamente a sus representantes. -----



98

Que la base de la democracia local reside en el ~~voto~~ ejercicio de la soberanía popular, a través del sufragio universal libre, directo y secreto.

Que la oposición democrática de Chile exige la realización de elecciones libres, pero el régimen militar intenta imponer un plebiscito con un solo candidato.

Que los ex-Alcaldes y Regidores democráticamente elegidos antes de 1973 en Chile se han organizado en una Comisión que cuenta con el respaldo de las más importantes fuerzas políticas: Partido Nacional (derecha), Partido Demócrata-Cristiano (centro), Partido Radical (centro-izquierda), Partido Socialista e Izquierda Unida (izquierda) entre otros.

De acuerdo con la resolución aprobada por unanimidad por la IV Asamblea General de la FEMP el día 19 de diciembre de 1987, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Concejal de IP, acuerda adherirse a la Campaña de solidaridad con la Comisión Nacional de ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile y apoyarla con la cantidad de tres mil pesos que se inscripción en la C/C. 30/4650/L "FEMP. Campaña Solidaridad con Chile", en el Banco Exterior de España Agencia 201, c/ Sombrerete, 11.

XI.- Día internacional de la Mujer. - Dada lectura a una declaración institucional, con motivo de la celebración el próximo día 8 del día Internacional de la Mujer, en la que se resaltan cómo se van desestando las discriminaciones en las relaciones hombre-mujer, la participación creciente de ésta en la vida política, que supone una aperturación importante hacia la igualdad social con los hombres; no obstante lo cual presentan situaciones de trato injusto para la mujer tanto en sus relaciones familiares como en la forma brutal en que son asediadas y violentadas por la calle, situaciones cuya superación es tarea de todos provocando una verdadera transformación que democratice la vida cotidiana e impida que se violen los principios constitucionales que proclaman la igualdad y dignidad de la persona.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar tal declaración institucional.

XII.- Informes de la Alcaldía. - Para la presidencia se informa a los concejables de los siguientes aspectos:

-Iniciación de las obras de construcción de 10 viviendas por la J. de Extrema Dura.

-De las circunstancias climatológicas que han retrasado la iniciación de la obra de "Almacén municipal", 1^a fase.

-Del proyecto del SERFA de realizar la obra de "limpieza y condicionamiento

6º de P. Ribera de Usagre"

-De la inclusión en el Plan de O. y S. de la Diputación del año 1988, de obra por importe de 5.000.000 de pts con aportación municipal del veinte por ciento.

-Del proyecto de constitución en el Grupo Cultural de Escuelas de Música, Teatro y Varietàdes.

-Del objetivo de creación de Escuela Municipal de Deportes atendida por maestros instructores.

-De la realización de los pueblos, con la más absoluta objetividad, para contratación de las personas con cargo a la subvención concedida por la F. de Extremadura de los Fondos Sociales Europeos, para Fomento del Empleo.

-De la realización de la selección de persona encargada de la limpieza de la Casa Consistorial y Centros Sanitarios, mientras permanezca la tibial en situación de incapacidad laboral transitoria.

-De la selección por el INEM, con arreglo a criterios establecidos, de las personas que se han iniciado en curso de maquinista de confección.

-De que al proyecto de promoción de la Mujer se lea remitido para su aprobación, a la Consejería de Emigración y Asión Social.

-De la información de que los Centros o Locas de Salud comenzarán a funcionar en octubre del año en curso, con la oposición de una gran mayoría de Alcaldes y Médicos, pues de 5 de la tarde a 9 de la mañana los enfermos serán atendidos por el servicio de guardia de dicho Centro.

-De la próxima reincorporación de sus actividades por el Patronato San Isidro para la mejora de la vivienda rural, una vez liquidados los préstamos por los beneficiarios.

Ruegos o preguntas. - Ruegos no se formularon. verbalmente, se formularon las siguientes preguntas:

Por el Concejal Don Domingo Olivera Viejo se hicieron las siguientes:
Qué pasa con la casa que se le compró a Cipriano Lorenzo Vargas a cuya adquisición contribuyó el Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde dice que le contestará oportunamente, ya que carece de información o datos al respecto.

Qué por qué no se constituye la Comisión Local de Empleo, a la que contesta la presidencia que se hará al enterar el P.E.R. de este asunto.

Qué por qué se ocupan en otros en distintos tipos de trabajo y



después figuraron como que han trabajado cuando se iniciaron estos
una vez establecida Subdirección o - de presidencia centro que con ello
no se aclaraba, el Concejal Sr. Oliver dice que la gente critica
esto.

Por qué no se ha cumplido lo establecido para anestesia de personas
nugabandos, contestando el Sr. Alcalde que se está pendiente del proyecto
por parte del Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

El Concejal Don Antonio Valle Mendoza hace los siguientes:

Por qué los médicos no fijan en el Centro Sanitario las horas
de comienzo y terminación de la consulta, porque se da el caso de
personas que habiendo obtenido número cuando llegan a la consulta,
el médico se ha marchado al ver que no quedaban más pacientes.
El Sr. Alcalde contesta que hablará con los médicos sobre el parti-
cular.

Por qué el PSOE se reúne en el Ayuntamiento, no obstante el
acuerdo de no tener reuniones políticas en la Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde dice que el PSOE no celebra reuniones de partido en
el Ayuntamiento, sino que como Alcalde informa a los miembros de
su partido, igual que a cualquier persona del pueblo. Añadiendo el
Sr. Valle Mendoza que exige que se dé cumplimiento al artículo 47 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, diciendo el Sr. Alcalde que excede de las
posibilidades funcionales de la organización administrativa del Ayuntamiento
e incluso de las económicas cumplir tal precepto.

Finalmente el Concejal Don José Aguirre Martínez pregunta que si
el Ayuntamiento va a realizar las obras de reparación de la Casa Consistorial
de la Guardia Civil que, según le han informado miembros del
funcionario armado, necesita el edificio; contestando el Sr. Alcalde
que bastante se gasta en el edificio el Ayuntamiento para la exigua
renta que cobra y que es asunto a resolver por la Dirección General
del Cuerpo.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós
horas y ocho minutos, extendiéndose de su resultado el presente
acta.

EL ALCALDE,

Antonio

EL SECRETARIO

Fernández

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 1.788.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

⑥. Anselmo Cámaras Durán

Conejales

⑦. Justo Pérez Lora

⑧. Carmelo Suárez Carmona

⑨. Santiago Fizgo Martínez

⑩. Antonio Pérez Rodríguez

⑪. Joaquín Sierra Arias

⑫. José Saucedo Vives

⑬. Joaquín Rubio Rodríguez

⑭. Antonio Valle Mendoza

⑮. José Laguna Martínez

⑯. Domingo Olivares Viejo

Secretario

⑰. Pedro Bandrés Barbero

En Usagre, siendo las veinte y una horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámaras Durán, los señores concejales resenados al margen, asistidos del infrascrito Secretario con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha:-

I. Acta anterior. - Declarado el acto público abierto, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de marzo pasado, distribuido con la convocatoria, haciendo las siguientes, las cuales son corregidas o subsanadas en el mismo acto, a saber: por parte del Sr. Concejal, Don José Laguna Martínez, de AP, que en el asunto sobre solidaridad con Chile, se abstuvó y por parte del portavoz del PSOE que el Sr. Alcalde, en el turno de ruegos y preguntas, al contestar al Sr. Valle Benítez a la pregunta de éste sobre por qué el PSOE celebra reuniones de partido en el Ayuntamiento, le dijo que no celebra reuniones sino que informa a los miembros de su partido igual que a cualquier persona del pueblo; quedando, tras rectificarse el borrador en el sentido expuesto, aprobado por unanimidad.-

II. Solicitar del SEREA la realización de obras en este Municipio - Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de solicitar del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias la realización de obras de interés general, dentro del programa o plan de obras y mejoras en zonas desfavorecidas; a propuesta de la presidencia, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primerº. - Solicitar del S.E.R.E.A. la realización en este Municipio de las siguientes obras:

a) reparación o mejora de los caminos que a continuación se mencionan, con la longitud que para cada uno se indica, todos los cuales constituyen acceso a fincas rústicas de numerosos propietarios, que resultarían muy beneficiados: Carrilón Ancho (1 Km.), camino de Fuente de Cantos (2'750 Km.), camino de Ucín Galvaro (3 Km.), camino de Navarredonda (2'800 Km.) y camino de las Tresinas (1'100 Km.).

b) pavimentación de las calles Cerro de la Bina Chico y Pedrera Centro.

Segundo. - Comprometerse este Ayuntamiento a obtener de los propietarios afectados o beneficiados la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por mutuo acuerdo o haciendo uso, en su caso, de los mecanismos legales, incluso la expropiación; así como a la conservación de los caminos una vez recibidos del SEREA.

III. Solicitar del INEM y Junta de Extremadura subvenciones para obras



100

⑤ada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de nueve millones trescientas mil pesetas (9.300.000 pts), para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, conforme a lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1.985 y disposiciones concordantes.-

⑤ada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio la obra de pavimentación de la calle Luis Chamizo, construcción de gradas en la plaza de toros y vallado de piscina y el servicio de mantenimiento de la piscina, conforme a las JTGencias y presupuesto formulados por el Arquitecto Técnico Don José M. Martínez Iglesias.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda: -----

Primerº. - Aprobar la realización de la obra de pavimentación de la calle Luis Chamizo, construcción de gradas en la plaza de toros y vallado de la piscina, así como la prestación del servicio de mantenimiento de la piscina, con un presupuesto total de doce millones noventa mil pesetas (12.090.000 pts) --- (9.300.000 pts para mano de obra y 2.790.000 pts para materiales).-

Segundo. - Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M., una subvención de 9.300.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempeñada que participe en la ejecución de las obras y servicio dichos.-

Tercero. - Ejecutar las obras y servicio mencionados por el sistema de administración directa.

Cuarto. - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.790.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del coste de los materiales a emplear en las obras citadas.

V. Rectificación del Padrón de Habitantes al 1-Enero-1.188. - ⑤ada cuenta de la documentación relativa a la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, refrendado al 1 de Enero de 1.188, de la que resulta una población de derecho en dicha fecha de 2.274 habitantes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestarle su aprobación.

V. Solicitud de D. Manuel Amaro Estirado. - ⑤ada cuenta de la instancia presentada por D. Manuel Amaro Estirado, titular de la licencia municipal de clase B) "Auto-Turismos", núm 2,2 la que tiene adscrito el vehículo marca Renault -18, matrícula BA-8194-B, en la que solicita autorización para sustituir dicho vehículo por otro, marca Renault-21 Turbo Diesel, matrícula BA-0799-L; el Ayuntamiento Pleno, visto el artículo 4º del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de Alquiler, acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que haya de obtener de otros organismos.-

VI. Solicitud de D. Bonifacio Donoso Donoso. - ⑤ada cuenta de la petición formulada

da por Don Bonifacio Bonoso, titular de la licencia municipal de clase B) "Auto-Turis-
mos, núm. 5, a la que tiene adscrito el vehículo marca Peugeot, modelo 504, 5L, matrícula BA-
5191-E, en la que solicita autorización para sustituir dicho vehículo por otro de semejante
características, incluido el conductor; el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los asistentes, acuer-
da, vistos los artículos 4º y 7º del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos
e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de Alquiler, acceder a lo solicitado,
sin perjuicio de otras licencias o autorizaciones que el interesado haga de obtener de otros
organismos, debiendo comunicar a este Ayuntamiento la marca, modelo y matrícula del
vehículo que adscriba al Servicio Público en sustitución del actual. —

VII.- Servicio de recogida de perros vagabundos. — Dada cuenta del escrito de la Excm.^a
ma Diputación Provincial, sección de Agricultura, y Ganadería, en el que comunica que la
corporación provincial en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de
Extremadura, pretende establecer un servicio de recogida de perros vagabundos e interesado
se comunique si este Ayuntamiento está dispuesto a participar en el convenio, la
corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda la participación en el
convenio citado, colaborando en el sentido de proporcionar local apto para custodia de
los animales y proporcionando la ayuda personal necesaria. —

VIII.- Cambio de circulación de vehículos. — Dada cuenta por la presidencia de
la petición formulada verbalmente por D. Julián Porras Baena de vallar, con motivo de
la construcción de viviendas en la plaza del Cristo, el acceso a esta vía urbana desde
la calle Pedrera Centro, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los asistentes, acuer-
da acceder a lo solicitado, cambiando la circulación de los vehículos en sentido descen-
diente de la calle Pedrera Centro hacia calle del Cristo y Avenida de la Estación. —

Cierre. — No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclui-
da la sesión, levantándose, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, extendiéndose
de su resultado la presente acta. —

EL ALCALDE I

Austriki.

EL SECRETARIO,

D. Francisco

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	Mayo	1983	1	Sesión constitutiva del Ayuntamiento
27	"	"	2 V	Reunión de alcaldes del Agt. Ptae y de la Comarca Termona. -
"	"	"	2 V.	Comisiones informadoras.
"	"	"	3	Representante en Organos Colaboradores
"	"	"		Justificantes de la Alcaldía. -
"	"	"	3 V	Despachos de la Alcaldía. -
"	"	"		Envío del consejo d. Fortuna Linares a la Toma de posesión del consejero d. Juan Cidote p/c. Cáceres municipal. -
1	julio	"	4	Toma de posesión del consejero d. Juan Cidote p/c. Cáceres municipal. -
"	"	"	4 V	Autorización a la Alcaldía para disponer presupuesto para julio. -
"	"	"		Denuncia a Oficina Llorente Vargas. -
"	"	"	5	Adquisición de máquina fotocopiadora. -
"	"	"	5 V	Alquiler para biblioteca y reunión de grupo de canto, danza y teatro. -
28	"	"	7	Proyecto ampliación urbanización nucleo urbano Péñalba con construcción viviendas. -
"	"	"		Alquiler a la comisión de la Organización Aprobación a la comisión de la Organización
"	"	"	7 V	Alquiler a la comisión de la Organización
"	"	"	8	Aprobación presupuesto para 1983. -
29	septiembre	"	9 V	Alquiler acuerdo tareas el d. d. de la Vistilla. -
"	"	"	10	Lectura de tareas a la diputación para vistoriar. -
"	"	"	10 V	Alquileres urbanizaciones nucleo urbano.
"	"	"		Obra n° 106 del Plan Provincial de 1982. -
"	"	"	11 V.	Autorización a la Alcaldía para instalación de fontanería. -
"	"	"		Alquiler de ordenador Enciclo. -
"	"	"	12	Alquiler de tareas el entro "El Gato". -
"	"	"	12 V.	Nuevos sobre tipos. -
"	"	"		Nuevos sobre fines manifestamente impagables. -
11	noviembre	"	13	Aprobación deportiva Presupuesto 1983. -
"	"	"	14	Lectura del anexo del Gobierno Civil
"	"	"	14 V	Aprobación deportiva Modificación Ordenanzas. -
"	"	"	15	Obra n° 176 del Plan Provincial de 1983. -
"	"	"	15 V	Leyendo en el expediente de d. Manuel Linares Vargas. -
"	"	"	16	" de 3º de la lega Cetano. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
11	noviembre	1983	16 V	Modificación de acuerdos 1/83
4	"	"	17	Plano de ayuda a la Colonia Urbana Municipal
4	"	"	17 V	Designación de apoderado para direcciones de zona del Departamento del Peronista.
4	"	"	18	Recomendación de la C. el Mier.
4	"	"	"	Plaintel de zona desnudificada -
4	"	"	"	Mejoría del PIVE sobre terrazones -
4	"	"	18 V	Mejorías sobre tráfico -
4	"	"	19	Mejorías sobre patrimonio social -
16	diciembre	"	20	Recomendación el Concreto
4	"	"	20 V	Obras en ferrocarril de la C. el P. F. F. Fuerte
4	"	"	"	Licitación personal para servicios vecinos -
4	"	"	21	Apotekaria profesional ampliación en la urbanización -
4	"	"	21 V	Licitación ferroviaria en el Mercado Popular -
4	"	"	"	Licitación J. E. Y. D. A. Bocage ornamental -
4	"	"	22	Apotekaria definitiva Modificación Acuerdo 1/83 -
4	"	"	22 V	Obras n° 121 del Plan Provincial de 1980 -
4	"	"	23	Acuerdos complementarios de tráfico
4	"	"	"	Complementario frente a la Compañía Aviación Civilizada
4	"	"	"	Mejorías sobre Chile -
4	"	"	23 V	Mejorías sobre la LODE -
29	"	"	24	Percejo sobre el J. R. P. F. -
4	"	"	24 V	Tipo gabinete Contribuciones Territoriales
4	"	"	"	Recaudaciones de los contribuyentes para el ejercicio 1985 y sucesivos -
4	"	"	27	Acuerdo de informática de la Diputación
4	"	"	27 V	Acuerdos complementarios de tráfico -
4	"	"	"	Informe en el expediente de la zona Torre Iltis -
4	"	"	28	Licitación ferroviaria de zona de la C. el P. F. Ciudad -
2	marzo	1984	29	Percejo sobre el J. R. P. F. -
4	"	"	"	Tipo gabinete Contribuciones Territoriales -
4	"	"	39 V	Licitación servicios impuestos viales -
4	"	"	30	Licitación servicios regulares de balsas -
4	"	"	30	Adquisición ferrocarriles diputadas -
4	"	"	30 V	Licitación J. E. Y. D. A. obras pavimentación -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
2	marzo	1984	30 v.	Plenaria de trabajo con motivo de la visita del alcalde.-
4	"	"	31	" " " Obras en la calle Alfonso I. -
4	"	"	31 v.	" " " " " " " Matadero. -
4	"	"	4	Obras 176/83 del Plan Provincial Obra y Servicio. -
5	"	"	32	Obras 32/83 del Plan Provincial, preparación n.º 6
6	"	"	32 v.	Adquisición fijada para edificio en el Peral. -
6	"	"	6	Nuevas obras en el anejo Escuela Peñas. -
6	"	"	33	Nuevas obras sobre edificio de casas. -
6	"	"	6	Nuevas obras contratación de personal. -
6	"	"	33 v.	Apoteguia Presupuesto 1.984. -
29	4	"	35	Solicitud autorización INDEM. -
4	"	"	35 v.	Nuevas obras para vagabundos. -
4	"	"	4	Reparación de actividades culturales a desarrollar. -
4	"	"	36	Nuevas obras reparación de líneas de servicio. -
10	julio	"	37	Asistencia urbanizadora Grupo 34 viviendas. -
27	agosto	"	38	Convenio con el Centro Coordinador de Maternidad. -
4	"	"	6	Nuevas del casco urbano del Grupo Bonacasa. -
4	"	"	38 v.	Nuevas del grupo Popular. -
4	"	"	6	Propuesta cambio denominación Polígono Rivas. -
4	"	"	39	Informe en el expediente de d-dulce Lázaro López. -
4	"	"	39 v.	Nuevas sobre parte vivienda el Chevere. -
4	"	"	40 v.	Nuevas sobre la loma. -
4	"	"	4	Requerimiento n.º 1 Modificación de crédito.
4	"	"	41	Modificación de ordenanzas.
4	"	"	41 v.	Rehabilitación Matadero Municipal.
4	"	"	42	Obras de planta fiscal.
18	diciembre	"	43 v.	Obras n.º 55 del Plan Zona Sur de 1984.
4	"	"	44	Nuevas sobre urbanización de Segura Pico.
4	"	"	4	Plenaria de acuerdo de s. Gabriel Gómez Romero. -
4	"	"	44 v.	AutORIZACIÓN instalación fábrica X en el polígono Industrial.
4	"	"	4	AutORIZACIÓN a la Alcaldía para contratación personal.
4	"	"	6	Enmienda de la el Cemento.
4	"	"	45	Rebibuena complementaria presupuestación 1984. -
20	febrero	1985	45 v.	Porta de fondo chítica en camino las leñas. -
4	"	"	6	Nuevas obras para de jardín. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	febrero	1985	46	Acuerdos del 8106
12	"	"	46 V	Obras nº 55 del Plan Zonal que, de 1984.
"	"	"	"	Plataforma de la fuerza local de Cazadores
"	"	"	47	Tarifas eléctricas para municipios
"	"	"	47 V	Plataforma de Infraestructura de zona rural y zonas
19	abril	"	48	Obras nº 119 del Plan Provincial de 1985
"	"	"	48 V	" nº 121 "
"	"	"	"	Plataforma al IZYDS para pavimentación
"	"	"	49	" " " alumbrado.
"	"	"	49 V	" " " obra cementerio
"	"	"	"	Propuesta cambio nombre Polígono Público
"	"	"	50	Plataforma por las actuaciones IZYDS
"	"	"	50 V	Portada del acuerdo de cesión de tierras
"	"	"	"	Proyecto ampliación alumbrado público
"	"	"	"	Notificación del Regl. del Permisalista
19	junio	"	51	Renovación del concejal d. Luis Pacheco Briceño
"	"	"	51 V	festividades Pedro Miguel de Xabale
"	"	"	"	Informe en el expediente de d. Eze. Martínez Medina
"	"	"	52	Constitución de la Comisión de Gobierno
"	"	"	"	Propuesta de fijación de accesos de
"	"	"	"	la Escuela municipal
"	"	"	52 V	Propuesta sobre creación de los juzgados de
"	"	"	"	Bonos y sucesos locales
"	"	"	"	Pleno de alcance orgánico del J.D.A.E.
"	"	"	"	Plataforma económica contribución 20 viviendas
"	"	"	53	Plataforma autorización INDEM
"	"	"	53 V	Ejecución de obras de pavimentación
"	"	"	"	Portabanderas frontal urbana
"	"	"	"	Adquisición de pistola para autoridad de policía municipal
"	"	"	"	Acuerdo sobre proyecto de ley de reforma de juzgados
7	agosto	"	55	Tomá de posesión del concejal d. Santiago Llorente Muñoz
"	"	"	"	día de la Constitución
"	"	"	55 V	Licitación de 2º Ayuda y 2º pl. de la villa Nueva
"	"	"	"	y 3º Palomar de la Aguza
"	"	"	"	Obras incluidas en el Plan Prov. de 1985

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	septiembre	1985	56 v.	Modificación ordenanza fiscal.
"	"	"	57	Modificacióin tributaria linea de todo.
"	"	"	"	Aperturación presupuesto 1985.
11	octubre	"	58	Modificacióin tributaria al INEM.
"	"	"	58 v.	Obra n° 303/84 d/ Plaz Provincial.
"	"	"	59	AutORIZACIóN a D. Gómez Lépez fermero.
27	"	"	59 v.	Modificacióin tributaria al INEM.
18	diciembre	"	60	Modificacióin ordenanza fiscal.
"	"	"	60 v.	Obra incluida en el Plan Provincial.
"	"	"	61	Modificacióin del consejo d/ PCE.
"	"	"	"	Requerimiento del frente comunero.
"	"	"	"	Clementina creyo.
12	febrero	1986	61 v.	Obra incluida en el Plan Proy. d/ 1986.
"	"	"	65	Desarrollo d/ Barrio con la Camp. d/ Elección.
24	"	"	65 v.	Formación Mesa Electoral para referendum.
4	abril	"	66 v.	Requerimiento d/ concejal d. Antonio Hdez. Ayuso.
"	"	"	"	Modificacióin tributaria al INEM y d/ la Elección.
"	"	"	67	Denominación d/ vías públicas.
"	"	"	67 v.	Adquisición d/ un compactado d/ suelos.
"	"	"	"	Planta d/ d. Bernabé Gómez Ortega.
21	mayo	"	68	Modificacióin entre bienes comunales en España.
"	"	"	68 v.	Compensación d/ nota d/ casa "la Chacana".
"	"	"	"	Acuerdo sobre d/ barrio d/ la Pava.
"	"	"	"	Formación Mesa Electoral para Elección General.
4	julio	"	69 v.	Modificacióin tributaria al INEM d/ la Elección.
"	"	"	70	Sueldo d/ d. Gabriel Gómez Ortega.
38	"	"	70 v.	Término d/ plazos d/ concejal d. Leonel Gómez Noáin.
"	"	"	"	Convenio con la municipal para pago matr. estudiantil.
"	"	"	"	Modificacióin d/ INEM tributaria para personal docente.
"	"	"	71	Licitación d/ la planta d/ compactado.
22	septiembre	"	71 v.	Pedida d/ Habitante al 1-4-1986.
"	"	"	"	Convenio con el INALVD.
"	"	"	"	Licitación d/ jardín.
"	"	"	72	Ejemplar d/ Metáfora Municipal.
"	"	"	72 v.	Encuentro d/ la cartera d/ Fd de Parte a Uso.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		
22	septiembre	1986	72 v.	Obra nº 150/86 del Pta. Provincial
9	octubre	u	73	Plataforma subvenciones al INDEM y al Est.
10	u	u	73 v.	Petición de D. Gabriel Octavo Oteiza
4	u	u	u	Transacciones linderas de terci de D. Joaquín Polgaro
4	u	u	u	Modificaciones de Plastilla -
4	u	u	74	Quinto de D. Manuel Paez Cala -
5	diciembre	u	74 v.	Clasificación de Pato de Caza -
10	u	u	u	Valoración de piso a efectos de constitución de renta
4	u	u	u	Plataforma de la Compañía Telefónica
4	u	u	75	Adequación de elementos para festijos
4	u	u	u	Presupuesto para 1986 -
20	febrero	1987	76	Plataforma linderos urbanísticos de D. Santiago
				Mendoza Loposa
u	u	u	u	Plataforma de D. Manuel Santiago Pérez
4	u	u	u	Adequación de regos X.
4	u	u	76 v.	Plataforma subvenciones al INDEM y al Est.
4	u	u	77	Contratación de tierras para para cooperativas de proyectos y adquisición de obra
4	u	u	u	federaciones del personal laboral.
10	abril	u	77 v.	Plataforma transmisión tierra taxi-piscina
				Bonaria Arriaga
4	u	u	u	Obra de reforma en el Colegio Público
4	u	u	78	Infraestructura de empleo para 1987 -
4	u	u	u	Clasificación del Pueblo de Málaga
4	u	u	u	Contrato del servicio de creación de bases
4	u	u	78 v.	Plataforma linderos urbanísticos para D. Joaquín Polgaro -
4	u	u	u	Plataforma subvenciones al INDEM y al Est.
4	u	u	79	Contratación de tecnicos -
9	mayo	u	79 v.	Obra incluida en el Plan Provincial 1987
4	u	u	81	Formación encajes estatales -
5	junio	u	82	Plataforma subvenciones al INDEM
4	u	u	82 v.	Formato normalizado para declaración de intención de la membresía de la Cooperativa
30	u	u	83 v.	Julio constitutivo del nuevo A.Y.T.O. -

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
10	julio	1987	85	Periodicidad de los comites del Perio Presentación Información.
4	"	"	" "	
4	"	"	86	Representante de la Diputación en los comités.
4	"	"	" "	
14	agosto	"	86 v.	Diputación en la Comisión. Asentamiento en la Presidencia Municipal, actualización.
4	"	"	" "	Reunión sobre acuerdos de grupo político en el Ayto.
4	"	"	87	Modificación de Comisiones Información.
4	"	"	" "	Asentamiento a comité.) Alcalde.
4	"	"	87 v.	Actualización del DIPUEM.
4	"	"	88	Toma de posesión del concejal de Intancia Perio Dipuz Ceremonia de la Peña Taurina.
10	"	"	" "	Ceremonia de la creación del Higuerón del Peronarita.
16	"	"	" "	
17	"	"	" "	
18	"	"	" "	
19	"	"	" "	
20	"	"	" "	
21	"	"	" "	
22	"	"	" "	
23	"	"	" "	
24	"	"	" "	
25	"	"	" "	
26	"	"	" "	
27	"	"	" "	
28	"	"	" "	
29	"	"	" "	
30	"	"	" "	
31	"	"	" "	